

## ÍNDICE GENERAL

I.	INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ÓRGANO DE GOBIERNO. ....	4
II.	SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA. ....	5
II.1	<i>Situación Operativa. ....</i>	5
II.2	<i>Situación Financiera. ....</i>	16
III.	INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS. ....	20
III.1	<i>Eficiencia en la captación de los ingresos. ....</i>	20
III.2	<i>Efectividad en el ejercicio de egresos. ....</i>	23
III.3	<i>Incorporar los avances y resultados de las metas de los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), al cierre del primer semestre de 2016, indicando los avances de cada uno de los indicadores, comparándolos con lo programado. ....</i>	25
IV.	ASUNTOS RELEVANTES A DESTACAR. ....	26
□	<i>Proyecto de Construcción del “Puente Palma Sola”. ....</i>	26
□	<i>Proyecto de ampliación de la dársena de ciaboga a 260m de ancho. ....</i>	26
□	<i>Avances de la obra dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. ....</i>	26
V.	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, PROGRAMAS Y POLÍTICAS GENERALES, SECTORIALES E INSTITUCIONALES. ....	26
V.1	<i>Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado. ....</i>	26
V.2	<i>Avances y resultados alcanzados, respecto de los programados en los siguientes programas, que en su caso, corresponda atender: ....</i>	33
□	<i>Programa para Democratizar la Productividad. ....</i>	33
□	<i>Programa para un Gobierno Cercano y Moderno. ....</i>	33
□	<i>Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018. ....</i>	34
□	<i>Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018. ....</i>	34
□	<i>Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018. ....</i>	35
□	<i>Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018. ....</i>	35
□	<i>Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018. ....</i>	35
V.3	<i>Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. ....</i>	36
V.4	<i>Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. ....</i>	38

V.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. ....	44
V.6 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio de 2016; capacitación del personal, comparando lo realizado con lo programado; así como informar el presupuesto programado y ejercido, evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la institución: pasivos laborales (pagados y pendientes de pago) y contingencias (juicios en proceso) al periodo enero-junio de 2016. ....	46
1) Estructura Orgánica. ....	46
2) Capacitación. ....	46
3) Pasivos laborales contingentes al 30 de junio de 2016. ....	48
V.7 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2016....	49
V.8 Incorporar el avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos Presidenciales a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones. ....	50
V.9 Programa de Eficiencia Energética. ....	50
V.10 Incorporar el avance de programa y zonas económicas.....	50
V.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.....	51
VI. EVALUACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL. ....	51
a) Reporte de Avance semestral enero - junio 2016 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) elaborado por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.....	51
b) Presentar los avances y resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) determinados por la Entidad. ....	52
VII ATENCIÓN DE OBSERVACIONES DE INSTANCIAS FISCALIZADORAS. ....	56
s) PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL. ....	56
IX COMITÉ DE ÉTICA. CONSTITUCIÓN, INTEGRACIÓN, SESIONES REALIZADAS EN EL PERIODO Y ASUNTOS RELEVANTES, ASÍ COMO, EL CÓDIGO DE ÉTICA, Y CASOS DE CONFLICTOS DE INTERÉS E INTEGRIDAD. ....	57
X LOS DEMÁS QUE SE ESTIMEN PROCEDENTES.....	58
<b>ANEXOS .....</b>	<b>60</b>
1.- COPIA DE LAS ACTAS FIRMADAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EFECTUADAS EN EL PERIODO ENERO-JUNIO DE 2016.....	61

2.- INCORPORACIÓN DE IMÁGENES DE LOS OFICIOS DE ACREDITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL ÓRGANO DE GOBIERNO, PROPIETARIOS, SUPLENTE Y LOS ACREDITADOS POR ÚNICA VEZ QUE ASISTIERON A LAS SESIONES, PRECISANDO, EN SU CASO, LOS OFICIOS FALTANTES. ....	82
3.-CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES. ....	89
4.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LOS CESIONARIOS Y PRESTADORES DE SERVICIO AL 30 DE JUNIO DE 2016 .....	107
5.- MOVIMIENTO DE BUQUES COMPARATIVO ABRIL-JUNIO 2015-2016 POA 2016.....	116
6.- MOVIMIENTO DE CARGA COMPARATIVO ABRIL-JUNIO-2015-2016-POA 2016 .....	116
7.- RENDIMIENTO POR TIPO DE CARGA ENERO-JUNIO 2016 .....	117
8.- UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-JUNIO 2016.....	118
9.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015. ....	119
10.- ANÁLISIS DE LA ANTIGÜEDAD DE SALDOS DE CLIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2016.....	121
11.- ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015.....	123
12.- RAZONES FINANCIERAS AL 30 DE JUNIO DEL 2016.....	124
13.- INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL AL 30 DE JUNIO DE 2016. ....	125
14.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO (INGRESOS-EGRESOS).....	128
15.-NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. ....	130

**I. Integración y funcionamiento del Órgano de Gobierno.**

**Integración.-** El Consejo de Administración está integrado por 10 Consejeros Propietarios con igual número de suplentes, mismo que mediante Asamblea de Accionistas No. LII de fecha 30 de abril de dos mil trece, mediante RESOLUCIÓN AO-LII-1 (30-IV-13), se nombraron como miembros de este Órgano a representantes de las diversas instancias de gobierno y empresarial. Mediante RESOLUCIÓN AO-LII-2 (30-IV-13), se ratificó al Comisario Público Propietario y Comisario Público Suplente.

**Funcionamiento.-** Las Facultades del Consejo de Administración se fijan en sus estatutos y su funcionamiento se encuentra normado por el propio acto constitutivo y los artículos 11, 31, 34, 35, 36, 38, en relación con el 19 y 20, 46, 52, 57 y 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículos 16 al 21 del Reglamento de dicha Ley.

Sesión de Consejo	Fecha	Consejeros Asistentes	Acuerdos tomados	Estado que guardan	
				Cumplidos	Proceso
CII	29-II-16	9	16	9	7
CIII	18-IV-16	9	4	3	1
CIV	23-V-16	9	6	4	2
<b>Acumulado 2016</b>			<b>26</b>	<b>16</b>	<b>10</b>

- a) Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2016.

La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ha cumplido en tiempo y forma con la entrega de las actas de Consejo de Administración correspondientes al primer semestre 2016, tanto a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria como a la Secretaría de la Función Pública; sin embargo dichas actas se encuentran en el siguiente status:

- Acta de Consejo de Administración-Nonagésima Sexta reunión ordinaria: en proceso de firma por parte del Presidente del Consejo de Administración, Secretario y Comisario Público (Propietario y/o Suplente).

- Acta de Consejo de Administración sesión Centésima reunión Extraordinaria: requisitada, (**Anexo 1 pág. 61**)
  - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Primera reunión ordinaria: requisitada. (**Anexo 1 pág. 61**)
  - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Segunda Ordinaria: requisitada, (**Anexo 1 pág. 61**)
  - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Tercera Extraordinaria: en proceso de firma por parte de Presidente del consejo de Administración, Secretario y comisario Público (Propietario y/o Suplente).
  - Acta de Consejo de Administración sesión Centésima Cuarta reunión Ordinaria: respecto a esta acta *no puede ser presentada en este guión de informe de autoevaluación*, derivado de que debe ser aprobada en primer instancia por el Consejo de Administración de esta Entidad en la próxima sesión de Consejo de Administración (Tercera sesión ordinaria) la cual se llevará a cabo el 12 de Agosto de 2016 año.
- b) Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes. (**Anexo 2 pág. 82**)

## **II. Situación Operativa y Financiera.**

### **II.1 Situación Operativa.**

#### **Comercialización, Concesiones, Permisos y Autorizaciones. (**Anexo 3 pág. 89**)**

En el periodo del 01 de enero al 30 de junio del 2016, se reportan **35** contratos de prestación de servicios portuarios y conexos, 2 contratos más en relación al mismo periodo del año anterior.

Durante este periodo, no se celebró ningún nuevo contrato de Prestación de servicios Portuarios ni Conexos.

En referencia a las prórrogas y convenios modificatorios de los contratos para la prestación de servicios portuarios y conexos y en apego a la normatividad portuaria aplicable y en especial a los requisitos señalados por el artículo 51 de la Ley de Puertos, y la Condición Vigésimo Primera del Título de Concesión, la Dirección General de Puertos tomo nota de la prórroga y convenio

modificatorio del contrato de prestación de servicios conexos celebrada con la empresa Intertek Testing Services de México; así mismo la DGP registró la prórroga y convenio modificatorio para la prestación del servicio portuario de remolque celebrado con la empresa SAAM Remolques, S.A. de CV., con número de contrato APITUX02-020/00.P16.M3. Se envió a registro a la Dirección General de Puertos, la prórroga y convenio modificatorio del contrato de avituallamiento celebrado con la C. Brígida Yaneth Valdés Pérez, dicha prórroga y convenio se acompañó del dictamen de procedencia y sus respectivos anexos.

Se recibió en tiempo y forma las solicitudes de prórroga para la prestación del servicio portuario de maniobras de la empresa Tajín Consignaciones, S.A. de C.V., para el suministro de combustible, celebrado con la empresa Navalmex Combustibles, S.A. de C.V., y para el servicio portuario de suministro de agua celebrado con el C. Mardonio Rodríguez, para la prestación del servicio conexo de avituallamiento de la empresa Servicios Comerciales Anchor, girando posteriormente a las diversas áreas de la Entidad, los respectivos Memorándums por parte de la Gerencia Comercial, para que estos informen el grado de cumplimiento que los prestadores de servicio ha tenido conforme a sus obligaciones contractuales, lo anterior con la finalidad de que esta Administración Portuaria tenga los elementos para evaluar la conveniencia de realizar las prórrogas.

La Dirección General de Puertos tomo nota de la terminación anticipada con oficio No. 7.3.877.16 del contrato para la prestación del servicio conexo de fumigación, celebrado entre esta Entidad y la empresa Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V.

Finalmente referente a los contratos de prestación de servicio portuarios y conexos, se recibieron 6 nuevas solicitudes en total , 4 solicitudes para la prestación de los servicios conexos de: la empresa DPS Fumigaciones (fumigación), de la C. Jacqueline Franco Gallardo (avituallamiento), de la empresa Veracruz Adventures, S.A. de C.V., y de la empresa Cabo Diving Services (inspección submarina), 2 solicitudes para la prestación de servicios portuarios de: la empresa Promotora Ambiental de la Laguna (recolección de residuos oleosos) y del C. Obed Zamora Escudero (avituallamiento)

2016				
CONTRATOS NUEVOS	PRORROGAS	PRÓRROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS EN PROCESO DE RENOVACIÓN	TERMINACION ANTICIPADA
0	0	1	0	0
Total de contratos del 01 de enero al 30 de junio del 2016			<b>35 Contratos</b>	

Haciendo referencia a los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, del 01 de enero al 30 de junio del 2016, se reportan **40** contratos, 6 contratos menos en relación al mismo periodo del año anterior.

Durante este periodo, no se celebró ningún nuevo contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Se recibió en tiempo y forma la solicitud de prórroga del Cesionario, Ricardo Lara Hernández, y la empresa Triturados Santa Clara, S.A. de C.V. para el uso, aprovechamiento y operación de un atracadero particular, así como de la empresa Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V. APITUX01-004/96, en relación a lo anterior fueron girados los respectivos Memorándums por parte de la Gerencia Comercial, a las áreas de la Entidad para que estas informen el grado de cumplimiento que este cesionario ha tenido conforme a sus obligaciones contractuales, lo anterior con la finalidad de que esta Administración Portuaria téngalos elementos para evaluar la conveniencia de realizar la prórroga; en relación a lo antes mencionado y derivado de la última Reforma a la Ley de Puertos de acuerdo al Art. 51, y al Art. 32 de su Reglamento.

En este periodo venció el contrato del C. Ricardo Lara Hernández, APITUX01-069/11, el cual era utilizado como atracaderos de uso particular.

Por incumplimiento a las cláusulas contractuales referentes al seguro, garantía de cumplimiento, pago de contraprestación, preservación del medio ambiente, presentación de tarifas autorizadas, entre otras y de acuerdo a los procedimientos implantados en el Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental y una vez agotadas las gestiones de requerimiento, conforme a lo señalado por dichos procedimientos, en el periodo que se reporta se encuentran turnados a la Subgerencia Jurídica el expediente de los Cesionarios: María de los Ángeles Rodríguez Ramos, Víctor Alejandro Martínez Valencia, Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., Enrique Rafael Hernández Gómez y María Margarita Magda Guzmán Carrillo, y el Prestador de Servicio: Jorge Enrique Hernández González, lo anterior con la finalidad de que esta Subgerencia continúe con las acciones legales correspondientes.

**CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENERO-JUNIO 2016**

CONTRATOS NUEVOS	CONVENIOS MODIFICATORIOS	PRORROGAS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS	VENCIMIENTO DE CONTRATOS	REVOCACIÓN POR LA DGP
0	0	0	1	0
Total de contratos del 01 de enero al 30 de junio del 2016			<b>40 Contratos</b>	

***Cumplimiento de Cesionarios y Prestadores de Servicio respecto a los compromisos contractuales. (Anexo 4, pág. 110)***

Con la finalidad de mejorar y reforzar el seguimiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, conexos y de cesión parcial de derechos, sobre todo en lo que respecta al informe de cumplimiento del pago de la contraprestación, la matriz de seguimiento de contratos de cesionarios, se dividió en cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento. Lo anterior derivado que los cesionarios mayores son lo que reflejan un mayor porcentaje en cuanto a ingresos se refiere, ya que el **98.35%** (anexo 2A), corresponde a los ingresos que perciben la entidad por concepto de Cesión parcial de derechos, en comparación al **1.05%**, (anexo 2B) que presentan los cesionarios menores y particulares.

En relación a lo anterior el porcentaje de cumplimiento respecto a los compromisos contractuales al 30 de junio del 2016 es el siguiente:

De los **35** contratos existentes de prestación de servicios portuarios y conexos, se reporta un **96%** de cumplimiento (anexo 2C), y de los **40** contratos existentes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones se reporta en el caso de cesionarios mayores (Terminales Especializadas e Instalaciones Portuarias) un **95%** de cumplimiento (anexo 2A) y para el caso de los cesionarios menores y particulares un **98%** de cumplimiento (anexo 2B) , en relación a los requerimientos de sus compromisos contractuales.

Existen **4** contratos de cesionarios menores y particulares turnados al área jurídica. (Anexo 2B BIS).

Así mismo; como seguimiento al cumplimiento de las cláusulas contractuales de los cesionarios, se incluye el Programa de Inversión en obra, y mantenimiento del 01 de enero al 30 de junio del 2016 (anexo 2C), el cual refleja un **81.30%** de cumplimiento.

**Planeación.**

Se dio a conocer a la Dirección General de Puertos, mediante oficio APITUX-DG-0106/2016 de fecha 19 de enero de 2016, la reunión de integración del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan y remitiéndose los “Lineamientos del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver.”



para su aprobación, mismos que fueron autorizados mediante oficio 7.3.-0082.16 de fecha 20 de enero de 2016 por la DGP.

Se remitió a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio APITUX-DG-113/2015 el Programa Operativo Anual 2016, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título de Concesión. De igual forma se integró el último reporte trimestral del periodo octubre-diciembre en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2015, el cual se cargó en la carpeta informativa del servidor de la DGFAP.

Se remitió a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio APITUX-DG-733/2016 el Programa Operativo Anual 2016, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Título de Concesión, mismo que fue registrado mediante oficio 7.3.-1190.16 de fecha 11 de mayo de 2016, remitido por el Director General de Puertos.

De igual forma se integró el reporte del primer trimestre en archivo electrónico (Excel), del Programa Operativo Anual 2016, los cuales se cargaron en la carpeta informativa del servidor de la DGFAP.

**Cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Título de Concesión.**

Respecto a lo establecido en el Título de Concesión otorgado a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C. V.; y de acuerdo a lo establecido en la mediante oficio APITUX-GC-043/2016 de fecha 11 de enero de 2016 se remitió a la Dirección General de Puertos copia certificada del pago anual correspondiente al ejercicio 2016, para cumplir con el artículo 167 de la Ley Federal de Derechos.

En relación a lo referido en la condición DECIMOTERCERA del citado Título, se le hizo llegar a la Dirección General de Puertos a través del oficio APITUX-DG-085/2016 de fecha 15 de Enero del 2016, copia del escrito mediante el cual se da a conocer a los usuarios del Puerto el Programa de Obra Pública y Mantenimiento a realizar durante el ejercicio 2016 incluyendo copia del referido programa.

Se envió mediante oficio APITUX-GC-704/2016 de fecha 29 de Abril de 2016 a la Dirección General de Puertos, la publicación de los estados financieros del ejercicio 2015, de acuerdo a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMO CUARTA del Título de Concesión.

También para dar cumplimiento a lo establecido en la cláusula TRIGÉSIMO SEGUNDA del Título de Concesión otorgado a esta Entidad se remitió a la Dirección General de Puertos mediante oficio

APITUX-GC-705/2016 de fecha 29 de Abril de 2016, informando que a partir de las 12:00 horas del 22 de abril del 2016 y hasta las 12:00 horas del 22 de mayo del 2016, la compañía AXXA Seguros, S.A. de C.V. otorga cobertura provisional de las pólizas número RJ2000140200 de *Responsabilidad Civil, Industrial* y la póliza número IJ2000130100 de *Incendio, Riesgos Comerciales e Industriales* (TRiesgo), mediante las cuales quedaron asegurados los bienes a cargo de la API de Tuxpan.

Asimismo, mediante oficio APITUX-GC-922/2016 de fecha 30 de mayo de 2016, para dar cumplimiento a la cláusula mencionada en el párrafo anterior, se informa que a partir de las 12:00 horas del 22 de mayo del 2016 hasta las 12:00 horas del 22 de abril del 2017, la compañía AXXA Seguros, S.A. de C.V. otorga cobertura provisional a favor de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. para el Programa de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a la APIS, de conformidad con los términos acordados en la Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada LA-009J3F002-E22-2016.

La Cobertura provisional tiene una vigencia, misma que se encuentra establecida en el primer párrafo, tanto de inicio como de fin de cobertura o hasta la entrega de la póliza definitiva, lo que ocurra primero.

**Movimiento portuario.**- Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-junio 2016, comparadas con el mismo periodo del año 2015 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2016 (POA). **(Anexo 5 pág. 119).**

**Movimiento de Carga Total.**- En el año 2016 se operaron **6´812,109 toneladas**, cifra 11% mayor a la registrada en el año anterior que fue de 6´127,289 toneladas, en cuanto al POA se obtuvo un 6% menor al considerarse 7´216,564 toneladas; en el primer semestre de este año se tenía prevista la entrada en operación de la terminal especializada de contenedores y carga TPT, misma que ha sido reprogramada para el mes de julio 2016.

Por tipo de tráfico, se registró la siguiente distribución porcentual:

**Importación= 94%**

**Exportación= 1%**

**Cabotaje= 5%**

**Movimiento de Carga Comercial.-** Se operó un total de **1'330,705 toneladas**, cifra 30% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 1'021,416 toneladas. En cuanto a lo previsto en el POA, la meta estimada igual a 2'266,564 toneladas, se registró un 41% menor a lo programado; esta carga se comportó de la siguiente manera:

**Carga General Suelta.-** Se operaron **56,351 toneladas** lo cual constituyó un decremento del 68% con respecto al mismo periodo del año 2015, cuyo movimiento fue de 177,201 toneladas; en relación a lo estimado en el POA igual a 178,160 toneladas, se obtuvo un 68% abajo de lo esperado; la terminal de TRANSUNISA registró una baja de esta carga debido al incremento a los aranceles de los productos de acero procedentes de China, y la crisis global de acero que se está presentando no ha permitido alcanzar la carga proyectada al periodo, se estima reactivar la exportación de productos ensacados para Cuba.

**Carga General Contenerizada.-** En el periodo que se informa no se operó este tipo de carga, la Terminal Especializada de Contenedores (TPT) está por iniciar operaciones; por tanto la carga prevista no se logró operar, a la fecha esta terminal ya cuenta con la infraestructura y equipamiento que permitirá el intercambio comercial de los contenedores por medio de la línea naviera CMA CGM para el servicio entre puertos del Norte de Europa-Costa Este de USA y Golfo de México.

**Granel Agrícola.-** Se operaron **541,913 toneladas**, cifra 28% mayor con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 424,205 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 468,000 toneladas, se registró un 16% superior a lo estimado; la variación positiva con respecto al año anterior, se debe principalmente a la demanda nacional de granos por lo cual las terminales de GITSA y Terminal Portuaria de Tuxpan operaron mayor cantidad de carga, principalmente maíz amarillo y trigo procedente de Estados Unidos y Canadá.

**Granel Mineral.-** Se operaron **201,905 toneladas**, cifra 1% inferior comparado con las 204,752 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2015. Respecto a lo estimado en el POA se estimaron 571,904 toneladas, se obtuvo un 65% por debajo de lo esperado; los comparativos a la baja se deben a que el importador ISAOSA disminuyó sus volúmenes de carga a operar en este puerto por estrategias comerciales, y en el POA se consideró además del fertilizante el manejo de grava en cabotaje para la Sonda de Campeche, actividad que se suspendió totalmente por los diversos ajustes de organización estructural y presupuestaria de Pemex.

**Fluidos.-** Se operaron **94,978 toneladas**, lo cual resultó 1% mayor comparado con las 93,748 toneladas operadas en el año 2015. Sin embargo, respecto a lo estimado en el POA se consideraron 133,500 toneladas y solo se alcanzó un 29%. La variación positiva con respecto al año anterior obedece a que FR Terminales recibió mayor cantidad de carga, en tanto que, Smart Pass y Exxon Mobil diversificaron sus operaciones para la recepción de productos químicos, razón por la cual bajo considerablemente la operación de líquidos, aunado a que Exxon Mobil ha disminuido operaciones debido a encontrarse en un proceso de transferencia de activos a otra empresa.

**Gas Licuado de Petróleo.-** Se operaron **435,540 toneladas** cifra 258% superior comparado con el año anterior en el que se operaron 121,510 toneladas. Respecto al POA, igual a 165,000 toneladas, se superó en un 164%, debido a que con la entrada de la Reforma Energética, empresa terminal de TERMIGAS puso en operación un buque exclusivo para la importación de gas LP entre Houston-Tuxpan, con una frecuencia de arribos de 2 por mes y con un promedio de 20 mil toneladas por embarque.

**Movimiento de Carga Petrolífera.-** En este periodo se operaron **5 481,405 toneladas** cifra 7% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 5 105,873 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 4 950,000 toneladas, se registró un 11% superior a lo estimado; PEMEX operó las 3 monoboyas simultáneamente, lo cual permitió recibir mayor cantidad de combustibles que se enviaron al centro del país, y por su parte CFE incrementó la importación de combustóleo pesado lo cual obedece a que las plantas hidroeléctricas no han producido la suficiente energía eléctrica para abastecer el país, lo cual obedece a los estiajes (escasez de lluvia).

**Movimiento de Buques Comerciales.-** El tráfico de carga comercial se operó en un total de **93 buques**, con diferentes tipos de carga; cifra 6% mayor a las 88 embarcaciones del año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 29% inferior a lo estimado igual a 131 buques; aumentaron los arribos de buques con gas LP y gráneles agrícolas con respecto al mismo periodo del año anterior.

**Movimiento de Buques Petrolíferos.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX y CFE fue de **212 embarcaciones**, cifra superior en un 19% comparado a los 178 buques operados del año anterior; respecto a lo considerado en el POA se registró un incremento del 7% con relación a lo estimado igual a 198 embarcaciones, este incremento en el tráfico de buques se

debe a que PEMEX operó las tres monoboyas simultáneamente y CFE recibió mayor cantidad de buques con carga de importación.

**Movimiento de Buques Otros.-** Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes. De los cuales el arribo de **139 embarcaciones** fue 38% menor respecto a las 224 embarcaciones que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se superó en un 157% con relación a las 54 embarcaciones que se tenían estimadas. La variación con respecto al periodo mencionado, se debe a que Pemex Exploración y Producción ha disminuido las operaciones en el área de plataformas, localizadas en las cercanías del puerto de Tuxpan, Ver.

**PRODUCTIVIDAD.-** De la misma manera que se compararon los buques y carga, los rendimientos operativos de las Toneladas Hora- Buque en Operación (THBO), se comparan primero con el mismo periodo del año anterior y posteriormente con lo propuesto en el POA 2016. **(Anexo 6 pág. 119).**

Resultaron los siguientes índices de operación:

**Carga General Fraccionada.-** En el periodo que se informa no se operó este tipo de carga.

**Carga General Unitizada.-** Se obtuvo un rendimiento de **164 THBO**, cifra 15% inferior a la registrada en el año anterior igual a 193 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 9% superior a los 150 THBO estimados; este comportamiento respecto al POA obedece a que las operaciones de descarga de placas y bobinas de acero fueron en su mayoría muy eficientes.

**Granel Agrícola Semimecanizado con Banda.-** El rendimiento obtenido fue de **337 THBO** lo que representó incremento de 14% respecto al mismo periodo del año 2015, igual a 295 THBO, en tanto que para el POA se situó 47% arriba de lo estimado igual 230 THBO. El ritmo de descarga aumentó en relación a lo obtenido en el año anterior debido a que la terminal de GITSA recibió buques continuos, y parte de la carga se descargó directa a destino.

**Granel Mineral Mecanizado con Bandas.-** Al periodo que se informa se operó un buque de grava en cabotaje, el rendimiento obtenido fue de **1,184 THBO** lo que representó un incremento del 27% a lo registrado en el año anterior que fue de 930 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 97% superior a los 600 THBO estimados, estas maniobras se realizan con un sistema automatizado de bandas.

**Granel Mineral Semimecanizado Directo a Camión.-** Se obtuvo un rendimiento de **180 THBO**, índice 33% superior a las 136 THBO alcanzada en el año anterior, en cuanto a lo estimado en el POA se situó un 20% mayor respecto a las 150 THBO previstas. Este comportamiento obedece a que las operaciones de descarga de coque metalúrgico y fertilizante se realizaron ininterrumpidamente.

**Fluidos.-** Se registró un rendimiento de **310 THBO**, cifra 11% superior a lo obtenido en el año 2015 igual a 278 THBO; respecto al POA se obtuvo un 6% inferior respecto a la cifra estimada igual a 330 THBO; estos fluidos, que principalmente consisten en químicos, se descargaron más rápido en relación al año anterior.

**Gas LP.-** Se registró un rendimiento de **256 THBO**, cifra 8% superior a lo obtenido en el año 2015 igual a 237 THBO; respecto al POA se obtuvo un 9% superior a la cifra estimada igual a 235 THBO; TERMIGAS recibe dos buques mensuales, y su productividad es eficiente, dado que el producto se envía por ducto a Atotonilco, Hidalgo.

**Petróleo y Derivados.-** Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,262 THBO**, lo que representó decremento del 9% respecto al año 2015, igual a 1,384 THBO, respecto al POA se obtuvo 4% superior a lo estimado igual a 1,217 THBO. En relación al año anterior, se tiene una productividad inferior debido a ritmos lentos en la descarga del combustóleo pesado.

#### **UTILIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA.**

**Muelles.-** Los muelles a cargo de **API de Tuxpan**, registraron un 26% de ocupación, cifra mayor a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 19%. En el periodo que se informa, se atendieron embarcaciones con carga de fluidos no petroleros y granel mineral; **Granelera Internacional de Tuxpan** presentó una ocupación del 38%, cifra superior a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 35%, en el periodo que se informa se recibieron 14 buques para la terminal, tres buques más a los recibidos en el año anterior. **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 20%, porcentaje superior en 8 puntos porcentuales a lo alcanzado en el año 2015 que fue de 12%, esto obedece a que en el periodo que se informa se atendieron 6 buques y en el mismo periodo del 2015 se recibieron cuatro; **TRANSUNISA** alcanzó un 9% de ocupación, cifra inferior en 21 puntos porcentuales comparado con el 30% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que en el periodo que se informa recibió

nueve buques, en tanto que en 2015 recibió 10 embarcaciones más; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 3% de ocupación, esta terminal recibió en su muelle un buque con 6 grúas de patio automatizadas, que forma parte de su equipo portuario necesario para su próxima entrada en operación; **Exxon Móbil** generó una ocupación del 6%, cifra igual a lo obtenido en el año 2015, la descarga de solventes químicos se realizó con eficiencia y los buques en esta terminal no operaron en los horarios nocturnos, por medidas de seguridad; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró 24% de ocupación, cifra inferior en un punto porcentual comparado con el 25% de ocupación obtenido en el año anterior; se operaron embarques de fertilizante a granel y coque metalúrgico; la terminal **TOMZA** presentó un 26% de ocupación, cifra superior a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 12%, es decir aumentó su ocupación en 14 puntos porcentuales, las esferas permanecieron en su máxima capacidad, esto ocasionó mayor tiempo de estadía del producto en la terminal; **TERMIGAS** registró una ocupación del 35%, cifra mayor respecto al mismo periodo del año anterior en el que obtuvo un 4%, se recibieron 14 buques, este incremento se dio por la utilización del ducto que se emplea para el envío del producto lo que permite mover esta carga en mayor cantidad; y **PEMEX REFINACIÓN** alcanzó un 25% de ocupación, cifra inferior en 13 puntos porcentuales comparado con el 38% de ocupación obtenidos en el año 2015, el tiempo de los preparativos para el inicio y término de las descargas se realizaron de manera eficiente durante el periodo que se informa. *(Anexo 7 pág. 120).*

**Patios.-** Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **API de Tuxpan** no registró operaciones en el periodo comprendido de enero a junio 2016; **TRANSUNISA** registró un 48% de ocupación, cifra inferior en 29 puntos porcentuales a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior que fue de 77%, almacenó a la intemperie bobinas y vigas de acero; **Terminal Marítima de Tuxpan** registró una ocupación del 5%, en este periodo se situó 7 puntos porcentuales inferior respecto al 12% del año pasado, tiene almacenado remanente de grava basáltica que se manejó en cabotaje en el terreno adyacente al muelle de usos múltiples a cargo de la API de Tuxpan; y **Compañía Terminal de Tuxpan** registró un 53% de ocupación en este periodo, en tanto que en el año anterior registró un 51% de ocupación, almacenó coque metalúrgico. *(Anexo 7 pág. 120).*

**Bodegas/Tanques/Esferas.-** En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **API de Tuxpan** registraron una ocupación del 36% cifra inferior en 10 puntos porcentuales al 46% alcanzado el año anterior, esto corresponde a la bodega multipropósitos que se tiene rentada a la empresa ISAOSA para el almacenamiento de fertilizante importado, estas bodegas entraron en mantenimiento durante el segundo trimestre; la terminal de **FR Terminales** (tanques) alcanzó un

78% de utilización, cifra inferior en 13 puntos porcentuales comparado con lo registrado en el año anterior que fue de 91%, el desalojo de producto en tanques se realizó rápidamente; las bodegas de **Ganelera Internacional de Tuxpan** alcanzaron una ocupación del 73%, cifra inferior en 15 puntos porcentuales al 88% obtenido en el mismo periodo del año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo, el desalojo del producto se realizó eficientemente, se tuvo muchos envíos al área de consumo; durante este periodo, los tanques de **Exxon Móbil** presentaron una ocupación del 70%, cifra menor en dos puntos porcentuales al año anterior que fue de 72%, en este periodo la terminal recibió menor cantidad de carga en comparación con el mismo periodo del año anterior; las bodegas de **TRANSUNISA** registraron una ocupación del 36%, cifra menor en 6 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue de 42%, almacenó bobinas de acero; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó 44% de ocupación, cifra superior en 9 puntos porcentuales respecto al año anterior en que se obtuvo un 35%, almacenó maíz amarillo, trigo rojo y grano destilado, en el periodo que se informa la terminal recibió mayor cantidad de carga, el desalojo del producto se ha realizado de manera eficiente; la **Terminal Marítima de Tuxpan** (bodegas) registró una ocupación de 15% cifra inferior en 32 puntos porcentuales al 47% obtenido el año anterior, disminuyó el almacenaje de trigo importado por Ganelera Internacional de Tuxpan; la terminal **TOMZA** (esferas) registró 53% de ocupación, cifra superior en 7 puntos porcentuales a lo obtenido en el mismo periodo del año anterior igual a 46%, este incremento de utilización obedece al aumento de las importaciones de la carga que opera; **TERMIGAS** (esferas) registró 68% de ocupación, índice superior en 36 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 32%, en este periodo se recibió mayor cantidad de carga en comparación al mismo periodo del año anterior; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 48%, cifra superior en 1 punto porcentual a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior que fue de 47%, esta terminal recibió solventes químicos de importación para el cliente Univar de México; y por último **PEMEX REFINACIÓN** (tanques) alcanzó un 90% de utilización, cifra superior en cuatro puntos porcentuales comparado con lo registrado en el año anterior que fue de 86%, debido al incremento de la demanda de combustible en el centro del país y la constante operación de la monoboya 3. **(Anexo 8 pág. 121).**

## II.2 Situación Financiera.

### ***Comparativo del Estado de Situación Financiera al 30 de junio 2016 y 30 de junio de 2015.***

El **Activo Circulante** muestra un incremento de **\$7,547.38** miles, representando una variación de **4.8** por ciento, en relación a junio del 2015, este incremento fue generado principalmente por el



incremento en los ingresos de infraestructura, y por la recuperación de seguros, sin embargo se aplicaron mayores recursos al dragado de mantenimiento.

El **Activo fijo** refleja un incremento neto de **\$992.69** miles es decir un **0.3** por ciento mismo que se encuentra integrado por el incremento en las obras en proceso realizadas durante el ejercicio 2015 y a la Depreciación del periodo.

El **Pasivo Total** refleja un incremento neto de **\$5,883.91** miles, es decir un **21.5** por ciento derivado principalmente por el aumento en cuentas por pagar a proveedores y a los anticipos de clientes correspondientes al ejercicio 2016.

El **Capital Contable** refleja un decremento de **\$13,005.42** miles, es decir, un **3.0** por ciento derivado del resultado del ejercicio 2015 por un monto de **\$4,542.79** miles y la variación del resultado del periodo que se reporta por la cantidad de **\$ 8,462.63** miles con respecto al mismo periodo 2015.

**(Anexo 9 pág. 122-123).**

**Análisis de antigüedad de clientes.-** En el análisis de la antigüedad de la cuenta de clientes, se observan los siguientes porcentajes el **3.7** por ciento corresponde a una antigüedad menor a 10 días, el **2.2** por ciento corresponde a una antigüedad entre 11 y 30 días, el **0.01** por ciento entre los 31 y 60 días, el **1.2** por ciento entre los 61 y 90 días el **0.9** por ciento entre los 91 y 120 días y el **92.0** por ciento a una antigüedad de más de 120 días cabe aclarar que este último porcentaje, se integran por los adeudos en orden de importancia como sigue: MK. Constructores, S.A. de C.V., Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C.V., María Margarita Magda Guzmán Carrillo, Mexican Refers, S.A. de C.V., Petroingeniería Marítima, Ambienta de México, Elsa Aida Quintana Sosa, Víctor Alejandro Martínez Valencia, María de los Ángeles Rodríguez Ramos, Recolectores de Desechos contaminantes, Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V., Javier Reyes Contreras, Enrique Rafael Hernández Gómez, Francisco Guillermo Baldelamar González, Gabriel González Casanova, Jorge Enrique Hernández González, y Erasmo Mora Bernabé, entre otros. **(Anexo 10 pág. 124).**

**Gestiones para la recuperación de la cartera de clientes y sus resultados.-** La entidad, de forma ininterrumpida, continua llevando a cabo la aplicación de los Procedimientos para la facturación y cobro de cesión parcial de derechos y la prestación de servicios así como del procedimiento para la facturación y cobro por el uso de infraestructura portuaria; lo que permite

llevar una cobranza más efectiva con los cesionarios, prestadores de servicios y usuarios de los servicios portuarios. Cabe mencionar que los expedientes por incumplimiento de pago de cesionarios, prestadores de servicios o clientes por uso de infraestructura, son turnados a la Subgerencia Jurídica para que lleve a cabo las gestiones de cobranza vía judicial y extrajudicial.

La mayoría de los clientes durante el primer trimestre del ejercicio 2015 realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo, y al corte de la fecha de la carpeta se recuperaron de las cuentas por cobra un monto de \$.

La Entidad concluyó el proceso la validación y depuración del saldo de clientes con mayor antigüedad y turnó los expedientes de difícil recuperación a la Subgerencia Jurídica, se tienen concluidos los dictámenes de 7 clientes, los cuales se enviarán a OIC para que emita su opinión y poder continuar el trámite de cancelación de adeudos presentado la propuesta al Consejo de administración.

**Comparativo del Estado de Resultados correspondiente al periodo del 01 de Enero al 30 de junio de 2016 y 2015.-** Los **Ingresos Totales** del periodo se ubicaron en **\$118,926.20** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$14,119.05** miles, es decir un incremento del **13.5** por ciento, la variación fue originada principalmente por el aumento en los ingresos de infraestructura y a la recuperación de seguros por el daño a al canal de navegación, sin dejar de mencionar una baja en el concepto de cesiones derivado de que en el ejercicio 2015 se recibió un pago de 10 millones por única ocasión de la empresa Terminal Marítima de Tuxpan.

Los **Costos de Operación** del periodo se ubicaron en **\$64,582.0** miles, cifra superior a la del año anterior en **\$24,188.92** miles, es decir un **59.9** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que, durante el primer semestre 2016 se concluyó el dragado de mantenimiento, así como la realización de estudios y la contratación de asesorías con la finalidad de establecer controles y cumplimientos en las modificaciones a las nuevas disposiciones de las leyes.

Los **Gastos de Administración** del periodo se ubicaron en **\$9,953.35** miles, cifra inferior a la del año anterior en **\$858.95** miles, es decir un **22.5** por ciento.

El **Costo integral de financiamiento** es favorable en ambos periodos, cabe señalar que para al primer semestre de 2016 asciende a **\$1,850.67** miles, cifra superior en **\$748.29** miles, es decir un **67.9** por ciento, dicha variación se presenta en virtud de que las disponibilidades del primer

semestre 2016 fueron superiores a las del mismo periodo de 2015 lo que genero un aumento en los productos financieros.

La **Utilidad del periodo** es de **\$53,241.51** miles, lo que refleja un decremento de **\$8,462.63** miles respecto al año anterior y se debe principalmente al efecto neto causado entre las siguientes situaciones: 1.- Una mayor captación de recursos por **\$14,119.05** miles por concepto de ingresos por infraestructura y recuperación de seguros 2.- Un mayor ejercicio de recursos por concepto de costos de operación especificadamente el dragado de mantenimiento, Servicios Generales y otros por **\$24,118.92** miles.

**(Anexo 11 pag.126).**

**Análisis Financiero.-** Para efectos de la evaluación financiera de la entidad, se presentan los siguientes indicadores:

#### **Liquidez.**

**1.- Prueba de Acido.** La entidad cuenta con 4.6 pesos por cada peso de deuda.

**2.-Periodo promedio de cobro a clientes.-** Las cuentas por cobrar se rotan 2.0 veces respecto de los ingresos totales que percibe la entidad.

#### **Equilibrio.**

**1.- Apalancamiento.** La deuda de la entidad representa un 0.08 por ciento del capital contable, lo que sería que se cuenta con 12.84 pesos de capital por cada peso de deuda.

**2.- Deuda al activo total.** El pasivo total de la entidad representa el 0.07 por ciento del activo Total que representado en pesos se expresa que la entidad cuenta con 13.84 pesos de activo total por cada peso de deuda.

**3.- Activo fijo sobre el capital.** Se cuenta con 0.7 pesos de capital contable por cada peso de Activo Fijo, lo que expresado en otra forma se dice que el 73.01% del capital contable está representado por el activo fijo.

En términos generales, todas las razones financieras, muestran un comportamiento financiero adecuado a la entidad. **(Anexo 12 pág. 127).**

### III. Integración de Programas y Presupuestos.

#### III.1 Eficiencia en la captación de los ingresos.

*Informe programático-presupuestal y financiero primer semestres de 2016. (Anexo 13 pag.128-130).*

**Autorizado.-** El presupuesto original fue comunicado mediante Oficio No.307-A.-4901 del 11 de diciembre de 2015, ascendiendo en ingresos a \$237,077.0 miles, integrados de la siguiente manera: venta de servicios \$232,517.0 miles, ingresos diversos \$4,560.0 miles y una disponibilidad inicial de \$18,359.9 miles, cabe aclarar que el presupuesto original, no incluye Subsidios o Transferencia de Gobierno Federal. En contraparte, el gasto corriente y de inversión física fue de \$237,077.0 miles, correspondiendo a Servicios Personales \$16,310.6 miles, Gastos Corrientes de Operación \$219,831.4 miles y Otras erogaciones por \$935.0 miles, y una disponibilidad final de \$18,359.9 miles. El presupuesto se consideró a nivel flujo de efectivo con recursos propios.

**Primer Modificado.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 1, 13, 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92 y 100 de su Reglamento; así como la autorización del Consejo de Administración, mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas CA-CII-4 (29-II-16), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita se autorice movimientos internos en el Capítulo de Servicios generales, Programa presupuestario E008 Como sigue: PRIMERO, Una reducción en la partida de gasto 36101 por \$600,000.0 ya que lo programado es mayor a lo que realmente se ejercerá. Dichos recursos son para darle suficiencia presupuestal a la partida 36201 por \$600,000.0 con la finalidad de atender necesidades para continuar promoviendo los servicios del puerto y estar en posibilidad de realizar campañas comerciales como: "Tuxpan el Puerto más cercano a la tercer Ciudad más Poblada del Mundo". SEGUNDO, Una reducción de recursos por \$85, 000,000.0 en la partida de gasto 39202 ya que para el pago de impuesto sólo se requiere de un menor presupuesto. Dichos recursos, por \$85, 000,000.0 son para darle suficiencia a la partida de gasto 35101 con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento y estar en posibilidades de llevar a cabo el dragado en las áreas de navegación y atender las demandas de los usuarios, así como las condiciones de seguridad y calado para el arribo de las embarcaciones de mayor envergadura. Los movimientos presupuestales son de carácter no regularizable y no modifican las metas aprobadas en el PEF 2016, dicha adecuación fue registrada bajo el número 2016-9-J2X-1 de fecha 01 de abril de 2016 y autorizada el 13 de abril del presente año.

**Segundo Modificado.**- Con fundamento en los artículos 1, 13, 57, 58, 61, 65 fracción IV y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, 9, 92, 98, 100 y 103 de su Reglamento; Acuerdo de Consejo para Adecuaciones Internas número CA-CII-4 (29-II-16), así como en los oficios 307-A.-0166 y SSFP/408/0032/2016 de fecha 2 de febrero de 2016, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, respectivamente, se solicita adecuación al presupuesto aprobado 2016 a la Administración Portuaria Integral Tuxpan S.A de C.V. que considera la disminución de partidas de gasto no asociadas al costo de plazas por un monto de \$1,033,489.00, para su reasignación a los conceptos de sueldos y seguridad social, que permita alinear la estructura ocupacional y organizacional al techo previsto en servicios personales para 2016, en atención a las medidas de contención de gasto dispuestas por la SHCP para el presente ejercicio, a fin de hacer más eficiente la operación de los programas presupuestarios a través del uso racional de los recursos humanos. Es de señalar, que este movimiento presupuestal es de carácter regularizable y no se modifican las metas establecidas por la entidad para el presente ejercicio fiscal. Dicho movimiento quedo registrado con el número 2016-9-J2X-3 el cual fue autorizado el 13 de mayo del presente.

**Tercer Modificado.**- Con fundamento en el artículo 1, 13 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 100 de su Reglamento, así como con autorización del Consejo de Administración, mediante acuerdo para Adecuaciones Presupuestarias Internas CA-CII-4(29-II-16), la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., solicita, un traspaso de recursos de gasto de Operación del Programa presupuestario E008 Operación de Infraestructura Marítimo-Portuaria en la partida 35101 Mantenimiento y Conservación de inmuebles para la prestación de servicios Administrativos por un monto de 85,000,000.0 ya que lo programado fue mayor a lo que realmente se ejercerá. Dichos recursos son para darle suficiencia al programa presupuestal K027 Mantenimiento de Infraestructura en la partida presupuestal 62602 Mantenimiento y Rehabilitación de otras Obras de Ingeniería Civil u Obras Pesadas, de acuerdo con el proyecto 1609J2X0001 Dragado de mantenimiento APITUX, a fin de cumplir con el programa de mantenimiento anual. Los beneficios esperados serán: mantener en óptimas condiciones el calado oficial del canal de navegación a fin de dar un mejor servicio a los usuarios del Puerto de Tuxpan. Cabe señalar que dicho movimiento no modifica las metas y es un movimiento de carácter no regularizable. Dicho movimiento quedo registrado con el folio 2016-9-J2X-4 y con fecha de autorización del 27 de junio 2016.

**Al cierre del mes de junio de 2016, el presupuesto se comportó de la siguiente manera:  
(anexo 14 pág. 131)**

**Ingresos.-** En forma acumulada, se programaron ingresos por uso de Infraestructura por un monto de **\$75,957.6** miles, de los cuales se captaron **\$65,796.1** miles de pesos, lo que representa un decremento por **\$10,161.5** miles (**13.4 por ciento**) en relación con el presupuesto programado y obedece principalmente a un menor número de arribo de buques al puerto, derivado de que la Terminal de contenedores y carga general no entro en operaciones en las fechas prevista ocasionando una considerable reducción al programa de ingresos.

Respecto de los contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$37,283.7** miles de los cuales se captaron **\$33,746.9** miles, lo que representa un decremento de **\$3,536.8** miles de pesos es decir un **5.1** por ciento respecto de lo programado, este decremento obedece principalmente a que se programaron cobros por manejo de TEU's en la nueva terminal de contenedores y al no entrar en operación afecto negativamente la obtención de recursos.

Respecto de los productos financieros y otros, se programaron ingresos por este concepto por un monto de **\$2,280.0** miles de los cuales se captaron **\$17,964.6** miles lo que representa un incremento de **\$15,7684.6** miles respecto de lo programado, esta variación se debe principalmente a la recuperación del seguro por daños al canal de navegación.

**Cuadro resumen de efectividad en el ejercicio de los ingresos.**

INGRESOS EN E-JUN 2016					
Miles de Pesos					
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %	
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	CAPTADO 2016	2016 PEF O	2016 PEF
U so de infraestructura	153,232.0	75,957.6	65,796.1	42.9	-13.4
Contratos	79,285.0	37,283.7	33,746.9	42.6	-9.5
Productos financieros y O tros	4,560.0	2,280.0	17,964.6	394.0	687.9
Transferencias	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Operaciones ajenas	0.0	0.0	12,905.3	100.0	100.0
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0
<b>T O T A L</b>	<b>237,077.0</b>	<b>115,521.3</b>	<b>130,412.9</b>	<b>55.0</b>	<b>12.9</b>

*Informe programático-presupuestal y financiero al primer semestre de 2016. (Anexo 14 pag.132).*

### III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos.

**Egresos.-** En lo que se refiere al gasto corriente e inversión física, el primer semestre de 2016, se comportó de la siguiente manera:

**Servicios Personales.** En este capítulo se ejercieron **\$8,049.6** miles, cifra menor en un **3.9** por ciento con respecto a lo programado por **\$8,380.18** miles y se debe principalmente a que en los primeros meses del año se realizaron ajustes en el personal eventual con la finalidad de cumplir con las medidas de reducción omitidas por la SHCP

**Materiales y suministros.** En este capítulo se ejercieron **\$694.8** miles, importe menor en un **67.2** por ciento en relación al presupuesto autorizado por **\$2,117.4** miles y se debe principalmente a que en el presente semestre, se han observado retrasos en la ejecución de los procesos licitatorios y algunas de las adquisiciones se difirieron para el segundo semestre es el caso de los uniformes y los artículos de oficina.

**Servicios generales.** En este capítulo se programaron recursos por un monto de **\$47,748.1** miles, de los cuales se ejercieron **\$25,359.2** miles, lo que representa un decremento de **\$22,388.9** miles **46.9** por ciento, la variación obedece principalmente a que para el presente periodo se buscó disminuir al mínimo indispensable, de igual forma en las demás partidas del gasto la entidad ha establecido una política que restrictiva con la finalidad de reducir el gasto corriente y aplicarlo en los mantenimientos de la infraestructura lo que ayuda a la mejor operación del puerto.

**Mantenimiento de Instalaciones.** En este rubro se programaron **\$15,377.2** miles de los cuales se ejercieron **\$10,590.0** miles, lo que representa una variación de **\$4,787.2** miles, es decir un **31.1** por ciento con respecto a lo programado, la variación obedece a que fue necesario diferir algunos pagos de mantenimiento menor, así como a la reprogramación de algunos mantenimientos de menor prioridad.

### INVERSIÓN FÍSICA.

**Bienes Muebles e Inmuebles.-** Para el presente ejercicio fiscal no se tiene programado recursos para este capítulo de gasto.

**Obra Pública.-** Dentro de este capítulo, se programaron recursos por \$14,000.0 miles de pesos para el primer semestre para el dragado de mantenimiento de los cueles se ejercicio \$ 13,964.6 miles de pesos lo que representa un decremento de \$35.4 miles de pesos un 0.3 por ciento cumpliéndose con lo establecido para este periodo.

**Cuadro resumen efectividad en el ejercicio de egresos.**

EGRESOS EN E- JUN 2016						
Miles de Pesos						
CONCEPTO	PRESUPUESTO			VARIACIONES %		
	AUTORIZADO ANUAL	AUTORIZADO DEL PERIODO	EJERCIDO	2016 PEF 0	2016 PEF	
			2016			
Servicios personales	16,310.6	8,380.2	8,049.6	49.4	-3.9	
Materiales y suministros	4,323.3	2,117.4	694.8	16.1	-67.2	
Servicios generales	130,508.2	63,125.3	35,949.2	27.5	-43.1	
Activos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
Inversión física	85,000.0	14,000.0	13,964.6	16.4	-0.3	
Operaciones ajenas	0.0	0.0	9,592.2	100.0	100.0	
Otras erogaciones	935.0	910.0	851.9	100.0	100.0	
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	100.0	100.0	
Ordinarios a la TESO FE	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	
<b>TOTAL</b>	<b>237,077.0</b>	<b>88,532.9</b>	<b>69,102.3</b>	<b>29.1</b>	<b>-21.9</b>	

**Notas a los estados financieros**

De acuerdo al artículo 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las notas de los Estados Financieros son parte integral de los mismos; las cuales revelan y proporcionan información adicional y suficiente que amplía datos contenidos en los reportes, y da cumplimiento a las características que dicho artículo señala.

Para mayor referencia ver **(Anexo 15 pag.133)**



**III.3. Incorporar los avances y resultados de las metas de los indicadores que conforman la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), al cierre del primer semestre de 2016, indicando los avances de cada uno de los indicadores, comparándolos con lo programado.**

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO  
COMPARATIVO DE RENDIMIENTOS POR TIPO DE CARGA  
ENERO-JUNIO 2015 - 2016 - POA 2016

TIPO DE CARGA	INDICADOR	REAL	PROGRAMADO	REAL	VARIACION	VARIACION
		ENERO-JUNIO 2015	2016	ENERO-JUNIO 2016	PORCENTUAL REAL VS 2015	PORCENTUAL REAL VS POA 2016
<b>GENERAL FRACCIONADA</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	34	50	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS MUELLE	34	51	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	53	54	0	N/C	N/C
	TONELADAS / HORAS GANCHO	28	27	0	N/C	N/C
<b>GENERAL UNITIZADA</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	118	63	77	-35%	22%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	135	73	93	-31%	27%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	193	150	164	-15%	9%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	88	50	107	22%	114%
<b>GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO CON BANDA</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	181	212	165	-9%	-22%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	207	216	205	-1%	-5%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	295	230	337	14%	47%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	101	58	130	29%	124%
<b>GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	368	370	522	42%	41%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	414	402	773	87%	92%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	930	600	1,184	27%	97%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	465	200	1184	155%	492%
<b>GRANEL MINERAL SEMIMECANIZADO DIRECTO A CAMIÓN</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	89	77	112	27%	45%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	99	87	121	23%	39%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	136	150	180	33%	20%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	74	50	80	8%	60%
<b>FLUIDOS NO PETROLEROS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	86	167	83	-4%	-50%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	113	177	104	-8%	-41%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	278	330	310	11%	-6%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	285	330	310	9%	-6%
<b>GAS LP</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	129	143	122	-5%	-15%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	181	196	158	-13%	-19%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	237	235	256	8%	9%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	237	235	256	8%	9%
<b>PETROLEO Y DERIVADOS</b>						
	TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	247	609	309	25%	-49%
	TONELADAS / HORAS MUELLE	1,012	1,043	956	-6%	-8%
	TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	1,384	1,217	1,262	-9%	4%
	TONELADAS / HORAS GANCHO	1,384	1,217	1,262	-9%	4%

#### **IV. Asuntos relevantes a destacar**

- **Proyecto de Construcción del “Puente Palma Sola”.**

Proyecto concluido al 100%, a la fecha se encuentra en operación de forma integrada con el Libramiento de Acceso al puerto y el Distribuidor Vial APITUXPAN, con lo que se complementa la conectividad del puerto en general con la autopista México-Tuxpan.

- **Proyecto de ampliación de la dársena de ciaboga a 260m de ancho.**

En cuanto a este proyecto se informa que se reprogramó para el ejercicio 2017.

- **Avances de la obra dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.**

En cuanto a este rubro, a la fecha la obra se encuentra concluida al 100.00%, estamos en el proceso de entrega recepción de los trabajos referidos, específicamente en la revisión del proyecto autorizado y la cuantificación del volumen real comparado con el estimado.

#### **V. Cumplimiento de la Normatividad, Programas y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.**

- V.1 Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su contribución al cumplimiento de los objetivos de estos. Referir programas, proyectos, indicadores y resultados alcanzados, comparándolos con lo programado.**

**Plan Nacional de Desarrollo.-** El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 es el eje que articula las políticas públicas que lleva a cabo el gobierno de la República, mediante al enfoque a corto plazo en estrategias y líneas de acción y dejar bases sólidas para consolidar las metas Nacionales. Para el logro de dichos objetivos, se plantea una estrategia integral de política pública con cinco ejes rectores.

- I.- México en Paz.
- II.- México Incluyente.
- III.- México con Educación de Calidad.
- IV.- México Próspero.
- V.- México con Responsabilidad Global.

En estos cinco ejes podemos encontrar objetivos, estrategias y políticas públicas que convergen el logro de las metas nacionales y específicas que deberán alcanzarse de manera general al final del periodo, dentro de los cuales se encuentran ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para reorientar el rumbo del sector de Comunicaciones y Transportes a su máximo potencial. Por tal razón se relacionan el PND y el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes.

**Meta Nacional IV México Próspero**

<b>Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Objetivo del Programa Sectorial</b>
<b>4.9</b> Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.	<b>4.9.1</b> Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.	<p><b>1.</b> Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.</p> <p><b>2.</b> Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.</p>

**Meta Nacional IV México Próspero**

<b>Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Objetivo del Programa Sectorial</b>
4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.	4.5.1 Impulsar el desarrollo e innovación tecnológica de las telecomunicaciones que amplíe la cobertura y accesibilidad para impulsar mejores servicios y promover la competencia, buscando la reducción de costos y la eficiencia de las comunicaciones.	4. Ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia.

**Meta Nacional III. México con Educación de Calidad**

<b>Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Estrategia del Objetivo de la Meta Nacional</b>	<b>Objetivo del Programa Sectorial</b>
3.5 Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	3.5.1 Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB.  3.5.2 Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.	6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se muestran las estrategias y líneas de acción mediante las cuales la Entidad da cumplimiento a través del POA.

**Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social.**

**Estrategia 1.3** Desarrollar dos sistemas portuarios, el del Golfo y el del Pacífico, resaltando su vocación natural, para que compitan con otros puertos del mundo.

#### Líneas de acción

- Fomentar el desarrollo de puertos marítimos que potencien la ubicación geográfica de México, impulsen las exportaciones, el comercio internacional y el mercado interno.
- Mejorar y ampliar la conectividad ferroviaria y carretera del sistema portuario.
- Desarrollar plataformas logísticas con recintos fiscalizados estratégicos en los puertos principales para agregar valor a bienes intermedios e insumos.
- Desarrollar adecuadamente las terminales marítimas de los puertos estratégicos del país para hacer frente a la demanda.
- Ampliar la capacidad de los puertos, principalmente en aquellos con instalaciones y terminales saturadas evitando cuellos de botella que frenen el crecimiento económico.
- Desarrollar y modernizar infraestructura que impulse una relación armónica puerto-ciudad, integrando a las instancias públicas y privadas correspondientes.
- Realizar obras de modernización, ampliación y/o mantenimiento en infraestructura marítimo portuaria para impulsar el desarrollo regional en beneficio de las comunidades locales.

#### Contribución de la Entidad

Mediante la ejecución de obra pública y privada se ha atendido la demanda de infraestructura con el fin de estar en condiciones más competitivas y poder ofrecer nuevos tráficós de mercancías.

#### Acciones proyectadas (1er semestre-año actual)

Quedó concluida la Terminal Especializada de Contenedores y Carga General Tuxpan Port Terminal, lista para iniciar operaciones y poder recibir contenedores y carga general.

De igual forma, se concluyó el dragado de profundización en el canal de navegación interior y exterior, así como la construcción de una nueva dársena de ciaboga de 500m de diámetro y de

13.10m de calado, incluyendo el señalamiento marítimo suficiente, infraestructura que permitirá la operación de buques porta contenedores.

**Objetivo 2. Contar con servicios logísticos de transporte oportunos, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y productividad de las actividades económicas.**

**Estrategia 2.1** Mejorar las instituciones y marcos regulatorios y de supervisión, para garantizar la seguridad y calidad de servicios públicos y privados.

Líneas de acción

- Supervisar el desempeño de todos los modos de transporte para garantizar altos estándares de seguridad y calidad para los usuarios.
- Robustecer los marcos jurídico, institucional y de gobernanza, referentes a la seguridad en el transporte.
- Apuntalar el equipamiento de las entidades públicas encargadas de supervisar y brindar apoyo al sector.

Contribución de la entidad

La entidad continúa participando mediante la implementación del Código PBIP y la certificación de los procesos operativos y administrativos, para dar seguridad, certidumbre y calidad a clientes y usuarios del puerto.

Acción proyectada

Incrementar el tráfico marítimo y aumentar la ocupación de las instalaciones portuarias, lo que permitirá obtener mayores ingresos.

**Estrategia 2.2** Impulsar servicios de transporte con costos más competitivos, rápidos, confiables y con una cobertura más amplia, que detonen la competitividad del país.

Líneas de acción

- Fomentar el cabotaje y el transporte marítimo de corta distancia, para impulsarlo como vía alterna para el tránsito de mercancías.
- Contribuir a la modernización del transporte terrestre, aéreo y marítimo, implementando un sistema espacial basado en tecnología satelital de navegación global.

Contribución de la entidad

La Entidad contribuye mediante la promoción para el manejo de nuevos productos que permiten incrementar el tráfico marítimo mediante la aplicación de precios competitivos, fomentando y cumpliendo con la normatividad.

Acción proyectada.

Se mantiene la autorización por parte de Aduana de Tuxpan para operar los buques que llevan grava con destino a la Sonda de Campeche.

Además, contar con tecnología de punta para monitorear la entrada y salida de embarcaciones en el Recinto Portuario, con el Sistema Automatizado para la Identificación de Buques (AIS) y el Shipping Explorer.

**Estrategia 2.3** Fortalecer la interconexión de los modos de transporte para lograr una cadena de suministro eficiente.

Líneas de acción

- Potenciar los puertos como nodos logísticos para crear un sistema integrado de transporte multimodal fomentando el desarrollo de plataformas logísticas.

Contribución de la entidad.

La Administración Portuaria participa activamente en la conformación de cadenas logísticas, integradas entre empresas que puedan complementar sus servicios y poder así ser más atractivas a los dueños de las cargas.

Acción proyectada.

Coordinar la entrada y salida del transporte terrestre dentro del Recinto Portuario, para reducir su estancia, además de contribuir en la promoción para continuar con el desarrollo de infraestructura.

**Estrategia 2.4** Potenciar la inversión privada con el fortalecimiento del marco normativo y su armonización proporcionando seguridad jurídica a los inversores.

Líneas de acción

- Atraer inversión privada para incrementar y mejorar los servicios logísticos que den valor agregado a las actividades productivas.

Contribución de la entidad

Se establecieron diversas reuniones con clientes potenciales con la intención de conocer sus propuestas y presentar las ventajas competitivas con las que cuenta el Puerto de Tuxpan.

Se registró ante la Dirección General de Puertos el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos de la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V. para la autorización de realizar maniobras de carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos en el muelle existente dentro su terminal sin perjuicio de la autorización vigente para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel que actualmente se reciben en dicha terminal; así como la construcción dentro del área cedida de ductos especializados para el manejo de fluidos energéticos.

Acción proyectada

Promover inversiones en actividades logísticas y comerciales en el puerto.

Programa de Trabajo de la Gerencia Comercial.

Proyectos comerciales:

- Terminal de contenedores y carga general de Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V. con un volumen estimado a operar de 968,000 TEU's y 88 mil toneladas de carga general.

**Objetivo 6. Desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales.**

**Estrategia 6.1** Administrar y acrecentar el acervo de conocimientos del sector, a través del intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado al sector.

Líneas de acción

- Acelerar la integración tecnológica en los procesos del sector.

Contribución de la entidad

La entidad sostuvo reuniones con instituciones educativas a lo largo del año para fortalecer la relación con la academia para acrecentar el acervo de conocimientos del sector.



Acción proyectada

Promover más reuniones con instituciones de educación superior.

**V.2. Avances y resultados alcanzados, respecto de los programados en los siguientes programas, que en su caso, corresponda atender:**

- **Programa para Democratizar la Productividad**

Este programa no aplica a la Entidad

- **Programa para un Gobierno Cercano y Moderno.**

Corresponde a esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. atender los compromisos pactados en las 12 Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM), al primer semestre de 2016 se tiene un cumplimiento del 50% respecto al año en curso.

Con la finalidad de dar un puntual seguimiento y reportar en el portal del PGCM de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) en coordinación con la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, la Coordinadora del Sector, el Órgano Interno de Control de la Entidad y esta Administración Portuaria llevó a cabo el proceso de revisión de los 22 indicadores comprometidos en las Bases de Colaboración del PGCM, en la cual se analizó, confirmo y/o en su caso se ajustaron los valores de cada indicador al año 2018.

Las Bases de Colaboración atendidas son: Acceso a la Información; Archivos; Contrataciones Públicas; Inversión e Infraestructura; Mejora Regulatoria; Optimización del uso de los Recursos de la APF; Participación Ciudadana; Política de Transparencia; Presupuesto basado en Resultados; Procesos; Recursos Humanos; y Tecnologías de la Información.

Durante este periodo en coordinación con la Coordinadora de Sector se solicitó al Titular de la Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública de la SFP exentar a las Administraciones Portuarias Integrales (API's) del cumplimiento de la estandarización de los procesos, en virtud de que éstas cuentan con certificaciones en Sistemas de Gestión de Calidad y Ambiental, bajo las normas internacionales ISO 9001:2008 y 14001:2004, así también tienen identificados Procesos

homologados de Gestión, Realización y Soporte, documentados y mapeados, pero que no pueden estandarizarse debido a que son entidades independientes, lo cual esa dependencia lo considero procedente.

En lo que refiere al tema de PARTICIPACIÓN CIUDADANA para el año 2016, esta Entidad giró la convocatoria a los actores sociales y de la iniciativa privada (Clientes y Proveedores) para llevar a cabo el Ejercicio de Participación Ciudadana con el tema: "Ética y Prevención de Conflicto de Interés", ejercicio a celebrarse el día 1° de Julio de 2016, conforme al programa.

- **Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las mujeres 2013-2018.**

"Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (PRONAIND) 2014 – 2016"

En apego al tablero de control de proyectos se informa lo siguiente:

1.2.1 Adecuar la normativa relativa a contratación, promoción y permanencia laboral para eliminar prácticas discriminatorias.

Se llevó a cabo durante los meses Abril a Junio la revisión de las Políticas y lineamientos internos de orden administrativo y Procedimiento de Contratación de personal para cumplimiento de todos los colaboradores que integran la entidad en cumplimiento al calendario programado.

1.2.6. Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en códigos de conducta institucionales.

Como parte del Programa de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se realizó la revisión del Código de Conducta durante los meses de Abril a Junio 2016, ratificándose por voto unánime el Código de Conducta existente.

- **Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2014-2018**

Este programa no aplica a la Entidad

- **Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018**

Este programa no aplica a la Entidad

- **Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018**

En apego al tablero de control de proyectos se informa lo siguiente:

1.2.1 Adecuar la normativa relativa a contratación, promoción y permanencia laboral para eliminar prácticas discriminatorias.

Se llevó a cabo durante los meses Abril a Junio la revisión de las Políticas y lineamientos internos de orden administrativo y Procedimiento de Contratación de personal para cumplimiento de todos los colaboradores que integran la entidad en cumplimiento al calendario programado.

1.2.6. Incorporar el principio de igualdad y no discriminación en el código de ética y en códigos de conducta institucionales.

Como parte del Programa de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés se realizó la revisión del Código de Conducta durante los meses de Abril a Junio 2016, ratificándose por voto unánime el Código de Conducta existente.

- **Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018**

Se llevó a cabo la auditoría de verificación del cumplimiento de los requisitos de la norma NMX-R-025-SCFI-2012, con fines de vigilancia y actualización, presentando las evidencias de manera oportuna y adecuada, cumpliendo con el objetivo de la certificación.

Tuvo a lugar la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2015 durante el mes de Agosto a Octubre 2015, los resultados obtenidos en relación al Factor Básico de Equidad de Género fueron del 86%. Igualando el promedio de las APIs de 86% y superando el promedio general de toda la Administración Pública Federal de 84%. En el nuevo Factor de Igualdad y No Discriminación 2015 se obtuvo un 82% muy cerca del promedio de las APIs de 87% al igual que de la APF de 87%.

### **V.3 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.**

**Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública.  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-** En el período que se informa (Enero-junio 2016);

**a.1)** Evaluación correspondiente al Segundo Semestre de 2015, obteniendo el 100% en Alineación de Criterios, Comportamiento de Resoluciones y su Cumplimiento; 90.57% en Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información y Calidad de las Mismas y 97.96 Obligaciones de Transparencia. Pendiente de recibir la calificación correspondiente al primer periodo del 2016.

**a.2)** Se llevó a cabo la actualización del Portal de Obligaciones de Transparencia.

**a.3)** Se remitió en tiempo y forma el prospecto del programa de capacitación en materia de transparencia para el ejercicio fiscal 2016, con la debida programado en periodos trimestrales.

**a.4)** En el mes de enero se integraron y se remitieron al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los nueve formatos IFAI.FIC, correspondientes al segundo periodo del 2015.

**a.5)** Se informó oportunamente al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del cambio del Administrador de la Dependencia en el Sistema Persona, así como, el informe correspondiente al mes de marzo 2016.

**a.6)** Se solicitó en tiempo y forma al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Reconociendo de un Comité 100% capacitado en materia de Transparencia y Archivos, así como el refrendo del reconocimiento de una Institución 100% capacita en materia de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**a.7)** La Entidad se encuentra colaborando con los requerimientos de información, debido aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**a.8)** Las unidades administrativas responsables clasificaron en el Sistema Índice de Expedientes Reservados, 7 expedientes y desclasificaron 5, correspondientes al segundo semestre del 2015. Por lo que respecta al primer semestre del 2016, las citadas unidades clasificaron (15) y desclasificación (18), correspondiente al primer periodo del 2016 (la información fue considerada hasta el 9 de mayo del año en curso, derivado a los efectos de la nueva LGTAIP). Pendiente remisión al Comité de Información.

**b) Comité de Información.** Orientando en todo momento a los ciudadanos solicitantes; sin que para ello represente retos en el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, demás, normatividad, lineamientos, acuerdos y/o alguna otra disposición jurídica aplicable. Cabe mencionar, que durante el periodo que se informa el Comité de Información sesionó 7 ocasiones, en donde se trataron asuntos relacionados con los siguientes temas:

b.1 Respuesta a solicitudes de información por contener información parcialmente reservada y/o confidencial e inexistencia de información.

b.2 Escrito de alegatos al recurso de revisión RDA 2660/16, derivado de la solicitud de información 0917500000816.

b.3 Prórrogas.

b.4 Escrito de alegatos al recurso de revisión RDA 2828/16, derivado de la solicitud de información 0917500001316.

**c).-** En el período que se reporta se recibieron 2 (dos) recursos de revisión.

DERIVADO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN	ACUERDO DE INICIO	RECURSO DE REVISIÓN (RDA)	ESTATUS
0917500000816	16/05/2016	2660/16	TRÁMITE
0917500001316	25/05/2016	2828/16	TRÁMITE

**d)** Cumplimiento de las solicitudes de información realizadas a través del sistema de solicitudes de información (INFOMEX). En el periodo que se informa, se recibieron un total de 50 solicitudes de información;

- a) 10 En trámite.
- b) 7 Desechadas.
- c) 33 Concluidas, cuyas respuestas se clasificaron;

Sistema Electrónico:

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	0
Entrega de la información en medio electrónico.	31
No es competencia de la Unidad de Enlace.	1
No se da trámite a la solicitud.	0
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	1
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0
Notificación de pago.	0
Notificación de Envió.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

**V.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

**Comité de Bienes Muebles.-** La información reportada se encuentra actualizada, de conformidad con el artículo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, se dan a conocer los manuales, formatos y medios a través de los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal deben remitir, entre otros, la información sobre contratos de seguros, el inventario actualizado de los bienes y sus siniestros, así como los mecanismos que permitan intercambiar información sobre dichos bienes.

**Contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios.-** Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratadas durante el periodo fueron las estrictamente necesarias, conforme a los lineamientos y rangos de adjudicación correspondientes dados a conocer en el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los señalados en las diversas disposiciones normativas, siempre a base de tablas comparativas para identificar al proveedor y/o prestador de servicios que ofreciera las mejores condiciones de precio, calidad y capacidad de respuesta y en su caso, aprobadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos.-** El comité ha sesionado de acuerdo a las necesidades y se tiene la guarda de los siguientes registros:

En materia de **Adquisiciones**, se efectuaron los siguientes registros en pesos:

<b>Procedimiento</b>	<b>Fundamento Legal</b>	<b>Importe</b>	<b>Comentarios</b>
Adjudicación Directa	Art. 42	\$212,187.77	Materiales de administración.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$78,593.27	Alimentos y utensilios
Adjudicación Directa	Art. 42	\$44,316.10	Materiales y artículos de construcción y de reparación
Adjudicación Directa	Art. 42	\$3,771.78	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
Adjudicación Directa	Art. 42	\$5,321.64	Combustibles, lubricantes y aditivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$91,427.75	Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos.
Adjudicación Directa	Art. 42	\$55,155.69	Herramientas, refacciones y accesorios menores
<b>TOTAL</b>		<b>\$490,774.00</b>	

En materia de **Servicios**, se realizaron las siguientes adjudicaciones:

<b>Procedimiento</b>	<b>Fundamento Legal</b>	<b>Importe</b>	<b>Comentarios</b>
Adjudicación Directa	Art. 42	\$2,931,511.52	Entre los cuales se agrupan: Asesorías, Consultorías, Estudios, impresión de documentos oficiales y elaboración de material informativo y servicios oficiales,

Adjudicación Directa	Art. 41 Frac. I	\$25,905.80	Servicio telefónico, servicios informáticos y auditoría externa.
Adjudicación Directa	Art. 41, Frac. III	\$2,511,534.35	Asesorías.
Invitación a cuando menos 3 personas	Art. 41, Frac. V	\$562,500.00	Servicio de limpieza.
Adjudicación Directa	Art. 41 Frac. VII, XX	\$510,010.39	Servicios de arrendamiento, servicio de mantenimiento y conservación.
Adjudicación Directa	Art. 41, Fracción VIII	\$6,850.19	Servicios mantenimiento y conservación
Invitación a cuando menos 3 personas	Art. 42	\$796,055.38	Servicios de instalación, reparación y mantenimiento, servicios Profesionales, científicos, técnicos y otros servicios
Licitación Publica	Art. 26 Frac. I	\$6,029,633.54	Servicio de arrendamiento; Asesorías, consultorías, servicios informáticos, estudios e investigaciones y otros servicios; Servicios comercial, bancario, financiero; Servicio de traslado y viáticos.

**TOTAL \$13,374,001.17**

**Seguros.-** El contrato de Seguro de Vida y Gastos Médicos Mayores se adjudicó a Grupo Nacional Provincial S.A.B., para el período del 01 de Marzo de 2016 al 01 de Marzo de 2018, el cual se realizó mediante Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-009J3D002-E1-2016. Con fecha 22 de mayo de 2016 se realizaron los pagos de las pólizas.

En cuanto al contrato de Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles y Obras Portuarias, se adjudicó a la empresa AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. a través de fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta Consolidada No. LA-009J3F002-E22-2016, para el período comprendido del 22 de mayo de 2016 al 21 de mayo de 2016.



INFORMACIÓN RESERVADA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD  
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 42 de  
La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 001.2016..006.2016

CLAVE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							LICITACIÓN PÚBLICA (Arts. 27 y 28 de la Ley)
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				
		(A)	(B)	ADJUDICACIÓN DIRECTA (C)	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (D)	PATENTE I (E)	COSTOS ADICIONALES III (F)	MARCA DETERMINADA V III (G)	OTROS II, IV a VII y IX a XX (H)	(I)
<b>CAPÍTULO 2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
2100	Materiales de Administración	\$ 681,401.00	\$ -	\$ 212,187.77	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2200	Alimentos y Utensilios	\$ 116,665.00	\$ -	\$ 78,593.27	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$ 169,959.00	\$ -	\$ 44,316.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6.90	\$ -	\$ -
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 37,113.00	\$ -	\$ 3,771.78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$ 449,291.00	\$ -	\$ 5,321.64	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 381.78	\$ -	\$ -
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$ 443,836.00	\$ -	\$ 91,427.75	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2800	Materiales y suministros para seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$ 219,134.00	\$ -	\$ 55,155.69	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,482.95	\$ -	\$ -
<b>CAPÍTULO 3000 - SERVICIOS GENERALES (Excepto el concepto 3900)</b>										
3100	Servicios Básicos	\$ 1,181,337.00	\$ 384,043.22	\$ 684,967.52	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 32201, 32101 y 32701)	\$ 3,558,366.00	\$ -	\$ 8,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 510,010.39	\$ 1,438,227.84
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$ 19,994,477.00	\$ 24,766.00	\$ 1,990,946.01	\$ 51,580.38	\$ 25,905.80	\$ 3,057,534.35	\$ -	\$ -	\$ 4,027,194.15
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales (Excepto las partidas 34101, 34901, 34301)	\$ 8,968,082.00	\$ -	\$ 52,500.73	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 564,211.55
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (Excepto la partida 35101)	\$ 1,567,537.00	\$ -	\$ 63,598.00	\$ 198,475.00	\$ -	\$ -	\$ 6,850.19	\$ 562,500.00	\$ -
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3700	Servicios de traslado y viáticos (Excepto las partidas 37501, 37502, 37504, 37601, 37602, 37701, 37801, 37802)	\$ 870,696.00	\$ -	\$ 128,140.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3800	Servicios oficiales (Excepto las partidas (Excepto las partidas 38503)	\$ 715,898.00	\$ -	\$ 3,359.26	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>CAPÍTULO 5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES (Excepto el concepto 5800)</b>										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración (Excepto la partida 51902)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5200	Maquinaria y Equipo Agropecuario, Industrial, de Comunicaciones y de Uso Informático	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5300	Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5400	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5500	Herramientas y Refacciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5600	Animales de Trabajo y Reproducción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5800	Maquinaria y Equipo de Defensa y Seguridad Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5900	Otros Bienes Muebles e Inmuebles (Excepto las partidas 5903, 5904 y 5905)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL</b>		<b>38,973,792.00</b>	<b>408,809.22</b>	<b>3,422,285.52</b>	<b>250,055.38</b>	<b>25,905.80</b>	<b>3,057,534.35</b>	<b>10,721.82</b>	<b>1,072,510.39</b>	<b>6,029,633.54</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.  
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley =  $\frac{C+D}{A} \times 100$  que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por =  $\frac{B+E+F+G+H+I}{A} \times 100$  que será mayor o igual a 70%

AD - 1 Noviembre de 2001  
Actualización: Enero de 2011

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y ad

INFORMACIÓN RESERVADA

Resumen de las adquisiciones adjudicadas al amparo del artículo 41 de la LAASSP.

OBJETO DEL CONTRATO	PROVEEDOR	M PORTE EJERCIDO	FUNDAMENTO LEGAL	JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
AUDITOR EXTERNO PARA DICTAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2014	DE LA PAZ COSTEMALLE DEK SC	\$216,382.55	FRACCIÓN I	Designado por la Secretaría de la Función Pública con oficio no. DGAE/212/1207/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014, para dictaminar los estados financieros del ejercicio 2014 solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas.
SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET	TELEFONOS DE MEXICO SA B.S.A. DE CV.	\$599,893.50	FRACCIÓN I	Derivado a las actividades que realiza la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. se tiene la necesidad de contar los servicios de Telefonía e Internet Empresarial con la empresa de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. (TELMEX), porque es el único proveedor en esta ciudad y su cobertura de servicios comprende, en la operación de la red más completa de telefonía básica local y de larga distancia. Así como conectividad, acceso a Internet, configuración, hospedaje y servicios de interconexión con otros operadores de telecomunicaciones.
SERVICIO DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN "BIM STORWIZE 7000" PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	KBIT GROUP, S.A. DE CV.	\$173,249.50	FRACCIÓN I	La necesidad de adquirir servicios de ampliación del sistema de almacenamiento SAN "BIM STORWIZE V7000", mismo que sirve al sistema de virtualización de servidores, que se adjudicaron mediante el contrato APTUX-GAFES-020/2013, esto a fin de dar cumplimiento a los diferentes programas federales de MAAGTIC, CNTSE, COFEMER, SFP y DGFAP.
SERVICIO DE CONTABILIDAD ELECTRÓNICA EN SAP	SFSOLUCIONA Y APLICACIONES, S.C.	\$194,537.00	FRACCIÓN III	Se requiere de una empresa con capacidad de respuesta inmediata que cuente con los conocimientos, la práctica y la experiencia necesarios, para hacer frente de manera urgente e inmediata a la obligación de llevar los registros y asientos contables electrónicos de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; de acuerdo a lo publicado en el DOF con fecha 30 de diciembre de 2014.
SERVICIOS JURÍDICOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS E INDEPENDIENTES DE UN PROFESIONAL CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA QUE CUENTA CON RECURSOS IMPRESCINDIBLES; ASÍ COMO LOS CONOCIMIENTOS, PRÁCTICA Y EXPERIENCIA, NECESARIAS, PARA HACER FRENTE DE MANERA URGENTE E INMEDIATA A LAS CONTROVERSIAS QUE EN MATERIA LITIGIOSA Y ADMINISTRATIVA AFRONTA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV., RADICADAS Y AQUELLAS QUE HABRÁN DE RADICARSE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2015; EN LOS DIFERENTES, JUZGADOS, TRIBUNALES E INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS	FERDINANDO NABOR ROBLES PÉREZ	\$2,517,482.52	FRACCIÓN III	Ante las circunstancias para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia litigiosa y administrativa, afronta la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en adelante APTUXPAN ante los diferentes tribunales e instancias administrativas, con el objeto de salvaguardar su interés jurídico y preservar su patrimonio; en virtud de que es apremiante brindarle pronta atención a las mismas.

**INFORMACIÓN RESERVADA**

SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE CONSULTORÍA FISCAL	CONSULTORA STC, S.C.	\$198,199.92	FRACCIÓN III	Contar con un profesional con capacidad de respuesta inmediata que cuente con recursos imprescindibles; así como los conocimientos, la práctica y la experiencia necesaria, para hacer frente de manera urgente e inmediata a las eventualidades que en materia fiscal y administrativa pudiera afrontar la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las diferentes instancias de fiscalización.
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	OLIVIA RAMÍREZ CAMARGO	\$450,000.00	FRACCIÓN V	Mantener en condiciones óptimas de higiene los diversos departamentos de la Entidad, por lo cual fue necesario realizar la contratación mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con vigencia del 01 de septiembre del 2015 al 31 de agosto del 2016.
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	LORENZO PULIDO ZAMORA	\$584,000.00	FRACCIÓN VII	La necesidad de tener las instalaciones limpias y en condiciones óptimas para que el personal desarrolle sus actividades, se adjudicó el contrato después de declararse desierto el procedimiento de licitación, este contrato vence el 30 de abril del 2015.  Con fecha primero de Mayo se firmó convenio modificatorio 002/2015, con vigencia del 01 de Mayo al 31 de Agosto del 2015.
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	NR FINANCE	\$220,575.12	FRACCIÓN VII	El servicio se deriva de un contrato plurianual que dio inicio a partir del 01 de junio del año 2012 y que tiene vencimiento hasta el 31 de mayo del 2016.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	CARONE, S.A. DE CV.	\$87,802.19	FRACCIÓN VIII	Debido a la formalización de contratos de arrendamiento de vehículos con las agencias, se recibió una póliza de garantía que para ser válida, es necesario que los mantenimientos se realicen en los talleres de las mismas.
SEGURO DE VEHÍCULOS	NR FINANCE	\$29,980.34	FRACCIÓN VIII	Derivado del contrato de arrendamiento de vehículos, nos vemos obligados a renovar las pólizas de seguros.
SERVICIO DE ASESORÍA EN EL DISEÑO Y HOMOLOGACIÓN DE LA NORMATIVIDAD INTERNA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE CV.	LURMA INTEGRAL, S. DE RL DE CV.	\$500,000.06	FRACCIÓN X	Se requiere la contratación de servicios profesionales de asesoría para el rediseño y homologación de la normatividad interna en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como para el análisis e identificación de los procedimientos de contratación estratégicos, aplicando los mecanismos y criterios previstos en la normatividad vigente aplicable que permita generar un mayor beneficio (Rediseño y homologación interna, revisión de las Políticas, Bases y Lineamientos, homologar los modelos de convocatorias por cada uno de los procesos).
ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	JET VAN CARRENTAL, S.A. DE CV.	\$1,679,700.00	FRACCIÓN XX	La contratación se realizó el 01 de junio del 2012 y es un contrato plurianual, por lo que se van ejecutando los pagos de acuerdo a lo estipulado en el mismo.

**V.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

Periodo enero-junio de 2016.

En materia de Obra Pública, Mantenimiento y Servicios Relacionados con la Obra, de lo más relevante se realizaron los siguientes:

Mantenimiento de áreas verdes en zonas Administrativas, Operativas de la Apituxpan y Aduana en el Puerto de Tuxpan, Ver. Por un monto de \$2, 588, 060.64 con un periodo de duración de 24 meses.

Al primer semestre de 2016 el proceso de licitación de dragado de mantenimiento 2016 se encuentra en fase de prebases.

INFORMACIÓN RESERVADA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD  
 UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de  
 La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
 Segundo Trimestre 2016

Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Periodo: 2o Trim. Ejercicio 2016

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO  (Incluye modificaciones, en su caso)	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)						LICITACIÓN PÚBLICA  (Arts. 27 y 28 de la Ley)	
CLAVE	DESCRIPCIÓN		ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES  (Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				
				ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE  I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR  II	COSTOS ADICIONALES  III		OTROS  IV a XV III
CAPÍTULO 6000 - OBRA PUBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
1609J2X0001	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	85,000,000.00								14,582,451.00
CAPÍTULO 3504 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	MANTENIMIENTO DEL SEÑALAMIENTO MARITIMO	1,500,000.00			611,813.58		2,658,248.22			
	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES	1,000,000.00			539,179.30					
	PINTURA GENERAL EN EDIFICIOS	400,000.00			292,312.65					
	DESAZOLVE Y LIMPIEZA DE DRENES	100,000.00								
	MANTTO. A INST. DE LA ADUANA	1,000,000.00								
	MANTTO. A LAS AREAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	500,000.00			693,763.43					
	MANTTO. A PLANTAS DE TRATAMIENTO	450,000.00								
	MANTTO. GENERAL DE INSTALACIONES MENORES	9,500,000.00			3,823,572.00					
	MANTTO. PREV. Y CORRECTIVO DEL SIST. ELECTRICO	300,000.00								
	MANTENIMIENTO A LA BODEGA DE TRANSITO	300,000.00								
	MANTTO. A LA BODEGA DE USOS MULTIPLES	500,000.00			469,769.23					
	MANTTO. AL MUELLE FISCAL Y DRAGAS	500,000.00								
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELECTRICA Y RED SUBTERRANEA EN MEDIA TENSION	1,000,000.00			969,164.08					
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>102,050,000.00</b>	-	-	<b>7,399,574.27</b>	-	<b>2,658,248.22</b>	-	-	<b>14,582,451.00</b>

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.  
 - Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley =  $\frac{C + D}{A} \times 100$  que será igual o menor a 30%      Porcentaje restante integrado por =  $\frac{B + E + F + G + H + I}{A} \times 100$  que será mayor o igual a 70%

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: 7.25% que será igual o menor al 30%

Porcentaje Restante : 92.75 % que sera igual o mayor al 70%

V.6 Estructura orgánica, total de plazas autorizadas y ocupadas al periodo enero-junio de 2016; capacitación del personal, comparando lo realizado con lo programado; así como informar el presupuesto programado y ejercido, evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la institución: pasivos laborales (pagados y pendientes de pago) y contingencias (juicios en proceso) al periodo enero-junio de 2016.

### 1) Estructura Orgánica.

En lo que respecta a la estructura orgánica de la Entidad durante el periodo enero-junio 2016, se integró por 45 plazas autorizadas, y 3 plazas eventuales, (1 Jefatura de Planeación, 1 Jefatura de Presupuesto, 1 Coordinación de Archivo).

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
<b>Suma Personal de Mando Autorizado</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
<b>Personal Operativo autorizado</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>45</b>

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	2	2
Personal Operativo Eventual	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

### 2) Capacitación.

**Capacitación.-** Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron **8** cursos de los **15** programados para este periodo, lo que representa un **53.00 %**, asistiendo 147 participantes., y beneficiándose a 48 empleados; De los cursos más destacados, fueron:

- 1.- Reformas fiscales 2016.
- 2.- Evaluación del desempeño del Personal de Mando en la Administración Pública Federal.
- 3.-Platica de Inducción al Señalamiento Vial.

- 4.- Compaq I Nóminas 2016.
- 5.- Foro Iso Expertos: La Evolución de los Sistemas de Gestión Iso.
- 6.-Platicas de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Implantación del Sistema Ohsas 18001:2007.
- 7.-Platicas de Sensibilización sobre Seguridad (Preparación ante Emergencias, Epp, Ropa, Calzado, Salud (Ergonomía, Ejercitación y Nutrición).
- 8.- Auditores Internos de la Api Tuxpan.

**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION  
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN  
PERIODO ENERO- JUNIO DE 2016**

CURSOS					% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
AREA	N° EMPLEADOS	PROG.	EJEC.	PEND.		
	GAFI				14	6
GOIN	20	5	2	3	40%	11
GCOM	5	1	0	1	0%	0
<b>GRUPAL</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>	<b>111</b>
<b>TOTALES</b>		<b>15</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>53%</b>	<b>147</b>

El presupuesto programado en esta materia ascendió a \$1.257,413.00 (un millón doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos trece pesos) y el presupuesto ejercido fue de \$201,088.50 (doscientos un mil ochenta y ocho pesos 50/100). Representando un 16.00% lo ejercido en este rubro de capacitación.

La capacitación realizada de enero-junio ha impactado en la Entidad de la siguiente manera:

- Se analizan las principales adecuaciones a las diversas disposiciones fiscales que entraron en vigor en 2016 evitando sanciones por parte del SAT y dándole un mejor valor contable a las finanzas.

- Se valora el comportamiento de los servidores públicos, en el cumplimiento de la evaluación del desempeño, su rendimiento en el puesto, así como los mecanismos de valoración.
- Se reforzaron los conocimientos sobre el señalamiento vial, los diferentes tipos de señales, todo esto encaminado a la Seguridad en el Trabajo
- Se actualizo el sistema de nómina, lo que permite tener la información en tiempo y de manera correcta.
- Se propone implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional OHSAS 18001:2007, buscando el bienestar de los trabajadores, la minimización de los factores de riesgo a los que se exponen día a día y contribuyendo a mejorar la productividad., todo esto encaminado a la Certificación OHSAS 18001:2007.
- Se está concientizando al personal sobre los diferentes riesgos los que están expuestos en su trabajo y como llevar a cabo una Gestión de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Se están reforzando los conocimientos respecto al sistema de gestión de calidad y ambiental, y se formó un grupo de auditores competitivos que evalúen el cumplimiento de dicho sistema.

La eficacia con respecto a este rubro fue del 53%, se actualizaron y perfeccionaron conocimientos, técnicas y habilidades, de tal manera que influyó para que el personal realice sus actividades en forma oportuna, en cuanto a la eficiencia, el personal realiza una buena planeación y documentación en las funciones de su trabajo y ha originado menores costos y tiempos en la entrega de la información solicitada.

Indicador	Periodo de Medición	Referencia		2016		Variación %		Comentarios	
		2015	2016	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2016 / 2015		
Programa de capacitación	Trimestral	1o	11	2	2	2	100%	18%	
		2o	20	13	13	6	46%	30%	
3o		12				0%	0%		
4o		4				0%	0%		
Cursos realizados									

### 3) Pasivos laborales contingentes al 30 de junio de 2016.

A la fecha la Entidad no cuenta con ninguna demanda o litigio por lo que al 30 de Junio de 2016 no existen pasivos laborales.



**V.7 Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como la modernización de la Administración Pública Federal, y sus Lineamientos y el PEF 2016.**

**-Respecto a las medidas específicas en el rubro de Servicios Personales:**

1. Se informa que en el primer semestre 2016 se realizó una adecuación compensada dentro del mismo capítulo con la finalidad de cumplir con las medidas de establecidas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**-Respecto a las medidas para reducir los gastos de operación se informa lo siguiente:**

1. Se limitó a la entidad a los mínimos indispensables en cuantos materiales de Administración, Emisión de documentos y artículos oficiales.
2. A la fecha no se han realizado aportaciones, donativos, cuotas y contribuciones a organismos internacionales.
3. Se le da mayor utilidad y formalización al correo electrónico para evitar la comunicación impresa.
4. Se llevan a cabo las conferencias de manera remota a través del internet y medios digitales a fin de reducir los gastos de viáticos y transportación.
5. Se priorizaron las necesidades del gasto ejerciéndose la mayor parte de los recursos en mantenimiento de las instalaciones para la mejor operación del puerto.

**-Respecto a las medidas para la modernización de la Administración Pública Federal a través del uso de las Tecnologías de la Información se informa lo siguiente:**

1. En el primer semestre 2016, mediante el uso de la RED de Comunicaciones "CISCO", se optimizan las llamadas entre las unidades centrales de la SCT y otros puertos, con ello se evitan el cargo por llamadas de larga distancia.
2. Por otro lado, el uso de aplicaciones como "WEBEX" los Consejos de Administración, capacitaciones y talleres se efectúan de manera remota con lo que no es necesario el traslado del personal para atender estos asuntos.

3. Se está implementado el uso de aplicación tipo WIKI, para generar bases de conocimiento, de los diversos procesos y procedimientos de trabajo, a fin de documentarlos con la experiencia de los usuarios.
4. La Planeación Estratégica de Tecnologías de la información y comunicaciones (PETIC) se reportó y se da seguimiento mediante el uso de las herramientas que la Secretaría de la Función Pública designo para esto.
5. Se dio cumplimiento a las normas y disposiciones en materia de Contabilidad Electrónica que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó.
- 6.- Se está dando seguimiento al programa de Datos abierto de manera electrónica mediante la página de ADELA.

**V.8 Incorporar el avance contra lo programado en cada uno de los Compromisos Presidenciales a cargo de las Institución, y en su caso las justificaciones a las posibles variaciones.**

Esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., no tienen ningún compromiso presidencial.

**V.9 Programa de Eficiencia Energética.**

De acuerdo a lo reportado en el sistema de la CONUEE (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía)

El consumo de combustibles (Gasolina para Vehículos) ha incrementado, esto tiene una relación directa con el incremento en la actividad portuaria y la puesta en marcha de una nueva terminal existiendo una mayor necesidad de movilidad de los funcionarios quienes tienen asignado Vehículo.

En el rubro de Energía eléctrica, se tomaron medidas con la puesta en funcionamiento de un nuevo transformador, así como los cambios de circuitos necesarios, lo que permitirá que el servicio sea medido en Baja Tensión, el ahorro en KWH así como en Facturación se verá reflejado hasta el segundo semestre del presente 2016.

**V.10 Incorporar el avance de programa y zonas económicas**

No aplica a esta entidad

**V.11 Seguimiento a las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés.**

- **Código de Ética y Reglas de integridad:**  
La Entidad cuenta con un Código de Conducta el cual es una traducción del Código de Ética de la APF.
- **Registro de Servidores Públicos que intervienen en contrataciones:**  
En apego a las instrucciones dictadas por la SFP, se registran puntualmente las columnas correspondientes a niveles de responsabilidad en el RUSP el cual se reporta quincenalmente.

**VI. Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.**

**a) Reporte de Avance semestral enero - junio 2016 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) elaborado por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.**

**I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas, en proceso y su porcentaje de cumplimiento;**

Con corte al primer semestre del 2016, de las 44 acciones de mejora comprometidas en su PTCI, los resultados que presentó la API Tuxpan son los siguientes:

- 43 acciones de mejora concluidas.
- 1 acciones de mejora en proceso.
- 0 acciones de mejora sin avance.

**II. En su caso, descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.**

Con relación a este punto, el OIC observa que la acción de mejora no concluida por parte de la API Tuxpan, relativa a la Certificación de OHSAS, el cual se aplicará a todas las APIS en apego al calendario marcado a nivel central por la Coordinación, el cual se difirió para los meses de Agosto

– Septiembre 2016. Por lo anterior, se deberá extender su seguimiento, para su terminación en el tercer trimestre 2016.

**III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación con los esperados:**

Con base en la información proporcionada por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se observa que se avanzó favorablemente en la ejecución del PTCI 2015, y de conformidad con el Oficio Circular No. UCEGP/209/005/2016 de fecha 4 de mayo del 2016, firmado por el C.P. Alejandro Valencia López, Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, mediante el cual informa de la Actualización del *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última reforma del 2 de mayo de 2014, se deberán esperar las nuevas fechas para el desarrollo y presentación del La Autoevaluación del SCII del presente ejercicio y los entregables derivados de su aplicación.

Finalmente, es importante señalar que de conformidad con los numerales 9 y 32 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la evidencia documental y/o electrónica suficiente, competente, relevante y pertinente que acredite la implementación de las acciones de mejora y/o avances reportados del cumplimiento del PTCI, debe ser resguardada por los servidores públicos responsables y estará a disposición de los órganos fiscalizadores y de igual manera, es responsabilidad de la Entidad, el registrar en el Sistema Informático Comité de Control y Desempeño Institucional, SICOCODI, la información que se presenta en las Reuniones de Consejo de Administración relativas al numeral 65 fracciones VIII y IX, de las citadas disposiciones.

**b) Presentar los avances y resultados obtenidos en la atención al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) determinados por la Entidad.**

**PTAR “PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS”**

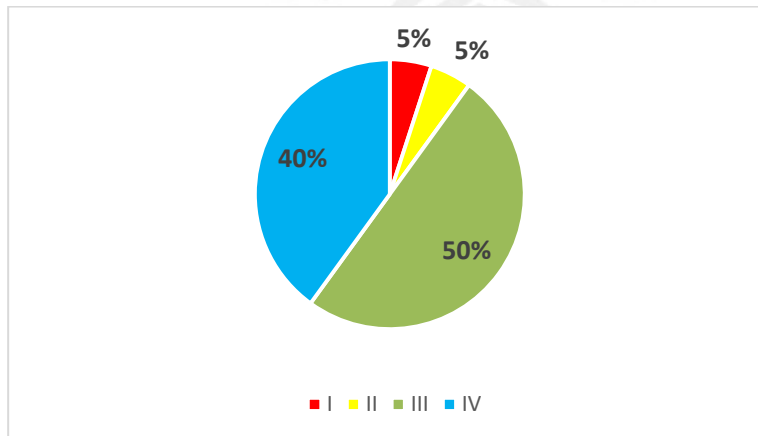
Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso, así como su porcentaje de avance;

Del total de 63 acciones de mejora comprometidas se reportan 13 acciones cumplidas al 100%, en proceso 35 acciones con el porcentaje de avance como sigue: 3 al 55%, 21 al 50% y 11 acciones con el 25%, así como 15 acciones sin avance.

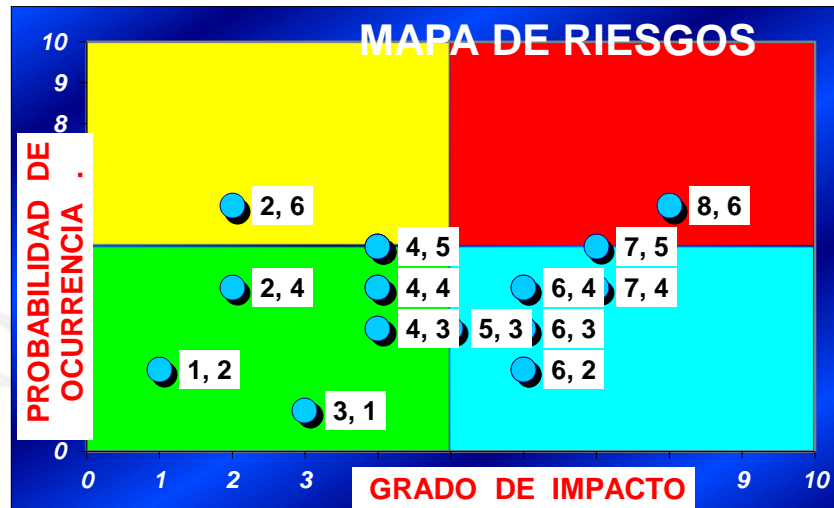
El consolidado de los riesgos por área queda como se muestra en la siguiente matriz:

<b>MATRIZ ARI 2016 API TUXPAN-CONSOLIDADO</b>						
<b>TOTAL DE RIESGOS</b>	<b>ÁREA</b>	<b>CUADRANTES</b>				<b>PTAR 2016 ACCIONES DE CONTROL</b>
		<b>I</b>	<b>II</b>	<b>III</b>	<b>IV</b>	
<b>20</b>	<b>Administración y Finanzas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>		<b>22</b>
	<b>Comercialización</b>			<b>1</b>	<b>3</b>	<b>14</b>
	<b>Operaciones e Ingeniería</b>			<b>3</b>	<b>5</b>	<b>27</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>63</b>
		<b>5%</b>	<b>5%</b>	<b>50%</b>	<b>40%</b>	<b>100%</b>

Del total de los 20 riesgos, el 40% son Riesgos de Seguimiento, el 50% son Riesgos Controlados, 5% son Riesgos de Atención periodica, y el 5% restantes son riesgos de Atención Inmediata. Lo cual representas un avance importante en el involucramiento de los propietarios de los procesos en el programa.



La distribución de cuadrantes queda como se muestra en el Mapa de Riesgos siguiente:



Para el presente semestre el riesgo: 2016\_16 Infraestructura portuaria insuficiente o dañada. Pasó del cuadrante I, (Rojo, Riesgo de Atención Inmediata), al cuadrante IV (Azul, Riesgo de Seguimiento), a consecuencia del cumplimiento y efectividad de los controles.

No. de Riesgo	RIESGO	III. VALORACIÓN DE RIESGOS VS. CONTROLES	
		Valoración Final	
		GRADO DE IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA
2016_1	Sistemas de comunicaciones, expuestos a interrupciones.	4	4
2016_2	Sistema SAP subutilizado	4	4
2016_3	Procesos afectados por la pérdida de la Certificación de Calidad.	5	3
2016_4	Programa Anual de Adquisiciones( PAAAS) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP	4	5
2016_5	Posible alteración de precios de los productos a adquirir.	2	4
2016_6	Facturas de prestación de servicios, presentadas a cobro en plazos excesivos	2	6
2016_7	Pago a proveedores y contratistas realizados indebidamente.	8	6
2016_8	Corrupción en el trámite de pago a proveedores	4	3

	y contratistas.		
2016_9	Estructura Orgánica insuficiente para apoyar la gestión actual y los proyectos de desarrollo.	4	5
2016_10	Emergencia generada en la operación Portuaria, instalaciones, equipamiento y personal (APITUX, Cesionarios y Prestadores de Servicio portuario) a cargo.	6	2
2016_11	obtención de beneficios personales	6	2
2016_12	disminución y/o estancamiento en la cartera de clientes,	6	4
2016_13	Plan Estratégico deficiente en su Proyección y posterior Ejecución	7	4
2016_14	Contratos con incumplimiento por parte de Cesionarios y/o Prestadores de Servicios	4	5
2016_15	Contratos celebrados con clientes que no cumplan con los requisitos generales y específicos para su otorgamiento.	6	3
2016_16	Infraestructura portuaria insuficiente o dañada	7	5
2016_17	Obra pública ejecutado que no cumple con estándares de calidad.	1	2
2016_18	Recinto Fiscalizado inhabilitado.	6	4
2016_19	Incumplimiento de los estándares mínimos de rendimiento y productividad.	6	3
2016_20	Posiciones de atraque asignadas con preferencias a usuarios del puerto.	3	1

- I. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

Está presente como área de oportunidad las acciones comprometidas para el Riesgo que permanecen en el cuadrante I (Rojo, Riesgo de Atención Inmediata):

2016\_7 Pago a proveedores y contratistas realizados indebidamente.

Al segundo trimestre del 2016 no se ha cumplido con las acciones que permitan el control de dicho riesgo. La actualización de los procesos en el Sistema de Gestión de Calidad -para este riesgo-, aún no se lleva a la práctica, se prevé que una vez ejecutadas ayudaran a determinar la efectividad de los controles, mitigando el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia del riesgo para un cambio de cuadrante.

- III. Resultados alcanzados en relación con los esperados.

El 90% de los riesgos se encuentran con acciones que denotan controles eficientes. Se reforzara el involucramiento del área que se encuentran con el riesgo en el cuadrante I (Rojo, Riesgo de Atención Inmediata), para alcanzar avances en los trimestres subsecuentes.

**VII Atención de observaciones de instancias fiscalizadoras.**

El Órgano Interno de Control dio cuenta del saldo de las recomendaciones en el período Enero-Junio 2016, integradas de la siguiente manera:

<b>INSTANCIA FISCALIZADORA</b>	<b>SALDO INICIAL 01 /01/2016</b>	<b>ATENDIDAS del 1/01/2016 al 30/06/2016</b>	<b>DETERMINADAS del 1/01/2016 al 30/06/2016</b>	<b>SALDO FINAL al 30/06/2016</b>
AUDITOR EXTERNO	4	3	2	3
ORGANO INTERNO DE CONTROL	2	1	2	3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

**s) Programa de comunicación social.**

Durante el periodo Enero-Junio de 2016 del presente año, se ha realizado puntualmente la captura conforme lo establece el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL (COMSOC) en su artículo 56 en el que se establece que: “Las dependencias y entidades registrarán en el COMSOC, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el Órgano Fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones que se refieran a gasto en Servicios de Comunicación Social y Publicidad (36101 y 36201) y lo referente a la partida de Información en Medios Masivos Derivada de la Operación y Administración de las Dependencias y Entidades (33605)”.

De acuerdo a la integración del Programa Anual de Comunicación Social 2016, los gastos programados para las Campañas Sectoriales: “SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, TRABAJANDO PARA EL FUTURO” con un monto de \$257,00.00, Co-emisores 15 APIs; “SEGURIDAD EN EL MAR” con un monto de \$533,000.00, Co-emisores 15 APIs; e



“INFRAESTRUCTURA” con un monto de \$ 254,000.00, Campaña Co-emitidas por 15 APIS; Para la Campaña Local “TUXPAN, EL PUERTO MÁS CERCANO A LA TERCER CIUDAD MÁS POBLADA DEL MUNDO”; con un monto de \$696,000.

### **Vinculación Puerto-Ciudad**

**Visitas Guiadas.-** La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto" apoya, durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles, realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario.

Dentro del periodo Enero-Junio de 2016; esta entidad ha recibido la visita guiada de las Instituciones académicas: Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, con 28 alumnos de la carrera de Ingeniería en Logística y Transporte; Centro de Estudios Tecnológicos del Mar No. 20, con 48 alumnos de la carrera de Operación Portuaria; Universidad Nacional Autónoma de México con 38 alumnos de la carrera de Economía; Universidad Autónoma de México, con 56 alumnos de la carrera de Economía; UICSA del Politécnico, con 30 alumnos de la carrera de Ingeniería en Transporte; Instituto Politécnico Nacional con 39 alumnos de la carrera de Ingeniería Civil; el total de estudiantes que visitaron el Puerto de Tuxpan son 239.

### **Análisis hemerográficos.**

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los tres diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la alta dirección de la entidad.

Los impactos registrados durante el periodo enero-junio del 2016 fueron un total de 721.

## **IX Comité de Ética. Constitución, Integración, sesiones realizadas en el periodo y asuntos relevantes, así como, el Código de Ética, y casos de conflictos de interés e integridad.**

El día 31 de Marzo de 2016 se llevó a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Ética y Conflictos de Interés en apego a los lineamientos normativos que rigen en la materia. Dicho Comité aprobó los siguientes documentos:

- a) Las Bases de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- b) Programa Anual de Trabajo 2016.
- c) Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta.

El pasado 22 de Junio de 2016 se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria de 2016 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés. Este Comité aprobó lo siguiente:

- a) La armonización del Código de Conducta.
- b) El procedimiento para someter quejas y denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- c) Protocolo de atención de quejas y denuncias.

Asimismo, se hizo la difusión de estos documentos mediante su publicación en el portal de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

En la última sesión antes señalada también se aprobó la aplicación de la encuesta a quince clientes y proveedores de esta API Tuxpan, sobre la actuación del personal de API Tuxpan sobre el desempeño de sus cargos y comisiones.

Por otra parte en el período que se informa de Enero a Junio de 2016 este Comité no recibió queja o denuncia alguna.

En cuanto a acciones de Capacitación está programado para el segundo semestre del año un curso sobre “Ética Pública”, para los miembros del comité a través de la plataforma del INAI. Se llevó a cabo el ejercicio de participación ciudadana 2016 en apego al PGCM, siendo el tema: “Ética y Prevención de Conflicto de Interés”, la evidencia y resultados de la misma se encuentra en la página de la entidad en la sección de Transparencia.

#### **X Los demás que se estimen procedentes.**

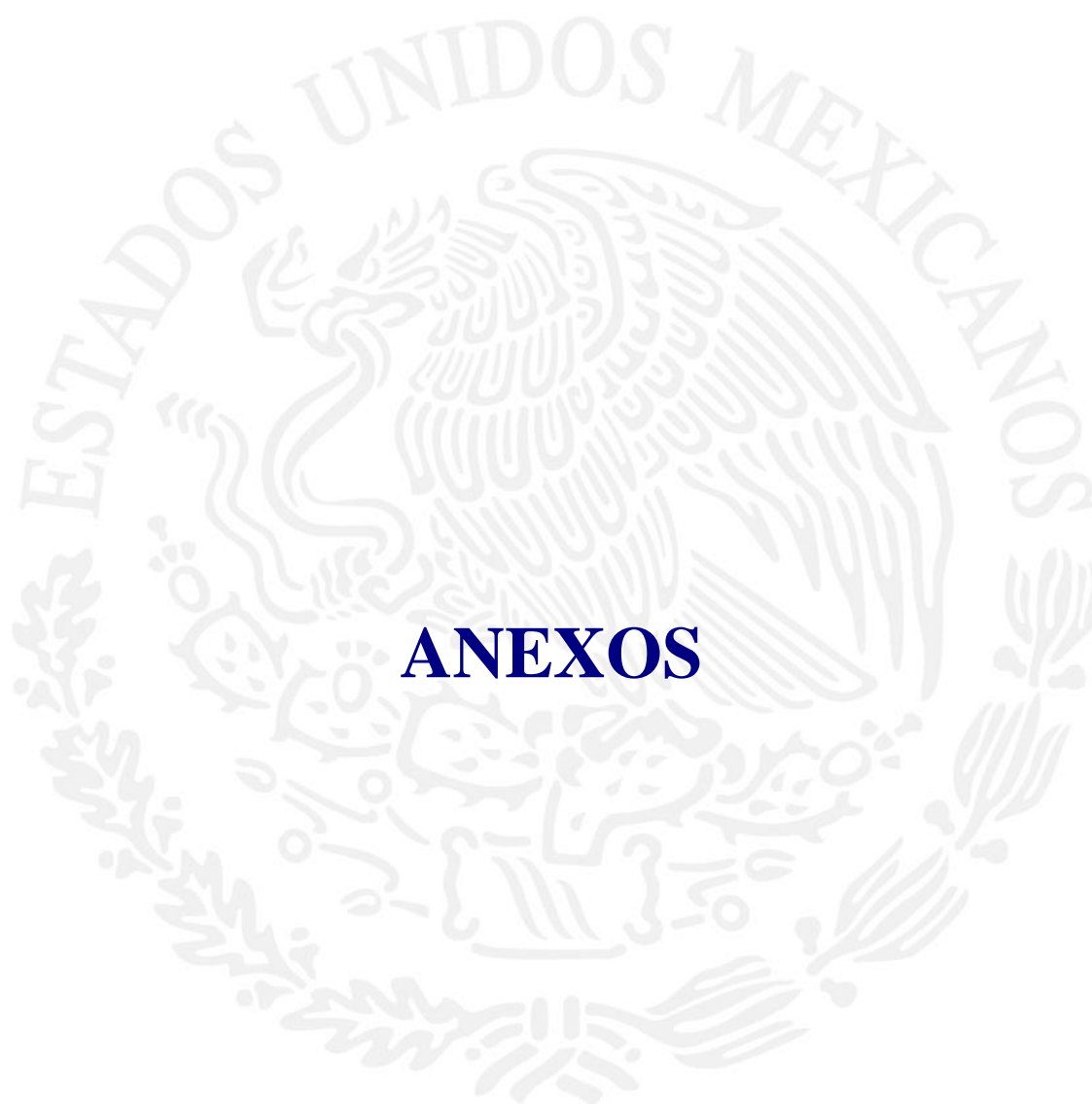
El área jurídica está dando seguimiento al arbitraje comercial promovido por Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (FRIGOTUX), en contra de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUXPAN).

**ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGOTUX, EN CONTRA DE LA APITUXPAN. EXPEDIENTE 324/2014, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Ante el laudo Arbitral, condenatorio a la APITUXPAN, se procedió a elaborar demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que se radicó en el Juzgado Séptimo en Materia Civil de Distrito con residencia en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, se admitió la demanda

de nulidad, emplazando al Secretario General del Centro de Mediación y Arbitraje Comercial de la Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México, (demandado), dando contestación a la demanda y oponiendo sus excepciones, se dio vista a la APITUXPAN, habiéndose presentado con fecha 28 de agosto de 2015, pronunciamientos sobre los derechos y excepciones, asimismo, mediante proveído de fecha 17 de septiembre de 2015, se ordenó a llamar a juicio a FRIGOTUX, en calidad de tercero interesado, se ofrecieron alegatos, mismos que se acordaron favorable, se celebró la audiencia de alegatos, pendiente que se emita sentencia.





## **ANEXOS**

1.- Copia de las Actas firmadas correspondientes a las sesiones ordinarias y extraordinarias efectuadas en el periodo enero-junio de 2016.

**Anexo 1.**

- **Acta de Consejo Centésima Primera Reunión Ordinaria de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan**

CA-CI-2015

Centésima Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 09 de noviembre de 2015, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

**Arq. Fernando Gamboa Rosas**  
Director General de Fomento y Administración Portuaria.

-----

-----

-----

**CONSEJEROS SUPLENTES**

**C.P. Fernando Ramírez Elizalde**  
Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.

**Arq. Manuel Arce Rodea**  
Director de Análisis Económico y Financiero.

**Lic. Mario Marmolejo Cortés**  
Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.

**CAP. MAR. Alberto Antonio Orozco Peredo**  
Capitán de Puerto (Representante Centro S.C.T., Veracruz).

**Lic. Oscar Rodríguez Salinas**  
Director de Programación y Presupuesto de Inversiones de la S.C.T. (Representante SHCP).

-----  
 Ing. Alfredo Treviño Flores  
 Representante de la Secretaría de  
 Economía en Veracruz.

-----  
 Lic. Gerardo Mancilla Arteaga  
 Subsecretario de Energía, Inversión y  
 Puertos (Representando a Gobierno del  
 Estado).

-----  
 Ing. Miguel Atzcorbe Salicrup  
 Director de Obras Públicas, Desarrollo  
 Urbano y Catastro Municipal del H.  
 Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

Presidente: Arq. Fernando Gamboa Rosas.  
 Secretario: Lic. Hugo Cruz Valdés.  
 Prosecretario: Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo.  
 Director General: Lic. Jorge Ruiz Ascencio.  
 Comisario Público Propietario: C.P.A. Victor Manuel Loza Félix

INVITADOS: Lic. Inving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAP); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Jaime Bruno Rosete Banda, Gerente de Comercialización (APITUXPAN); Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones e Ingeniería (APITUXPAN); L.C.P. Rafael Juárez García, Subgerente de Finanzas (APITUXPAN); Lic. César Cruz Márquez (Invitado especial APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas concedió el uso de la palabra al Director General de la entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01040, México, Distrito Federal.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al Prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, quien certificó que se encontraban presentes 1 consejero propietario y 7 suplentes, como lo acreditaban las listas de asistencia firmadas por los presentes.

dispense su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto:

En opinión del Lic. Oscar Rodríguez Salinas (Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público) observo que en la página 25, penúltimo párrafo se hiciera una corrección en el segundo renglón donde dice que "hace un concurso de licitación de dichos aprovechamientos a través de disponibilidades financieras", quedará de la siguiente forma "hace un concurso de licitación que se establezcan con oportunidad dichos aprovechamientos y estos puedan ser enterados".

No habiendo más comentarios al respecto se dio por aprobada el acta correspondiente.

**IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPROMIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO 2015.**

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo. El Documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO I.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS, recomendó que respecto del informe de actividades que había rendido correspondía al tercer trimestre julio-septiembre y la presentación fue de enero a septiembre, aunque la carpeta informativa si incluye el trimestre, es recomendable presentar la información respecto del trimestre actual. Respecto al tema de Carga General, llamó la atención derivado de referenciarla con su valor comercial y preguntó ¿en qué beneficiaría a la API el conocer que las cargas tengan un valor de iso zeta si esto tendría imbricación en las tarifas o tendrían un beneficio adicional para la API?

Al respecto el Director General respondió que el valor de la carga se le quiere dar un sentido estratégico para el desarrollo del Puerto, en la medida en que un Puerto genere un movimiento de carga de alto valor puede estar pensando crecientemente de una manera más practica en zonas de actividad logística en incremento de los servicios relacionados con esa misma carga y también pone en aviso de la importancia que tiene el manejo del seguro en esa carga, no es lo mismo tener un puerto donde se manejen 100 millones de toneladas de grano los riesgos que corre son muy distintos a los que corre un puerto que maneja 100 millones de toneladas de fluidos petrolíferos y comerciales que tiene un valor 20 veces mayor por tonelada que la carga mineral suelta.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en la certificación hecha conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que si lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2015;
- V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VI. Solicitud de Acuerdos del Consejo de Administración;
- VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- VIII. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno;
- X. Asuntos generales; y
- XI. Designación de Delegados del Consejo, y Clausura de la sesión.

**III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se

Ante los motivos anteriormente expuestos, el Director General dijo que eso obliga pensar en el cuidado, en el manejo de la carga, medidas de seguridad tanto internas como externas como son las fianzas, los seguros, que son elementos que a la larga implican costos para un puerto y para otro, interviniendo el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS mencionado que se cobraba lo mismo y que eran los responsables de que una carga fuera barata y una carga fuera cara.

En uso de la palabra el Comisario C.P.A. Victor Manuel Loza Félix dijo que referente al tema de cesión parcial de derechos y de arrendamiento presentan un cumplimiento en sus obligaciones 91% y 88%, la solicitud que hizo fue que se haga lo conducente para que ese cumplimiento sea del 100%; y en cuanto al tema de inversión privada de los cesionarios; solicitó que dentro del informe del Director General es conveniente señalar a qué están obligados los cesionarios y que se ha realizado a la fecha.

Continuando con las opiniones, El Lic. Mario Marmolejo Cortés (Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.) señaló que en cuanto a la gráfica del Presupuesto de egresos en el capítulo 6000 de Inversión Pública donde se tenían programados 32 millones de pesos y un ejercido de 54,495.43 millones de pesos, pidió una explicación al Director General del porque hubo más ejercido que lo programado.

El Director General contestó que el presupuesto programado del año 2015 para ese periodo era solamente los 32 millones, la otra parte estaba en los meses noviembre - diciembre en 2015, sin embargo si se puede decir que en un momento dado que el dragado puede costar más que con el presupuesto con el que se cuenta, pero esto se puede prever, si en el momento de la presupuestación se diga cuanto es lo más que se puede dejar para el dragado con otros gastos, como ejemplo, se pudieran programar 60 millones.

El Director General añadió que en este año se cree que se gastará menos de lo que se presupuestó pero esta cifra corresponde al dragado de 2014 por ello la existencia de un desfase, si en el 2015 previmos 50 millones, pero si en este mismo año se pagaron 54.5 millones que se derivó de acuerdos licitatorios con la empresa que realizó el dragado más de lo que se había pensado se debe a dos situaciones: deriva de que en la licitación dependiendo del movimiento comercial de dragas en el mundo puede costar mucho más en ciertos momentos traer dragas de otro lado, se lleva un seguimiento de los metros cúbicos de lo que cuesta el dragado en metros cúbicos sin transporte y metros cúbicos con transporte; finalmente se tiene que pagar todo: el dragado, transporte de las dragas y por ello afecta lo que es el precio del dragado.

El Lic. Mario Marmolejo Cortés (Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.) reitero que si se tiene un presupuesto no parece viable y en este periodo se modifique a 50 millones de pesos y no hace la actividad que se va presentando administrativa para la modificación del presupuesto, esto quiere decir que la actividad presupuestal no permite que haya sobre ejercicios porque esto va a afectar en la disponibilidad del presupuesto de la Entidad, si usted con previsión pierde una situación de la actividad presupuestal de la Entidad, se pueden hacer las adecuaciones que correspondan sin ningún problema para regularizar y no registrar un sobregiro a un tema que, puede ser generalmente administrativo -de regularización, de previsión y atención a la normatividad existente del presupuesto; por otro lado referente a los servicios personales, mencionó que es la única empresa en el sector Comunicaciones y Transportes que no ha hecho la modificación de su presupuesto y armonización, esto es que hay partidas para previsiones a crear para el pago del incremento salarial autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se observa que en toda la parte sectorial de la SCT; es la única empresa que no ha regularizado su presupuesto e incremento salarial, por lo cual solicitó al Director General que la parte administrativa de la API ejecute las acciones conducentes y las adecuaciones que correspondan para regularizar esta disposición en el capítulo de servicios personales. Del mismo modo el Lic. Óscar Rodríguez Salinas, Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dijo que de acuerdo a la tabla que se presentó hay un sobre ejercicio de 4.5 millones de pesos contra el anual, en el capítulo 6000.

El Director General contestó que está en proceso la regularización y efectivamente hay razón en los comentarios que hizo el Lic. Mario Marmolejo, por lo cual estos montos se deben de regularizar antes de que se ejerzan.

Concluido el informe del Director General respecto de las actividades de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. por el periodo comprendido del 1 de julio al 30 de septiembre de 2015 se somete a consideración del Consejo de Administración el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CI-1 (09-XI-15).** Con fundamento en el artículo 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO inciso m), del Estado Social de la Entidad, se tiene por rendido y se aprueba el informe del Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., por el trimestre comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre del ejercicio 2015\*.

**V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.**

En este punto el Director General presento un informe del Desarrollo de los negocios y Proyectos del puerto, comentando lo siguiente:

ICTSI Tuxpan, B.V. e ICTSI Américas, B.V. propiedad de International Container Terminal Services, INC., la cual fue acreditada mediante copia certificada ante esta Entidad, actualmente se encuentra pendiente su registro ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ya que está en trámite.

**PROYECTO PARA CONTENEDORES Y CARGA GENERAL**

- **Nombre de la empresa:** Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos, bioenergéticos, entre otros.
- **Descripción:** La empresa Transunisa solicita la celebración de un convenio modificatorio al contrato original para la autorización de realizar maniobras de carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos en el muelle existente dentro su terminal sin perjuicio de la autorización vigente para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel que actualmente se reciben en dicha terminal; así como la construcción dentro del área cedida de ductos especializados para el manejo de fluidos energéticos.
- **Propuesta del Proyecto:** Pretende desarrollar un proyecto que contemple:
  - a) La carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos entre otros;
  - b) La adecuación del muelle existente en el área cedida para la recepción de fluidos e insumos energéticos, y;
  - c) La construcción de la infraestructura necesaria para el manejo de dichos fluidos e insumos a través del área cedida y su transportación a un predio adyacente fuera del recinto portuario.
- **Inicio de operaciones:** 2017.
- **Inversión estimada:** De manera directa en la terminal operada, 85 MDP; con la puesta en marcha de este proyecto, estaría aumentando la capacidad portuaria para la recepción de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos en la región, atrayendo una inversión indirecta al puerto de aproximadamente 850 MDP.
- **Beneficio:** Con la entrada en vigor de la reforma energética y los objetivos de desarrollo nacional trazados por el gobierno federal, se aumentaría el flujo de carga de petrolíferos, así como el nivel de competitividad con otros puertos de la región, e incluso con otros puertos a nivel nacional que aún no cuentan con las capacidades necesarias para la recepción de ese tipo de productos.

**PROSPECTOS DE CLIENTES.-**

**PROYECTO GOLFO-CENTRO DE PMI**

**Nombre de la empresa:** PMI

**DESARROLLO DE NEGOCIOS.-**

**TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL**

- **Nombre de la empresa:** Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
- **Descripción:** Consiste en la construcción y operación de una instalación portuaria de uso público para el manejo de carga contenizada en un área de 46 ha, incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes.
- **Giro comercial:** Manejo de Carga General y Carga Contenizada.
- **Estructura corporativa:** Sociedad subsidiaria de Grupo Camx y SSA México, S.A. de C.V.
- **Nacionalidad del capital:** Estadounidense y Mexicano
- **Fecha de inicio:** 01 de mayo de 2013.
- **Fecha estimada de conclusión:** febrero de 2016.
- **Inversión total:** \$4,937.58 MDP, de recursos privados.
- **Monto programado 2015:** \$ 2,952.4 MDP.
- **Monto total invertido al 30 de septiembre de 2015:** \$3,078.80 MDP.
- **% de avance físico al 30 de septiembre de 2015:** 70%.

**PROYECTO PARA CONTENEDORES Y CARGA GENERAL**

- **Nombre de la empresa:** Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. DE C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de Carga Contenizada y Carga General.
- **Descripción:** Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 has.

**Convenio Modificatorio:**

- Inversión de: 600 MDD (en el total de las etapas)
- Los Estudios de Diseño concluirán a principios de 2016.
- Volumen máximo a operar: 800,000 TEU's.
- Iniciaría operaciones en Enero 2016.

**Situación actual:**

- TMT ha presentado estudios preliminares del sitio, bases del diseño y Diseños del Proyecto Ejecutivo, mostrando un desfase en cuanto a lo que se refiere a rubro de aprobaciones por autoridades y equipamiento, en relación a su Calendario de Inversión.
- En su caso, ICTSI deberá referendar todos los compromisos contraídos por TMT en el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y su Convenio Modificatorio
- La escritura Pública No. 45,382 referente a la transmisión del 100% de las acciones del Grupo TMM, S.A.B. e Inmobiliaria TMM, S.A. de C.V. a favor de

- **Giro comercial:** Petróleo y derivados
  - **Estructura corporativa:** Organismo Público descentralizado
  - **Nacionalidad del capital:** Mexicano
- Características:**
- Construcción de dos muelles tipo T, para contar con la capacidad de atender buques de hasta 70,000 ton.
  - Capacidad total de almacenaje: 2.2 millones de barriles.
  - Capacidad de ductos: 8.16 y 24 pulgadas.
- Importancia Estratégica:**
- 90% del combustible que se consume en la ZMVA.
  - 42 millones de litros diarios.
- Objetivos del Proyecto:**
- Incremento de la capacidad de abastecimiento al centro del país. (2.7 MB) con mayor seguridad.
  - Reducción notoria de tiempo y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.
  - Muelle para 2 buques tiempos de 280 m. c/u.
  - Inversión de 60,000 MDD (PMI)
  - Inicio de operaciones en 2017.
- Status:**
- Próxima visita de PMI con sus empresas de Ingeniería y Construcción.

El Director General comentó que este proyecto ya es de uso público y esta Administración le presentó hace dos años; existen derechos de ductos, la ductería que va de Tuxpan al centro permite generar espacio para alguna lubrería adicional de 20' y es parte de un proyecto muy complejo que puede llegar a tener un valor de 60,000 MDD de inversión, en lo que se refiere a esta sección que toca revisar y promover estos muelles con su capacidad de descarga. La inversión de ellos es de 800 millones de pesos a cargo de PMI Internacional y el inicio de operaciones en 2017.

Continuando con la palabra, el Director General agregó que esta API dio el consentimiento para que PEMEX refinación ceda los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de cesión parcial de derechos vigente en favor de PMI Servicios Portuarios Transoceánicos, S.A. de C.V. (empresa que presentó PEMEX con documentos notariados); con esto se iniciarían trabajos para elaborar un convenio modificatorio del contrato que tenía PEMEX Refinación, a fin de someterlo a la aprobación de esta H. Consejo de Administración, se está trabajando intensamente en este proyecto.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó mostrar el segundo proyecto de negocios, el de la empresa de TMM, con el fin de cuestionar al Director General si TMM ha cumplido con las obligaciones en cuanto a calendario, pues se refiere que hay un rezago/demora y

están pidiendo ya de manera formal el cambio de giro, pues si no ha cumplido no habría ninguna razón por la cual anticiparle.

A lo que el Director General contestó que TMM ya presentó la información relativamente formal que son copias (no notariadas) del intercambio que hizo TMM con ICTSI (empresa filipina operadora de terminales), el programa que se estableció de inversión con TMM fue un programa general, al trasladarlo a la empresa ICTSI lo que toca ser ahora es negociar la aceptación de los términos iguales o mejores para la APITUX y para Tuxpan de los términos del contrato de cesión parcial de derechos.

El Director General agregó que actualmente han cumplido con los estudios pero efectivamente existen retrasos en rubro que era en un inicio adquisición de equipo que estaba muy adelantado en el tiempo y lo habían previsto para estos meses, si se revisa la programación para hacer este tipo de adquisiciones de bienes de inversión, el programa estaba previendo un adelanto quizá exagerado de momento la adquisición de las grúas, sin embargo es cierto está en ese programa y se está presentado como una obligación por parte en quien recaiga el contrato de cesión parcial de derechos si se transfiere a la empresa ICTSI tendrá que explicar porque no ha cumplido con el programa de todos modos.

Además se tendrá que tomar la decisión si se le retira el contrato a la empresa ICTSI o se le ajusta, e incluso se mejora hablando en cuanto a límites del contrato ya que la empresa ICTSI desde que se presentaron sus representantes formalmente dijeron que ellos tenían la intención de mejorar el alcance de inicio de operaciones que se había originalmente pactado con TMM, si esto fuera así estaría arreglado el tema pero si el atraso es actual y además no lo resuelven les va a ser más difícil sostenerles la transferencia del contrato, se recibió un requerimiento de información verbal por parte de los consejeros pero se prepararon un informe del estado de cumplimiento de este contrato con el programa de trabajo y se explicará que es lo que ha dejado y después hay que escuchar que es lo que tiene que decir la gente de ICTSI y se pondrá a consideración directa de la Dirección General de Fomento de Administración Portuaria y para los señores comisarios una explicación específica.

El Presidente dijo que esto era muy importante para que formalmente se dé una respuesta y ya que ellos aducen que están en tiempo e inclusivamente adelantados y con las visitas que se han hecho a Tuxpan al verlos de manera física no se notan lo que presumen y lo que existe de manera global, por ello la importancia de entregar la información.

El Comisario C.P. Victor Manuel Loza Félix, solicitó ver la lámina de la Terminal de Contenedores, y respecto de ese tema preguntó si dentro de la inversión total se incluían los gastos del dragado, ya que se había solicitado en reuniones anteriores que se

reportara el avance físico y financiero aunque en la página 55 de la carpeta informativa se llevó el avance físico en un 35.42% que corresponde a un volumen de 2,621,552 m<sup>3</sup> y se pretende que esta información se entregara en ese punto y se desglosara cuanto va a corresponder a inversión.

Posteriormente el Director General explicó que el monto total de la inversión son 4,937.58 millones y el monto reportado de la inversión a septiembre son sin contar con el dragado, ya que es un proyecto independiente responsabilidad de acuerdo con lo convenido, responsabilidad total de la empresa SSA y por ello no se reportó en esta reunión de Consejo, se tiene razón ya que lo que solicita el Sr. Comisario es visualizar de parte de esta empresa y en este emprendimiento cuánto dinero se está gastando y efectivamente lo que se va a gastar para poder hacer que esta terminal funcione son estos 4,937.58 MDP más los 630 MDP del dragado que tiene un cierto nivel de avance.

El Presidente citó en cuanto a la inquietud del comisario y de los consejeros que bueno que habían incrementado la parte del compromiso pero también es importante saber cómo va el compromiso adicional, es otro proyecto es la misma entonces si es importante para los integrantes del Consejo y tener esta información, hecho por lo cual el Director General se comprometió a proporcionar esta información junto con la anterior nota de TMM.

Del mismo modo el Lic. Óscar Rodríguez Salinas, Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comentó que en la página 45 se habla de una máquina o torre, y cuestionó si ¿era una grúa?, contestando el Director General que es una piloteadora que sirve para cargar unas columnas (pilotes) que las van construyendo en el sitio con concreto armado y posteriormente las apilan cerca del muelle y cuando ya están listos y han terminado cierta sección empiezan a pilotear otra, a la fecha se ha concluido el pilotaje.

Siguiendo con el uso de la palabra el Director General mencionó que se están construyendo de manera modular el muelle; es una experiencia muy interesante, por lo cual se invita a conocer este proyecto (muelle), se construyen muy pocos en un año dado y se permite ver como una sección está completamente terminada, incluso ya tiene todos los rieles y los ductos que harán funcionar a las grúas de pórtico automatizadas que se manejan por computadora, donde estarán las grúas de mar a tierra también está concluido (grúas más altas), pero aún se tiene que construir placas en la sección pilotada de tal manera que es el momento de construcción más interesante ya que se ve la parte terminada y la faltante; los pilotes están ya en el seno del río y el mangle esta como originalmente se va a terminar de construir este muelle, está por encima de un área de mangle y este se está preservando, los pilotes siguen el flujo del río, de un lado del muelle no tiene entrada la terminal ya que es un zona ecológicamente reservada.

El Director General añadió que observando la imagen de la presentación de este proyecto, el barco atracado al lado izquierdo tiene muelle pero ahí está la zona ecológicamente reservada y al lado de la derecha si cuenta con una sección de muelle y las grúas pueden descargar sobre el muelle y la carga empieza a circular sobre los rieles de la zona de pórtico. En el fondo esta terminal es mucho más grande y en esa sección más ancha, están todos los servicios aduanales y toda la parte de comisión de carga.

**VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Director General presentó a consideración del Consejo los asuntos que se requieren de acuerdo, como sigue:

**VI.1. Proyecto del Programa Operativo Anual 2016.**

De conformidad con los artículos 40 fracción I, 41 y 39 de la Ley de Puertos, 17, 22, 24, y 27 de la Ley de Planeación, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 22 y 30 de su Reglamento, así como de la Condición Decimo Primera del Título de Concesión otorgado a esta Entidad, se integró el Proyecto de POA 2016, el instrumento que se utiliza para llevar a cabo la programación anual de la Entidad, en el cual se consideran las acciones a seguir para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias, metas, líneas de acción y demás obligaciones establecidas en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) y en el Título de Concesión; así como atender los compromisos que para el ejercicio de que se trate se proponen alcanzar directamente o a través de terceros con los que se tienen celebrados contratos. La Condición Decimo Primera del Título de Concesión estipula que es obligación de la concesionaria presentarlo ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a través de la Dirección General de Puertos (DGP), dentro de los primeros treinta días del año que corresponde; por lo que esta Entidad solicita a ese H. Consejo de Administración su autorización para remitir a la SCT el Proyecto de POA 2016, de acuerdo a la integración de dicho documento será necesario modificar la última versión del PMDP 2011-2016, y registrar los cambios correspondientes ante la Dirección General de Puertos.

Concluida la presentación del acuerdo, el mismo fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitaran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-C1-2 (09-XI-15).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2016, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y el registro en la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado.

**VI.2. Modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.**

El Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., informa que es necesario modificar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2011-2016, en adelante PMDP, de acuerdo a los requerimientos imperantes en materia de infraestructura portuaria, ante la necesidad de priorizar e incluir obras que no estaban consideradas tanto en el apartado de inversión como del mantenimiento a cargo de la API, la misma situación se presenta con relación a las inversiones tanto en obra y mantenimiento de los cesionarios del Puerto. De igual forma es necesario diferir las proyecciones de movimiento de carga, derivado de los supuestos que no se cumplieron en el 2014 y que serían el detonante para que las proyecciones modificaran su tendencia, lo que conlleva a modificar las proyecciones financieras, asimismo, se actualiza el padrón de cesionarios y prestadores de servicios portuarios, lo que conlleva a una modificación en el Plano de Instalaciones Portuarias (al incluirse la baya 3 de PEMEX), Plano de usos, destinos y formas de operación y los planos de cesionarios y áreas de uso común, así como el cambio de objeto de la Terminal de Fertilizantes e Instalación para granel agrícola por una Terminal de Usos Múltiples.

Por tal motivo; de conformidad a lo que señala el artículo 40 de la Ley de Puertos y al Art. 44 Ter de su Reglamento, se refiere a una modificación mayor al citado PMDP; por lo que procede tramitar su registro ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección general de Puertos.

Una vez que se cuente con la autorización del Consejo de Administración el proyecto de modificación por única ocasión se someterá a la consideración del Comité de Operación del Puerto. Así, con fundamento en el artículo TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del estatuto social y a la condición décimo del Título de Concesión otorgado a esta empresa, se somete a este H. Consejo de Administración la aprobación para iniciar las gestiones para modificar el PMDP 2011-2016, con el propósito de realizar los ajustes antes mencionados.

En uso de la palabra el Lic. Óscar Rodríguez Salinas, Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, preguntó ¿en cuánto a la incorporación de zonas marítimas, estas son federales?, contestando el Director General que en efecto son zonas marítimas federales.

El Presidente comentó a los Consejeros que era una modificación menor del año 2011-2016 por lo cual hay que hacer las modificaciones ya que en ese tiempo no existían los proyectos de ahora, por lo cual sería un ajuste interno.



Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CI-3 (09-XI-15).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, y TRIGESIMO CUARTO, inciso c) del estatuto social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, a modificar el Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; derivado de la elaboración del POA 2016, con el propósito de hacerlo compatible con las nuevas necesidades y requerimientos como de usos, destinos, proyecciones de carga, incorporación de zonas marítimas, frentes de agua y áreas disponibles por licitar, sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y el registro de la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado"

**VI.3. Solicitud de autorización para llevar a cabo la transferencia de obra pública realizada en el ejercicio 2015.**

El Título de Concesión de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; determina que los bienes otorgados en concesión no crean derechos reales o acción posesoria de los mismos, así mismo señala la obligación de revertir, sin costo alguno, las obras o instalaciones que queden adheridas a los bienes concesionados. Por lo anterior; se solicita respetuosamente a los miembros de este Honorable Consejo, la autorización para la transferencia de las obras concluidas al ejercicio 2015 a la federación.

El Comisario, C.P. Victor Manuel Loza Félix indicó que se tenía que hacer referencia al Art. 58 fracción segunda, hecho por el cual el Presidente solicitó que tomará nota el Director General.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CI-4 (09-XI-15).** Con fundamento en el artículo 58, fracción II inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, se autoriza al Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el procedimiento de transferencia de la obra pública realizada en el Ejercicio 2015, hasta por el monto que la planeación financiera y fiscal lo permita".

**VI.4 Modificaciones a la estructura organizacional.**

El Director General de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para realizar la modificación a la estructura orgánica y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras. Los movimientos que se proponen consisten en que el Departamento de Sistemas pase a depender de la Gerencia de Administración y Finanzas. Sustruido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, donde se define que la Oficina Mayor o su equivalente, tal es el caso de la Gerencia de Administración y Finanzas de API Tuxpan, en la Unidad administrativa encargada de conducir en forma centralizada las Tecnologías de la Información en las dependencias y Entidades, cualquiera que sea su denominación y rango.

También se solicita la autorización para que la Subgerencia Jurídica pase a depender de la Gerencia de Comercialización, toda vez que de manera preponderante las actividades que realiza la Subgerencia Jurídica corresponden al ámbito de la Gerencia de Comercialización. Como la participación directa en la elaboración de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y de los Prestadores de Servicios y la atención de los litigios, que en su gran mayoría corresponden a problemas comerciales. El total de plazas del cambio de adscripción que se propone asciende a 4. El área de adscripción de 3 plazas y la Subgerencia Jurídica se conforma de 1 plaza. Los cambios que se proponen no implican la creación de plazas o modificación de niveles salariales, de prestaciones o presupuestales. Sólo cambio de adscripción.

El Director General aclaró que estos cambios no implican la creación de plazas o modificación de niveles salariales de prestaciones o presupuestales sólo un cambio en la adscripción para dar mayor eficiencia a la administración de la API.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APS, mencionó que a pesar de que la API tiene facultades para estas modificaciones, parece que proponer un cambio de adscripción de la Subgerencia Jurídica al área Comercial pareciera impropio y más aun cuando en el siguiente acuerdo se pide la creación de la plaza eventual de la Gerencia Jurídica, la formulación de los Manuales de Organización una lista muy depurada de las áreas correspondientes no es un capricho; ni a conveniencia se entiende que en el planteamiento, hace un comentario verbal, se pretende alterar el plazo de creación de plazas, se trata de esperar tiempos antes de tomar responsabilidades ya que por así se ve la propuesta, sin embargo pareciera contradictorio que en el siguiente acuerdo se solicite que se crea la Gerencia Jurídica como plaza eventual, no conviene hacer la propuesta de hacer la Subgerencia en este momento.

Dirección General y pasaría a depender de la Gerencia de Comercialización la SFP dirá que proceden a hacer el movimiento pero con su respectiva fundamentación para evitar futuros problemas.

En uso de la palabra el Lic. Mario Mamolejo Cortés (Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.), referente a este tema se habla hecho una solicitud a la DGPOP al área de organización administrativa que es el enlace de organización de estructuras y se comentó este tema con el personal de API y no se observó que fuera en contra de la Norma es por ello que se requiere la autorización de este H. Consejo para poder iniciar el trámite de la SHCP y la Coordinadora Sectorial.

Finalmente el Presidente comentó que los Consejeros avalan a la Coordinadora Sectorial y por supuesto con el aval final que tendrá que ser lo conducente la SFP.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CI-5 (09-XI-15).** Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias; 103 y 104 de su Reglamento y cumpliendo con los numerales 10 y 11 de las disposiciones en medios de los Recursos Humanos; el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar gestiones ante las Dependencias Globalizadoras a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional, consistente en que el Departamento de Sistemas pase a depender de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Subgerencia Jurídica pase a depender de la Gerencia de Comercialización.

**VI.5 Contratación de personal eventual.**

El Director General de la Entidad somete a la consideración del H. Consejo de Administración la autorización para realizar el registro de 5 plazas presupuestales de carácter eventual y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras 5 plazas, tres de mando medio y dos de nivel operativo; 1 Gerente Jurídico, 1 Departamento de Planeación, 1 Departamento de Presupuestos, 1 Coordinador de Facturación y 1 Coordinador de Archivo.

a) Derivado del incremento de cesionarios, prestadores de servicios y usuarios del puerto, la Entidad se ve en la necesidad asistir a los diversos Juzgados del fuero común y Juzgados Federales, radicados en diferentes ciudades del Estado de Veracruz, y del Distrito Federal; con la finalidad de acudir audiencias, presentar

Continuando el Director General concordó en la opinión del C.P. Ramírez Elizalde pero a nivel operativo es imposible dar un adecuado seguimiento a los temas Jurídicos como por ejemplo los retrasos de cartenas de clientes el principal origen está en la Gerencia Comercial, por ejemplo se podría iniciar no solicitarse la Gerencia Jurídica en el siguiente punto, no se puede dejar de hacer porque como sea se ya se logró en el 2015 y ayudo a desahogar el trabajo acumulado.

Seguendo con la palabra el Director General dijo que las plazas de las que se habla son eventuales no es personal que este dado de alta en el Sector Público, es difícil coordinar personal de distintas entidades y del más detallado escrito estando en una condición de eventual, se tuvieron reuniones para ver cómo se veían todos estos temas que ocupan tanto tiempo a veces incluso sin llegar a soluciones y que a final de cuentas aunque el proceso jurídico es de lo más detallado, finalmente tiene un sentido comercial, en decir se inicia con una buena relación de buena fe y buenas amigas, pero se termina peleando con el cliente por diferentes razones y cada quien defendiendo quien le sienta la razón ya que cada quien quiere cuidar sus intereses; esta API es una organización muy pequeña si no compacta sus formas y simplifica sus modos de operación con responsabilidades muy claras en los funcionarios de alto nivel, es muy difícil manejar y llevar un buen control de asuntos.

Prosiguiendo el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APS explicó que tomando en cuenta la justificación y comentarios del Director General de la agrupación organizacional no tendría ningún sentido que este consejo aprobara las áreas administrativas que tiene que ver con los manuales de organización, pero indicó que la Subgerencia Jurídica pudiera depender directamente de la Dirección General para lograr la cercanía de la que se hablaba.

El Lic. Mario Mamolejo Cortés (Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.), mencionó que si se estaba hablando de la reubicación de una jefatura y si un Departamento de Sistemas para depender de la Gerencia de Administración y Finanzas, es un movimiento estructural de un departamento nada más por lo cual sus funciones no se deberían de mover, para estos movimientos y este modificación de la estructura no hay impedimento para que se haga la solicitud y las facultades del Órgano Gobierno son autorizarle que inicie las gestiones ante las instancias globalizadoras y Coordinadora Sectorial, lo único que se requiere al Director General, es que hay que darle atención a lo que dicen los numerales 10 y 11 y las disposiciones en medios de los Recursos Humanos, así como en el orden administrativo de la Dirección General.

El Comisario C.P. Victor Manuel Loza Félix también dijo que por parte de la Secretaría de la Fundación Pública no ve está debidamente soportado lo que se quiere hacer si va a reanudar, ya que las estructuras modelo la Subgerencia Jurídica depende directamente de

promociones y/o a verificar el estado que guardan las controversias judiciales o administrativas. Se tienen 50 cesionarios y 36 prestadores de servicios portuarios, haciendo un total de 86 contratos que cada determinado plazo ameritan convenio de prórroga y/o convenio modificatorio y/o convenio de terminación anticipada. Asimismo; se requiere formalizar con el cesionario, prestador de servicio o interesado, los alcances de cada una de las cláusulas que los conforman.

b) La puesta en operación de la Autopista México-Tuxpan ha generado una sinergia en toda la comunidad portuaria, tanto de inversionistas instalados como de prospectos potenciales, con un alto deseo de invertir en el Puerto más cercano al centro del país, el valle de México. Para lo cual la administración busca definir políticas, estrategias, lineamientos y procedimientos generales y específicos para liderar a la Entidad, así como el dirigir la formulación de los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo, con los presupuestos de ingresos y egresos de la API, y presentarlos para su aprobación al Consejo de Administración y organizar los esfuerzos de todos los miembros de la comunidad portuaria para lograr que el puerto sea un polo de desarrollo sustentable.

c) Se requiere continuar con el objetivo de normar, sistematizar y agilizar los procesos relacionados con el manejo del Presupuesto y facturación dentro de la Entidad, a su vez incluir modificaciones a los procedimientos con el propósito de involucrar más a las áreas que operan el gasto en el proceso presupuestal, llevar un control adecuado del ejercicio del presupuesto, además de intervenir en los procesos de programación, con el fin de que la interacción entre éstas y el área administrativa de la Entidad conlleve a un mejor ejercicio del gasto y más útil a los fines de la API.

d) A fin de dar cumplimiento a la Ley Federal de Archivos y a los Lineamientos Generales para Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y una vez que la Entidad actualmente cuenta con el espacio y el equipo necesarios para la custodia, permanencia y durabilidad de los diferentes documentos que emite esta Entidad, es necesario contar con un especialista en la materia.

Por lo anterior y por conducto de su Director General, solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno, su autorización para realizar las gestiones necesarias para la creación de 5 plazas de personal eventual; 3 de mando y 2 nivel operativo.

Para la creación de plazas de carácter eventual, la Entidad considero recursos dentro del proyecto de presupuesto en la partida 12201 "Sueldo Personal Eventual", por la cantidad \$1,391.94 miles de pesos, se aclara que se tomara en

*[Handwritten signature and date 18]*

cuenta lo establecido en los Lineamientos de Autentidad, Racionalidad, Disciplina y Control del Ejercicio Presupuestario.

En uso de la palabra el Lic. Mario Marmolejo Cortés (Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.), cedió que solo dependerá de que el importe sea aprobado en el presupuesto y alcance a cubrir las plazas que requiere la Entidad, independientemente de buscar los que quieran contratar y se procederá a que dichas partidas de manera eventual sean sobre este importe y alcance.

Concluyendo el Presidente expuso que el Consejo mencionó que este acuerdo depende de dos eventualidades, una que se apruebe el presupuesto y que la composición no rebase si no que este en los límites; el Lic. Óscar Rodríguez Cárdenas, Representante de Hacienda, solicitó que se incluya la parte normativa de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, Art. 58, hecho por el cual el Presidente pidió al Director General y al Secretario tomar nota de este comentario.

Concluida la presentación del acuerdo; fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CI-6 (09-30-15). Con fundamento en el artículo 58 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General, para que gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una vez autorizado el presupuesto 2016, a través de la Coordinadora Sectorial, el registro de la contratación de 5 plazas de personal eventual, 1 Gerencia Jurídica, 2 Jefaturas de departamento y 2 de nivel operativo, durante el periodo 01 de Enero al 31 de diciembre del 2016, con un importe de \$1,391.94 miles de pesos, mismo que se tiene contemplados en el anteproyecto de presupuesto 2016 dentro del capítulo de Servicios Personales Partida 12201 Sueldo Personal Eventual".

V16 Propuesta de Remoción y Nomenclamiento de Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

Con fundamento en los artículos 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y trigésimo quinto, fracción II, inciso d) del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, la remoción de la Dra. Luisa María González Labrada del cargo de Subgerente Jurídico de esta Entidad a partir del día 09 de noviembre de 2015. Como consecuencia de lo anterior, propone al Lic. César Cruz Márquez para ser designado en dicho cargo a partir del 10 de noviembre de 2015. El Director General manifestó que el candidato propuesto cuenta con el perfil y experiencia requeridos.

*[Handwritten signature and date 19]*

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normalidad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto; contestando el Comisario, C.P. Víctor Manuel Loza Felix que el 05 de octubre de 2015 se dio respuesta a un oficio remitido por el Director General y en el cual quedan 13 recomendaciones pendientes: 1 del año 2010, 1 de año 2013, 4 del año 2014 y 7 del año 2015; con respecto a la recomendación del año 2010 es una recuperación de IVA que ya no se pudo hacer, por lo cual se solicita que el OIC finque responsabilidades y referente a las otras 12 recomendaciones solicitó que se otorgara más tiempo para una respuesta ya que el oficio anterior a este que se le está dando respuesta lo enviaron en el año 2014, por lo cual sugirió al Director General no esperar más tiempo y en cuanto puedan enviar la información respecto a estas recomendaciones pendientes mediante oficio.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota de lo ya mencionado.

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normalidad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, contestando el Director General que se tiene un adecuado cumplimiento de los acuerdos de los señalamientos de los comisarios en donde se observan los siguientes resultados, ANEXO II:

El Director General mencionó que del conjunto de acuerdos que se han tenido en el Consejo de Administración, se tiene como resultado las siguientes cifras:

*[Handwritten signature and date 20]*

*[Handwritten signature and date 21]*

El Presidente comentó que habrá que incluir en el acuerdo 8 el Currículum Vitae del funcionario.

En uso de palabra el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS, preguntó al Director General que, al sujeto de la propuesta se ve que es un abogado con experiencia legal de muchos años, pero de poca experiencia en materia portuaria y mercantil, se entiende que ya se evaluó que cumple con el perfil requerido?; contestando el Director General queafortunadamente el Lic. Cruz Márquez se ha estado desempeñando como Gerente Jurídico de carácter eventual y eso ha permitido en los últimos meses corroborar su capacidad para entender el marco de la legislación portuaria y el manejo de las disposiciones de carácter civil y comercial están involucrados en los litigios y la Entidad ve un buen prospecto en el Lic. Cruz Márquez para encargarse exclusivamente de la Subgerencia Jurídica formalmente; interviniendo el C.P. Fernando Ramírez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS, indicó que esa explicación no venía en el Currículum Vitae, pero con este memorándum se toma conocimiento.

En uso de la palabra el Arc. Manuel Arce Rodea, Director de Análisis Económico y Financiero, recomendó que en la lectura de los lineamientos de la Secretaría de Hacienda en materia de movimiento del personal, es el día 16 y sugirió que realicen todos estos movimientos que se están llevando a cabo.

Concluida la presentación de los acuerdos, fueron puestos a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobaron los siguientes:

"ACUERDO CA-CI-7 (09-30-15). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a la Dra. Luisa María González Labrada a partir del día 09 de noviembre de 2015. Asimismo, se instruye al Director General para que se le revocan todos los poderes otorgados, incluidos los concedidos en razón de su cargo."

"ACUERDO CA-CI-8 (09-30-15). Con fundamento en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General se autoriza el nombramiento Subgerente Jurídico de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. al Lic. César Cruz Márquez a partir del 10 de noviembre de 2015. Su currículum vitae, lo certificará el Prosecretario y lo conservará bajo su resguardo."

De los 65 Elementos de Control del Ejercicio del PTCI 2015 se comprometieron 44 acciones de las cuales se integran como sigue:

Table with 3 columns: PTCI 2015 INICIA 1º DE JULIO 2015- TERMINA EL 30 DE ABRIL 2016, ACCIONES, PENDIENTES 2014, TOTAL ACCIONES 2015. Values: 36, 8, 44.

Porcentaje de cumplimiento:

Table with 4 columns: 44 ACCIONES DE MEJORA, CONCLUÍDAS, EN PROCESO, 64%. Values: 16, 36%, 28, 64%.

II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

La problemática estriba de manera directa a la falta de plazas para cubrir los requerimientos de personal de la Entidad, dado que - a día de hoy - las actividades propias de cada puesto dificultan el cumplimiento en tiempo.

La continuidad al estudio de prospectiva en materia de recursos humanos, con su entregable final de descripción de puestos servirá de apoyo en la consecución de las plazas necesarias.

III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación a lo esperado.

Del presente PTCI 2015 (Inicio Julio 1º 2015- Término 30 de Abril 2016), El avance es bueno en estos primeros 3 meses, el promedio general de avance de las 44 acciones de mejora es de: 64%.

PTAR "PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso, así como su porcentaje de avance;

El consolidado de los riesgos por área queda como se muestra en la siguiente matriz:

Table with columns: AREA, REGION, FECHA, AVANCE, CUMPLIDOS, PENDIENTES, CANCELADOS, RESERVA, OBSERVACIONES. Includes rows for 2015 Llave, 2015 OMR, 2015 RIA, 2015 RCE, 2015 REY, 2015 RIA, 2015 RCE, 2015 REY.

Aunado a esto el Director General comentó que ha instituido una revisión de los acuerdos de Consejo una vez terminada la reunión de Consejo de Administración y una vez por semana para tratar de dar una respuesta e informar al respecto...

En uso de la palabra el Comisario Público Proprietario, C.P. Victor Manuel Loza Félix, opinó que respecto a lo que comentó el Director General hay acuerdos en los que se generaron por las autoevaluaciones...

XI. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

De conformidad con el Acuerdo por el que se emite las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno...

PTCI "PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO"

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso y sus porcentajes de cumplimiento.

Table with columns: AREA, CUADRANTES, PTAR 2015 ACCIONES DE CONTROL. Rows: Administración y Planeación, Comercialización, Operaciones e Ingeniería, TOTAL.

Incrementaron las Acciones de Control en los riesgos de las Áreas de Comercialización y Operaciones e Ingeniería quedando en un total de 57 acciones.

El riesgo 2015\_19 "contratos con incumplimiento por parte de Cesionarios y Prestadores de Servicio" a la Gerencia de Comercialización, es el mismo que el riesgo 2015\_14 "contratos con incumplimiento por parte de Cesionarios y Prestadores de Servicio"...



Se observa un cambio en el cuadrante I pasando al cuadrante III debido a la duplicidad detectada en los riesgos 2015\_14 y 2015\_19 (al tener los mismos controles, deben tener por lo consiguiente el mismo grado de impacto y ocurrencia).

Table with columns: No. de Riesgo, RIESGO, II VALORACION DE RIESGOS Y CONTROLES, GRADO DE IMPACTO, PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. Lists various risks and their evaluations.

I. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

Se lleva cubierta la primera etapa para la actualización de los Perfiles de Puestos y Manual de Organización con el "El estudio de prospectiva en materia de recursos humanos, profesionalización y organización"...

II. Resultados alcanzados en relación con los esperados.

Los cambios de cuadrante muestran de manera positiva los resultados de la aplicación de controles y sus correspondientes acciones, lo cual denota -por ende- un incremento en el grado de involucramiento de todas las áreas...

INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

a) Opinión sobre los resultados de avance del PTCI en el tercer trimestre 2015.

Con corte al tercer trimestre de 2015, de las 44 acciones de mejora comprometidas en su PTCI, los resultados que presenta la API Tuxpan son los siguientes:

- 16 acciones de mejora concluidas.
- 28 acciones de mejora en proceso.
- 0 acciones de mejora sin avance.

Cabe señalar que de las acciones de mejora en proceso, 5 se encuentran desfasadas en su fecha de conclusión, por lo que se requiere su atención inmediata.

- De las 29 recomendaciones emitidas a la Entidad en el Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2015, el estatus es el siguiente:

- 13 Atendidas.
- 14 En proceso y
- 2 Sin avance

Se sugiere que las 2 recomendaciones que no presentan avance en su atención sean verificadas por los Servidores Públicos responsables de su implementación a efectos de atenderlas.

Adicionalmente se reportan los siguientes temas:

Tercer Trimestre 2015

### 1.- Quejas y Denuncias

CONCEPTO	QUITAS	DENUNCIAS	TOTALES
Total trimestre anterior	1	1	2
Trimestre	1	5	6
Reservadas	1	5	6
Total nuevo trimestre	1	1	2

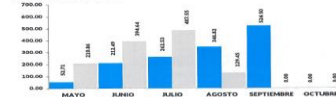
### 2.- Responsabilidades

CONCEPTO	RESPONSABILIDADES
Total trimestre anterior	2
Trimestre	4
Reservadas	2
Total nuevo trimestre	4

Relevante: El Expediente 001/2015 el cual está en etapa de resolución.

### X. ASUNTOS GENERALES.

Respecto a este punto del Orden del Día el Director General informó a cerca de la PROFUNDIZACIÓN DEL CANAL DE NAVEGACIÓN EN EL RÍO TUXPAN, por lo cual se presentó la siguiente gráfica:



Volumen de los trabajos: 04 de Mayo de 2015  
Suspensión de los trabajos: 06 de Octubre de 2015  
Zarpe de la draga Shovoney: 08 de Octubre de 2015

Volumen total de proyecto: 7.4 millones de m3  
Volumen programado al mes de Septiembre 2015: 3.74 millones de m3  
Volumen acumulado dragado al mes de Septiembre 2015: 2.62 millones de m3  
Avance físico global al mes de Septiembre 2015: 35.42 %

El Director General comentó que en cuanto al Avance financiero no hay avance, ya que es un proyecto autónomo de la empresa y así se acordó, el tema es terminar un dragado sobre ciertas especificaciones en un precio atizado, el gasto que realicen es tema completamente responsabilidad de ellos, el precio ya fue acordado a precio atizado. La Dragas que van haciendo el trabajo se retiro desde hace 20 días, piden estar aparentemente con otras, si el proyecto de dragado se atrasa impacta directamente sobre el momento de apertura de la Terminal, sin embargo por la capacidad que tienen estas dragas se considera que lo que tardara en llegar se pueda recuperar el tiempo con toda facilidad.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramirez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS, preguntó al Director General ¿Cuál era la fecha que se tenía prevista para concluir los trabajos de Dragado?, contestando el Director General que antes del inicio del mes de febrero de 2016, prosiguiendo el C.P. Fernando Ramirez Elizalde que en seguimiento al avance que reporta del 35.42% cuestionó ¿si se estimaba se cumpliría con la meta?, respondiendo el Director General que si se estima rápidamente el Dragado se cree que si por el rendimiento que tiene la draga pero depende de la capacidad de la tolva de la draga y de su eficiencia, se sabe que la empresa que está realizando este trabajo es una de las 4 mejores del mundo y tiene una

### CLAUSTRACIÓN

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 11:47 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario.

Aro, Fernando García Rossa  
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés  
Secretario

C.P. Víctor Manuel Loza Fábila,  
Comisario Público Suplente

Adicionalmente se reportan los siguientes temas:

Tercer Trimestre 2015

### 3.- Inconformidades

Acción	Opinión de Empresa S.A. de C.V.
Asunto	Inconformidad 247/2015
Autoridad	Dirección General de Contratación y Servicios en Contrataciones Públicas, S.F.P.
Reclamación	Requerimiento en el Acta de Inicio de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BOMBAS CENTRIFUGAS DE EMPUJE Y FOTOCOPIADO PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V."
Estatus	Pendiente que se dicte Resolución.

### 4.- Observaciones de Instancias Fiscalizadoras

INSTANCIA FISCALIZADORA	SALDO INICIAL	ATENIDAS	DETERMINADAS	SALDO FINAL
AUDITOR EXTERNO	10	4	0	6
ORGANO INTERNO DE CONTROL	5	3	1	3
TOTAL	15	7	1	9

- Al 30 de septiembre 2015, existen 3 observaciones con antigüedad mayor a 1 año.
- 2 Determinadas por el Despacho de Auditores Externos.
- 1 Determinada por el OIC.

### 5.- Asuntos laborales.

Pasivos pagados en el periodo (número y monto) \$0.00

Pasivos pendientes de pago (número y monto) \$0.00

Contingencias laborales (número y monto) 1 Asunto:

Parte Actora: Emilio Cruz Cruz

Parte Demandada: 1. Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

2. I.M.S.S.

3. Grupo Nacional Provincial

Asunto: Juicio Laboral 332/2008

Autoridad: Junta Federal número 44 de la local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Poza Rica, Ver.

- Prestaciones:
1. Que se determine el grado de incapacidad del trabajador toda vez que en materia de riesgos no opera la prescripción.
  2. El cumplimiento a los Riesgos de Trabajo.
  3. El reconocimiento que laboró en lugares ruidosos e insalubres.
  4. El reconocimiento que es portador de enfermedades de trabajo.

Estatus: Trámite procesal por reposición de procedimiento.

gran capacidad y conocimiento del negocio del dragado y en particular también tiene un conocimiento de mucho tiempo a nivel del río Tuxpan por lo cual se piensa que si se puede cumplir, de cualquier forma es preocupante el atraso de esta embarcación de trabajo.

El C.P. Fernando Ramirez Elizalde, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS, refirió sobre el tema de dragado y del ingreso que se van a obtener de manera trimestral por el contrato de alguna manera, hay una preocupación respecto a este ingreso que se obtiene por parte de esta empresa al acumularse en la API provoca que se requiere un mayor pago a la Federación y cuestionó si ya así había hecho alguna consulta a la Dirección General de Puertos ya que ellos prepararon este esquema y operaron sobre esto.

El Director General comentó que dado del 100% de la tarifa de infraestructura que la API recibe al 80% está reintegrado a la empresa como una recuperación de la inversión que realizó cargo por carga, barco por barco, cada vez que un barco aprovecha la profundidad del canal de navegación de 14.50 mts ese barco la tarifa de infraestructura será el 80% dedicado a que la empresa recupere su inversión hasta que teniendo una cuota especial hasta que recupere en términos normales su inversión realizada, esta inversión estará sujeta a ajustes por inflación de acuerdo con los índices que señala el Banco de México, no tiene ningún costo de intereses ni costo financiero de Capital, como el 100% queda registrado como ingreso bruto para la API sobre eso se le aplica a nivel de impuesto solo el 6% que le carga a la Federación el IVA, se piensa que se recupere con una contra facturación por parte de la empresa y el IVA se podrá recuperar, pero la contribución que va a realizar la API si no se realiza y ayudo la Dirección General de Puertos para hacer la solicitud a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este mecanismo va a llevar a pagar cerca de 46 millones de pesos que incrementando y contabilizando la API habría recibido como ingreso bruto, sin embargo el empresario se tuvo una erogación que no depende de los IVA si no que a nivel neto se tendría que pagar 6% sobre el 80% que no se realizó, esto significa un costo impuesto de 46 millones de pesos que se ha sustituido a la DGP que ayude a buscar el mecanismo o que son al canal para solicitar el ajuste de este impuesto, la DGP lo único que ha mencionado, es que quiere conocer si era muy alta o muy baja la cantidad del tema que se habló, por ejemplo si era un costo menor que no tuviera tanto impacto. Para finalizar el Director General sugirió hacer el esfuerzo de apoyo a la API si que no genere este sobre impuesto ya que ese dinero si es importante para el volumen de las operaciones de esta Administración Portuaria.

### XI. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Salvador Sergio Arredondo Arredondo, para que, conjunta o separadamente, actúen, en su caso, ante el registro de su dirección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y alba última, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

- Acta de Consejo Centésima Primera Reunión Ordinaria de Administración de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan

CA-CII-2016

Centésima Segunda Reunión Ordinaria del Consejo de Administración de la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACIÓN:** El 29 de febrero de 2016, a partir de las 10:00 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia, Ejido la Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Ver.; y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.**

**CONSEJEROS PROPIETARIOS**

**Arq. Fernando Gamboa Rosas**  
Director General de Fomento y Administración Portuaria

**Lic. José Antonio Mansur Beltrán**  
Delegado Federal de la Secretaría de Economía en Veracruz.

**CONSEJEROS SUPLENTE**

**C.P. Fernando Ramírez Elizalde**  
Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.

**Lic. Mario Marmolejo Cortés**  
Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos de la S.C.T.

**Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo**  
Capitán del Puerto de Tuxpan (Representando al Centro S.C.T., Veracruz)

**Lic. Gerardo Mancilla Arteaga**  
Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos (Representando a Gobierno del Estado).

**Ing. Miguel Alcorbe Salicrup**  
Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro Municipal del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.

**Presidente:**  
**Secretario:**  
**Prosecretario:**  
**Director General:**

Arq. Fernando Gamboa Rosas.  
Lic. Hugo Cruz Valdés.  
Lic. Salvador Sergio Arredondo Arredondo.  
Lic. Jorge Ruiz Ascencio.

Comisario Público Propietario: Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez.  
Comisario Público Suplente: C.P. Victor Manuel Loza Félix.

INVITADOS: Lic. Irving Mauricio Villa Villanueva, Subdirector de Servicios Corporativos (DGFAF); Lic. Jorge Pedro Velasco Oliva, Titular del Órgano Interno de Control de la APITUXPAN; Lic. Alfredo Navarrete Fabre, Gerente de Operaciones (APITUXPAN); Lic. Jaime Bruno Rosete, Gerente de Comercialización; Lic. Susana Alejandra Vega Fernández, Subgerente de Promoción y Desarrollo de Mercado (APITUXPAN); Lic. Rubén Luciano Rivera Villa, Subgerente de Administración (APITUXPAN); y L.C.P. Rafael Juárez García (APITUXPAN).

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera el Lic. Guillermo R. Ruiz de Teresa, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, Presidente propietario de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas concedió el uso de la palabra al Director General de la entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlacoapac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al Prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, quien certificó que se encontraban presentes 2 consejeros propietarios y 5 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencia firmadas por los presentes.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en la certificación hecha conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;

- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2015;
- V. Informe de Actividades presentado por el Director General al trimestre comprendido entre el 01 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2015;
- VI. Opinión de los comisarios respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2015;
- VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
- VIII. Solicitud de Acuerdos al Consejo de Administración;
- IX. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad;
- X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;
- XI. Cumplimiento de las disposiciones en materia de control interno;
- XII. Asuntos generales; y
- XIII. Designación de Delegados del Consejo, y Clausura de la sesión.

**III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Toda vez que el documento que contiene el acta de la sesión anterior se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la sesión, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración se dispusieran su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto.

No habiendo comentarios al respecto se dio por aprobada el acta correspondiente.

**IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

Toda vez que el documento que contiene el informe de autoevaluación se tuvo a la vista de los consejeros con la participación requerida por la normatividad, el Director General solicitó la dispensa para leer el informe de autoevaluación y el informe del Director.

General en un resumen que abarcaba el ejercicio 2015 tanto en el tema operativo y financiero. El documento que contiene el citado informe se agregará a la presente acta como ANEXO I.

En uso de la palabra el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) hizo un comentario referente a la situación presupuestal y a los registros, se empezaron ya los trabajos de Cuenta Pública para el ejercicio 2015 y en ellos se recopila la información del Sistema Integral que se reporta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; las cifras reportadas en la carpeta casi en su totalidad, en este sistema hay variaciones relevantes dentro del rubro de servicios generales, recordó al Director General que ya estaba con fecha de cierre al viernes 04 de marzo de 2016 para las cifras de cuenta y sugirió que se revisaran estas cifras que están reportadas en el sistema integral y se reportaran ya las cifras definitivas.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas le otorgó la palabra al C.P. Fernando Ramirez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) cuestionó al Director General sobre una información que se había puesto al calor los cuadros presentados donde se menciona que la Aduana de Tuxpan es la segunda Aduana Marítima de mayor recaudación en el sistema portuario nacional sugirió se abundara si se refería al tema de importación y exportación; contestando el Director General que la importancia de tener presente el volumen y la calidad de la captación de la aduana es evidente a mayor captación más cuidado hay que tener con las fuentes fundamentales de ingresos del Gobierno Federal, lo que se trata de hacer es ubicar con claridad el papel fiscal que tiene a través de la aduana Tuxpan, el valor de la carga en el caso de cualquier aduana está determinando una serie de aportaciones que deben ser cuidadas, vigiladas, controladas, etc., en ese sentido dado que la carga petrolífera, de gas L.P. y fluidos es de muy alto valor como se observa en la gráfica, cerca de 90%, se está arrojando una idea de que los impuestos que se están pagando en estos productos aunque no es un volumen de carga tan grande como en otros puertos importantes del Golfo y del Pacífico, la calidad que genera en términos fiscales es elevada; ahora que se está incorporando a las cuentas la operación de PEMEX queda en evidencia que estas operaciones más las que se presentarán más adelante de agentes privados participando en mercados energéticos hacen que el proceso aduanal y de recaudación fiscal sea muy importante.

El presidente cedió la palabra al Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) comentó acerca del Informe de Autoevaluación y en relación al Informe del Trimestre del Director General respecto a las cifras solo del informe de 2015; en la parte de situación operativa del trimestre octubre-diciembre de 2015 se dio cuenta que hay 46 contratos de captación parcial de derechos 4 de infraestructura, 30 de prestación de servicios en este sentido pareció importante reflejar un 42% del último trimestre del nivel de cumplimiento de los contratos pero se considera que es relevante a pesar de que se ha demostrado que han establecido acciones es importante fortalecerlas en cuanto al seguimiento para elevar más el cumplimiento de los mismos. En cuanto al movimiento de buques, en carga

observó ligeramente una disminución 17% que diríamos importante de igual manera que ahí es recomendable establecer acciones para incrementar el manejo de carga; en la parte de su situación financiera, las cuentas por cobrar es las que expresa una cierta preocupación ya que en el último trimestre nos refleja una antigüedad que equivale a 13 millones de pesos sería importante poner especial atención a esta parte de la cartera de cuentas por cobrar, la parte de adquisiciones se va reportando por lo del dragado y se observa una utilidad al final del último trimestre comparada con la del 2014 y también se comentan 2 aspectos adicionales importantes: en cuanto a los reportes trimestrales posteriores de aquí al cierre de la administración es necesario que incorporaran un apartado específicamente sobre el seguimiento que se tenga sobre los programas importantes o proyectos o bien concursos presenciales que tendrán también, en cuanto al programa de un Gobierno Carcano y Moderno independientemente de que se reporta en el informe de autoevaluación, en los trimestrales se va reportando cual es el seguimiento de la entidad y por último también que incorporen en los informes trimestrales el seguimiento que hayan tenido en cuanto a las observaciones que se han establecido como contables de informar el comportamiento del Comité de Ética, las declaraciones patrimoniales, la identificación sobre todo de los servidores públicos en contratación, el seguimiento del protocolo de actuación de servidores públicos en contratación pública, el registro de servidor público que intervienen en estas áreas de contratación pública y de los servidores que han sido sancionados por el Gobierno Federal y los que se tienen en cuenta en nuevas contrataciones fundamentalmente, si hay algún esquema donde haya participación, esquemas de corporación del sector privado, eso es todo gracias.

En uso de la palabra el C.P. Fernando Ramirez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) mencionó que en la exposición el Director General mostró un comparativo de lo que se eroga en materia de dragado de 2014 y 2015 hay un incremento fundamental más del 100% y solicitó se explicara a que se debió ese incremento, las obras que se están haciendo para TPT y/o porque creció más del 100% el costo del dragado; contestando el Director General indicó que lo que se veía reflejando era un alza, en ocasiones el dragado de un año se realiza como debe de ser además por necesidades físicas se realiza hacia final del año el dragado, pero impacta parte del ejercicio anterior y parte del ejercicio posterior, entonces en el 2015 se absorbió una parte del dragado que se terminó en Enero y que se pagó hasta Agosto, en realidad lo importante es que Dragado que se programó en 2014 se terminó pagando fundamentalmente en 2015, se agrega a lo que se hizo solamente en 2015 a finales de Noviembre y Diciembre y que se pagó en su totalidad, agregó que aún queda un poco por pagar de ese dragado ahora en 2016, es decir, de nuevo cuenta el dragado del 2015 va a impactar financieramente en 2016 tenemos la previsión para hacerlo, es algo que por lo tardío del ciclo del dragado siempre está generando esta situación.

Prosiguiendo con los comentarios el Lic. Mario Marmolejo Cortes (Representante de la DGPOP) dijo que en el sentido respecto del comentario del C.P. Ramirez Elizalde a manera de concluir con la fecha límite para hacer el registro de los pasivos que las entidades paraestatales registran en el ejercicio anterior en este caso 2015, si es

importante y más en este caso siendo obra se haya registrado lo conducente toda vez que se tiene que registrar en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se dio el día viernes, espero que esté registrado que es trabajo de Dragado para que quede todo pactado.

Concluyó la presentación del mismo, ha puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitan su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**ACUERDO CACH-1 (29-II-16).** Con fundamento en el artículo 59 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentado, por el Director General, la autoevaluación de Administración Portuaria Integral de Tuxpán, S.A. de C.V., correspondiente al ejercicio 2015.

**V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

Toda vez que el documento que contiene el informe de actividades del Director General, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normalidad, se solicitó la dispensa de la lectura del Informe comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2015, en virtud de que las cifras se encuentran contenidas en el Informe de Autoevaluación.

Concluyó la presentación del informe de actividades, ha puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitan su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**ACUERDO CACH-2 (29-II-16).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social, de la Entidad se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2015.

**VI. OPINIÓN DE LOS COMISARIOS RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2015.**

En el ejercicio de las funciones previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI, de su Reglamento, se presentan por este medio los aspectos más relevantes y la Opinión de los Comisarios Pléneos de Administración Portuaria Integral de Tuxpán, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el primer semestre del ejercicio 2015, con base en la autoevaluación de su Director General.

El Comisario Público Propietario destacó lo siguiente:

**Integración y Funcionamiento del Órgano de Gobierno**

La Administración Portuaria Integral de Tuxpán, S.A. de C.V., cumplió conforme la Ley celebró 4 sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias; sus actas están debidamente firmadas y se anexaron 6 oficios de representantes suplentes al Consejo, de los cuales 4 corresponden a designaciones de la representación del Centro SCT en el Estado de Veracruz, hecho por lo cual el Comisario Público solicitó si hubiese alguno otro se hiciera llegar al comisariado.

**Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios**

Se indica que se tienen 46 contratos de cesión parcial de derechos, mismo número reportado al cierre del ejercicio 2014, al no haberse celebrado nuevos contratos.

En cuanto al cumplimiento de obligaciones contractuales, se obtuvo en la presentación del seguro de Infraestructura un 86%, mayor en 3 puntos porcentuales al cierre de 2014; en la presentación de la fianza se reportó un cumplimiento del 83.7%, mayor en 0.7 al 83% al cierre de 2014. Respecto al pago de la contraprestación se presenta un cumplimiento del 86.7%, superior en 2.7 puntos porcentuales al 84% presentado al cierre de 2014.

En relación a los prestadores de servicios portuarios, al mes de diciembre se reportan 36 contratos, dos más a los 34 reportados al cierre de 2014, los cuales presentan un cumplimiento del 97%.

Continuar con las acciones que permitan elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas al pago de contraprestación de los cesionarios y prestadores de servicios, en el caso de los primeros fue del 86.7% y en los segundos del 97%.

Se informa en la autoevaluación que la Entidad obtuvo por Contratos de cesión parcial de derechos y de prestación de servicios, ingresos por 72.6 MDP, cantidad superior en 51% a la obtenida en el año 2014, que fue de 48.2 MDP.

**Programa de inversión privada.**

Se presentó programa anual de mantenimiento que considera 13 cesionarios de 46 contratos reportados al cierre de 2015. En la información que se reporta, se observa que el monto programado y ejercido de 6 empresas se conforma por recursos tanto de mantenimiento, como de inversión de obra, y en 5 únicamente se reflejan recursos en mantenimiento. Solo de la empresa Pemex refinación se señala que se programaron \$209,794.7 miles y se ejercieron \$208,751.3 miles, (97.5%), asimismo, de la empresa

Tuxpán Port Terminal, S.A. de C.V., SE REPORTA UNA INVERSIÓN EJERCIDA DE \$2,879.9 MILES (99.9%). Se considera que la forma en que se presenta la información de este rubro, no permite realizar una evaluación adecuada, por lo que se solicita presentar para 2015 y en evaluaciones subsiguientes únicamente la inversión en obra programada y realizada por cada empresa, así como reflejar los montos totales respectivos, del período de que se trate.

Debido a lo importante que es verificar que los concesionarios cumplan con la inversión comprometida en sus contratos, es necesario que se presente información en la que se determinen los montos comprometidos y lo ejercido al período que se analiza y en caso de no cumplir con lo programado, señalar que acciones está realizando la Dirección General para dar puntual cumplimiento a este compromiso contractual.

El cesionario Tuxpán Port Terminal, S.A. de C.V., reporta una inversión de 2,880 MDP, cifra inferior en 72 MDP, el 2% lo programado de 2,952 MDP. Dicha inversión se refiere al equipamiento de la Terminal, consistente en la adquisición de Grúas de Pontón y de Pila.

**Operación y movimiento portuario.**

**Embarcaciones.** Se atendieron en el Puerto 1,013 embarcaciones, que resultaron superiores en 27% a las 795 programadas y en 19% a las 852 atendidas en 2014, a lo que se atribuye al incremento presentado en el movimiento de otros buques, derivado de que Pemex Exploración y Producción aumentó el tráfico de embarcaciones que utiliza.

**Movimiento de carga.** Se menciona que se operaron 13,288 miles de toneladas de carga (MT), menores en 9% a las 13,856 MT consideradas en el POA, derivado de los decrementos en carga general contenerizada, y granel mineral. La carga comercial por tipo de tráfico presenta la siguiente distribución: mercancías de importación el 92%, de exportación 1% y de cabotaje el 7%.

La productividad obtenida en los diferentes tipos de carga durante el periodo enero, diciembre de 2015, reporta los siguientes porcentajes de rendimiento por Tonelada Hora Buque en Operación (THBO).

En comparación con la productividad estimada en el POA, Granel agrícola mecanizado con bandos (79.9%), General Unitarizada (23%), Granel agrícola semicargado con bandos (40%), y General fraccionada (9%), con un rendimiento negativo de fluidos de 24%.

Utilización de infraestructura. Por lo que respecta a la utilización de la infraestructura portuaria, promedio en muelles del 19%, dicha cifra es superior en 6 puntos porcentuales a la alcanzada en el año anterior del 11%.

**Situación financiera en millones de pesos (MDP)**

**Estado de resultados**

Los ingresos de operación, de 198.6 MDP, resultaron mayores en 21.5 MDP (12%) con respecto a los del ejercicio anterior. Los costos y gastos netos de operación de 191.1 MDP, fueron mayores en 35.3 MDP.

**Balance General**

Se mostró activos totales por 406.9MDP, pasivos por 26.7 MDP y un capital contable de 380.2 MDP, presentaron disminuciones en el activo y pasivo de 0.9 MDP y 3.3 MDP, respectivamente, y el capital mostró un aumento de 2.4 MDP (0.6%).

La disminución neta en los activos de 0.9 MDP (-0.2%), se origina principalmente por la combinación de incremento en: efectivo, caja y bancos de 17.5 MDP, por el pago que hizo por única vez la empresa Terminal Marítima de Tuxpán.

El monto de cuentas por cobrar a clientes, por 13.0 MDP, es menor en 14 MDP (36.5%) al monto registrado al 31 de diciembre de 2014.

El saldo total de la cuenta está integrado por 33 adeudos, incidiendo principalmente los saldos de 4 clientes: MK Constructores (\$7,433.2 miles), Frigoríficos Especializados de Tuxpán (\$2,736.2 miles), Petro Ingeniería Marítima (\$457.6 miles), y Zeus Offshore (\$165.2 miles), en conjunto adeudan \$10,792 miles, el 83% del saldo total de la cartera.

Se solicita impulsar acciones contundentes para que la institución presente resultados de las acciones emprendidas para el cobro de la cartera.

En relación al pasivo total, la disminución de 3.3 MDP (11%) deriva principalmente del decremento de las provisiones y de los impuestos por pagar.

El capital contable de 380.2 MDP, presenta un incremento de 2.4 MDP (0.6%), por la utilidad generada en el ejercicio por 8.4 MDP.

En la integración del capital contable se tienen registrados en el rubro de Aportaciones del Gobierno Federal de ejercicios anteriores un monto de 255.6 MDP, el cual proviene del ejercicio 2013.

Se reitera solicitud de que las Aportaciones del Gobierno Federal pendientes de capitalizar de 255.6 MDP, las cuales provienen de ejercicios anteriores, es necesario realizar las gestiones necesarias para que dichas aportaciones queden registradas como parte del Capital Social, con su respectiva emisión de acciones y depósito en la TESOFE.

**Acciones realizadas para atender salvedades del Auditor Externo (dictamen 2014)**

**Primera salvedad.** No se obtuvo la confirmación del abogado encargado de atender los juicios y litigios.

**Segunda salvedad.** La Entidad se encuentra en proceso de depurar registros contables de las cuentas del IVA, no fue posible obtener evidencia suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de dichos saldos que al 31 de diciembre de 2014 dichas diferencias ascendían a \$3'315,695 en el IVA a favor y \$6'090,519 correspondiente al efecto neto del IVA pendiente de acreditar o IVA pendiente de trasladar.

**Tercera salvedad.** La estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2014, no incluye saldos de dudosa recuperación por \$8'406,206, realizándose el registro contable para reconocer el efecto de dicha provisión en los estados financieros de la Entidad.

**Integración de Programas y presupuestos (cifras en millones de pesos MDP)**

**Ingresos**

El presupuesto modificado fue de 192.8 MDP, y el ejercido de 201.1 MDP, presentando una variación positiva de 8.3 MDP, equivalente al 4%.

Se informa que por uso de infraestructura se programaron \$119.9 MDP y se captaron \$118.4 MDP, lo que representa un decremento por \$1.5 MDP (1.3%), que obedece principalmente a un menor número de arribos de buques al puerto, aspecto que se solicita verificar toda vez que se recibieron 1,013 buques, los cuales fueron mayores a los 795 programados.

**Egresos**

El presupuesto programado para el periodo evaluado, fue de 192.3 MDP, y el ejercido de 187.7 MDP, con una variación de 4.6 MDP (2%).

Se registró un menor ejercicio en el Gasto Corriente, de 4.2 MDP (3.5%), participando servicios personales con 0.5 MDP, por no haberse realizado pagos por tiempo extra y el pago de seguros de vida y gastos médicos mayores; materiales y suministros, servicios generales.

En la autoevaluación presentada por el Director General correspondiente al primer semestre de 2014, se informó que el 30 de septiembre de 2013, se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado de Veracruz, al Presidencia Municipal de Tuxpan, Ver., y por parte del Gobierno Federal la API, para coadyuvar con la rehabilitación del camino de acceso al Puerto, por un monto máximo de 29.8 MDP.

Con respecto a esta obra, sobre el cual se informa que se ha concluido al 100%, se reitera la solicitud hecha por el Comisariado, respecto a que en cuanto se tuviera definido de donde provenirían los recursos y de qué manera se justificaran contable y fiscalmente, se volviera a presentar al Consejo, toda vez que se siguen aplicando recursos para la rehabilitación de dicho camino.

Presupuesto modificado autorizado en inversión física por 71.5 MDP, se ejercieron 71.2 MDP.

El balance de operación positivo obtenido de 8.4 MDP, fue mayor en 6.9 MDP al balance de operación proyectado de 1.5 MDP.

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)**

En cuanto a la operación de la infraestructura marítima portuaria, se tiene un presupuesto modificado de 119.9 MDP y presenta un ejercicio al mes de diciembre de 118.4 MDP, lo que representa un avance del 99%. Por otra parte se informa que se llevó a cabo dragado de mantenimiento por 800 mil m<sup>3</sup> (100%).

**Avances y resultados alcanzados, respecto de lo programado en los programas, que en su caso, le corresponda atender a la Administración Portuaria.**

- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Se menciona que corresponde a la Administración Portuaria atender 45 líneas de acción de acuerdo a los compromisos pactados en las Bases de Colaboración de este Programa, presentando un cumplimiento del 74% al cierre de 2015. Asimismo, menciona que reporta a la Coordinadora de Sector y al OIC, el seguimiento de los compromisos relacionados con Accesos a la Información; Archivos; Contrataciones públicas; Inversión e Infraestructura; Mejora regulatoria; Optimización del uso de los recursos de la APF; Participación ciudadana; Presupuesto basado en resultados; Procesos; Recursos humanos; y Tecnologías de la información.

Dado la importancia que implica en darle un puntual seguimiento al Programa de un Gobierno Cercano y Moderno, es necesario que en lo sucesivo la Dirección General informe de manera puntual sobre este programa transversal en el que se tengan bien definidas y programadas las metas e informar sobre el avance y el seguimiento de ellas con las acciones realizadas para poder atender lo programado.

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

Se informa que se recibió la evaluación correspondiente al primer semestre de 2015 por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), obteniendo el 87.5% en Alineación de criterios y 93.3% en el Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información.

**Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**

Las contrataciones formalizadas ascendieron a \$35,145.4 miles, el 39.2% de los \$89,531.3 miles presupuestados para el ejercicio.

Debido a que del presupuesto autorizado para esta Ley de 89.5 MDP, se adjudicaron 35.1 MDP, el 39%, se requiere informar las causas que originaron este subejercicio y que metas no se alcanzaron por no haber ejercido el programa de adquisiciones en su totalidad.

*[Firma]*  
10

La Administración Portuaria presenta dos indicadores, no relacionado con el número de arribos que reciben servicios portuarios, el cual presenta un cumplimiento superior del 26%, al atender 1,013 embarcaciones de las 805 programadas; por otra parte el indicador relacionado con las solicitudes para prestar servicios a las embarcaciones de carga, presenta una variación negativa del 10%, al atender 594 servicios de los 601 solicitados.

**Asuntos a destacar**

- Proyecto de Construcción del "Puente Palma Sola".

En el informe de autoevaluación presentado por el director general correspondiente al cierre de 2015, informa que se concluyó el proyecto de rehabilitación mismo que fue aprobado por la Dirección General de Servicios Técnicos de la SCT, a la fecha se encuentran en proceso de ejecución los trabajos bajo responsabilidad de la DIRECCION General de Desarrollo Carretero de las SCT. Al respecto, es importante se informe si dicho proyecto fue sometido a la aprobación del Comité de Obra y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Proyecto de ampliación de la dársena de claboga a 260m de ancho
- En el presente autoevaluación se informa que este proyecto se reprogramó para el ejercicio 2017.

- Rehabilitación del camino de acceso actual al Puerto de Tuxpan.

Trabajos concluidos al 100%, se ejercieron \$30.4 miles necesarios para continuar con la rehabilitación del camino de acceso al puerto, mantenimiento que no se tenía programado originalmente.

- Avances de la obra Dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

A la fecha se lleva un avance del 64.36% que corresponde a un volumen de 4 700,000 m<sup>3</sup>, con fecha de conclusión al cierre de febrero de 2016.

No obstante la información presentada, es necesario referir cual fue el volumen programado y los avances físicos y financieros con respecto dicha meta.

**Cumplimiento de la Normatividad, Programas y Políticas generales, Sectoriales e Institucionales.**

**Alineación del Programa Operativo Anual con el Programa Sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo, describiendo su cumplimiento de los objetivos de éstos.**

*[Firma]*  
11

**Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).**  
De un presupuesto anual autorizado por \$115,409 miles, ascendieron a \$114,515.9 miles, conforme a lo siguiente, por Licitación Pública (26%), por artículo 42 \$56,206.5 miles (49%) por dragado de mantenimiento.

No se presenta información respecto al presupuesto programado y ejercido en materia de la capacitación efectuada en el año lo que se solicita hacer en subejercicios autoevaluaciones.  
Al 31 de diciembre de 2015 no existen pasivos laborales.

**Informe sobre las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, sus Lineamientos y el PEF 2015.**

Se informa que en el ejercicio 2015 se redujo el 5% del presupuesto destinado para personal eventual, así como la reducción del 10% sobre el concepto de sueldos y salarios para mandos medios y superiores.

**Compromisos presidenciales a cargo de la institución**  
Se informa que la Administración Portuaria, no tiene ningún compromiso presidencial.

**Evaluación del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional**  
Se informa que de los 65 elementos de control del PITCI 2015, se comprometieron 44 acciones de mejora, cuyo avance es del 75%.  
En cuanto a la Matriz de Riesgos, se informa sobre 15 riesgos, reportando un avance del 78%.

Se indica que se realizará una reunión con las áreas responsables para cumplir acciones o determinar nuevas acciones que permitan el control de dichos riesgos.

**Instancias fiscalizadoras**  
Se reporta un saldo al 31 de diciembre de 6 observaciones en proceso de atención.

**Programa de Comunicación Social**

Se informó que para el Programa de Comunicación Social 2015, se autorizaron recursos por \$1,411.8 miles para campañas; se registró el gasto efectuado para la campaña "Seguridad en el Mar" (\$533.0 miles), se tiene un gasto registrado en septiembre y octubre con un monto de \$850,000; gasto registrado en el mes de septiembre para la campaña "Sistema Portuario Nacional" con un monto de \$100,000, y una inclusión en medios por \$156.6 miles.

*[Firma]*  
12

*[Firma]*  
13



**Comité de ética**

El Comité de Ética en la APT Tuxpan se encuentra integrado por 13 miembros, todos ellos con sus respectivos suplentes y tres invitados permanentes.

**RECOMENDACIONES.**

**0815** Continuar con las acciones que permitan elevar el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales relativas al pago de contraprestación de los cesionarios y prestadores de servicios, en el caso de los primeros fue del 86.7% y en los segundos del 97%.

**1015** Debido a lo importante que es vigilar que los concesionarios cumplan con la inversión comprometida en sus contratos, es necesario que se presente información en la que se determinen los montos comprometidos y lo ejercido al período que se analiza y en caso de no cumplir con lo programado, señalar que acciones está realizando la Dirección General para dar puntual seguimiento a este compromiso contractual.

**1115** En la autoevaluación presentada por el Director General correspondiente al primer semestre de 2014, se informó que el 30 de septiembre de 2013, se firmó un convenio entre el Gobierno del Estado de Veracruz, el Presidente Municipal de Tuxpan, Ver., y por parte del Gobierno Federal la API, para coadyuvar con la rehabilitación del camino de acceso del Km 0+000 al 0+500 a través de la sustitución de la carpeta existente por una carpeta a base de concreto hidráulico de 20 cm de espesor, por un monto máximo de 29.8 MDP. En la primera sesión extraordinaria del Consejo de Administración celebrada el 30 de enero de 2014, se informó de este asunto, modificando el monto por 40 MDP. Con respecto a esta obra, sobre el cual se informa que se ha concluido al 100%, se reitera la solicitud hecha por el Comisionado, respecto a que en cuanto se hubiera definido de donde procederían los recursos y de qué manera se justificarían contable y fiscalmente, se volverá a presentar al Consejo, toda vez que se siguen aplicando recursos para la rehabilitación de dicho camino.

**1215** Con respecto a los Avances de la obra Dragado de construcción realizada por Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., se menciona que a la fecha se lleva un avance del 64.36% que corresponde a un volumen de 4 700,00 m<sup>3</sup>, con fecha de conclusión al cierre de febrero de 2016. No obstante la información presentada, es necesario referir cual fue el volumen programado y los avances físicos y financieros con respecto dicha meta.

**1315** Dado la importancia que implica el darle un puntual seguimiento al Programa de un Gobierno Cercano y Moderno, es necesario que en lo sucesivo la Dirección General informe de manera puntual sobre este programa transversal en el que se

*[Firma manuscrita]*  
14

- **Monto total invertido al 31 de diciembre de 2015:** \$3,700.41 MDP.
- **% de avance físico al 31 de diciembre de 2015:** 75%.

El Director General menciona que esta Terminal estará completamente terminada a nivel operativo en la primera fase para antes de la siguiente reunión de Consejo de Administración; aunque ya se puede recibir carga y pueden movilizarse con el equipo de apoyo que tienen de carga y descarga, al igual que ya cuenta con la nueva sección aduanera con la que cuenta, se está a la espera de la conclusión y también del canal de navegación, la conexión a la carretera México-Tuxpan a través del libramiento; aproximadamente en dos semanas a partir de la presente reunión se calcula que se está inaugurando esta Terminal en presencia del Presidente al igual que las obras complementarias.

**PROYECTO TERMINAL DE CONTENEDORES Y CARGA GENERAL, TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN**

- **Nombre de la empresa:** Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. DE C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de Carga Contenerizada y Carga General.
- **Descripción:** Construcción de una Terminal de Contenedores con 3 posiciones de atraque en 40 tas.

**Convenio Modificatorio:**

- Inversión de: 600 MDD (en el total de las etapas)
- Los Estudios de Diseño concluyeron a principios de 2016.
- Volumen máximo a operar: 800,000 TEU's.
- Iniciaría operaciones en Enero 2018.

**Situación actual:**

- TMT ha presentado estudios preliminares del sitio, bases del diseño y Discos del Proyecto Ejecutivo, mostrando un desfase en cuanto a lo que se refiere al rubro de aprobaciones por autoridades y equipamiento, en relación a su Calendario de Inversión.
- Problemas de permisos ambientales.

**PROYECTO PARA CARGA, DESCARGA, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE FLUIDOS ENERGÉTICOS, TRANUNISA**

- **Nombre de la empresa:** Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.
- **Giro comercial:** Manejo de fluidos energéticos como hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos, bioenergéticos, entre otros.
- **Descripción:** Adecuación del muelle existente para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos (hidrocarburos, petroquímicos, petrolíferos y bioenergéticos entre otros).

*[Firma manuscrita]*  
16

- Construcción de infraestructura necesaria para el manejo de dichos fluidos e insumos a través del área cedida y su transferencia a un predio adyacente fuera del recinto portuario.
- **Inicio de operaciones:** 2017.
- **Inversión estimada:** Directa 85 MDP e indirecta 850 MDP.
- **Objetivo:** Primer negocio privado de fluidos energéticos.
- **Situación Actual:** APTUXPAN celebró Convenio Modificatorio al contrato original con la empresa Transunisa, sin perjuicio de la autorización vigente. Convenio registrado por la DGP.

**PROYECTO DE MUELLE PARA BUQUE TANQUERS EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE PEMEX**

- **Nombre de la empresa:** PEMEX
- **Giro comercial:** Petróleo y derivados
- **Estructura corporativa:** Organismo Público descentralizado
- Descripción:**
  - Dos muelles tipo "Duque de Alba" para atender buques de 220 m de eslora, 60 mil ton. de carga y 13 m de calado.
- Objetivo del Proyecto:**
  - Reducción tiempo y costos de operación ante condiciones meteorológicas adversas.
  - Muelle para 2 buques tanqueros de 280 m. de eslora.
  - Inversión de 800 MDP (PMI Intermunicipal)

**Situación Actual:**

- A la fecha, APTUXPAN ha dado el consentimiento para que PEMEX Refinación ceda los derechos y obligaciones establecidos en el contrato de cesión parcial de derechos vigente en favor de PMI Servicios Portuarios Transunisa S.A. de C.V.
- Ante el quebranto financiero de Pemex y PMI este proyecto puede quedar cancelado.

**PROSPECTO DE CLIENTE: PROYECTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO SUR DE TEXAS – TUXPAN (MARINO)**

- **Nombre de la empresa:** PERMADUCTO, S.A. de C.V. / CONSTRUCCIONES EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V. (CELASA)
- **Giro comercial:** Leñado de tubería de acero.

*[Firma manuscrita]*  
17

- **Descripción del proyecto:** Ingeniería, procura, adquisición de derechos inmobiliarios, permisos y autorizaciones gubernamentales, financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de un gasoducto con capacidad de 2,600 millones de pies cúbicos diarios (MPCDD).
- **Licencias:** EPSTON-008-15 de CFE.
- **Inversión total del proyecto:** \$3,100 millones de dólares.
- **Participación en el proyecto:** Leñado de 800 km. aprox. de tubería de 42" diam.
- **Presentación de propuestas:** Marzo 2016
- **Inicio de trabajos:** Septiembre 2016
- **Fin del trabajo:** Diciembre 2017
- **Inicio de servicio de transporte del gas natural:** 30 de junio de 2018
- **Empleos:** directos 300 a indirectos 1,200
- **Valor aproximado del negocio para APTUXK:** 10 MDP

**Situación Actual:** PERMADUCTO/CELASA preparan su propuesta considerando instalar la Planta de Leñado en su predio ubicado en Tuxpan, Ver., utilizando la infraestructura del puerto para el manejo de los materiales que requiere el proyecto.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisionado Público) hizo un comentario en relación al tema de Tuxpan Port Terminal en el cual se mencionó que está por concluirse y que se está cumpliendo con el canal de navegación en cuanto a que este tenga mayor calado; por lo cual dijo al respecto que con la culminación de esto de inmediato se presenta un aspecto muy importante en la API estableciendo mecanismos al llevar un buen control y a la vez mucha transparencia; se considera recomendable que se reporte de forma permanente al Consejo en un pequeño apartado en el sentido de cuantos buques entran a esa terminal que vean el calado y se muestre los derechos que se están amortizando o pagando a manera de tema preventivo ya que es un tema que tiene que llevar control y que sea lo más transparente, control de buques y pagos o amortizaciones correspondientes; solicitó abundaran en el tema de un contrato de una cesión de derechos entre PEMEX y PMI; interviniendo el Director General hizo dos comentarios, el primero que efectivamente el caso del negocio tan relevante que es la Terminal de Contenedores si se está ocupado en tratar de resolver varios de los puntos que hacen necesarios al volverse realidad y primero hay que definir cuantos barcos legan (como bien lo dijo el Comisionado) del calado pertinente para eplorearse a este esquema de recuperación y segundo las recuperaciones son producto de ingresos que hay que llevarles un cuenta especial y esa cuenta especial requiere de una vigilancia por agente acreditado o certificados y con toda transparencia para que en el caso de un diferendo exista el soporte ético, profesional que permita resolverlo con sentido sin caer en problemas de otro tipo y además de ahí se toma una parte para recuperación que se entrega a la Entidad contra factura por lo cual también hay que resolver el tema por otro lado y que es destino, el tema factura que se ha discutido también con el Arq. Fernando Gamboa y el Contador Ramírez Elizalde y se está en vías de resolverlo pero son varias

*[Firma manuscrita]*  
18

las piezas que se tienen que juntar en los próximos días para que se pueda manejar con toda transparencia en este negocio y se tiene pensado solicitar algunas consultas también con los señores comisarios y al Secretario de la Función Pública ya que nos parece importante empesar con el día dentro en este materia, en el segundo punto parece confuso y en cierta forma se le va suando con la Terminal Marítima de PEMEX es que la API tiene un control parcial de derechos con PEMEX Refinación, una Entidad que ya no existe a partir de las modificaciones a la Ley Orgánica de PEMEX, desapareció y se crearon una serie de instancias entre ellas PEMEX transformación comercial y PEMEX Logística y esta última dice que es la dueña de los derechos de ese contrato y por lo tanto hicieron los cambios de facturación y acreditación, esto evidentemente de buena fe se consideró como correcto pero nada ha demostrado que PEMEX Logística efectivamente es el heredero de los derechos de este contrato, ya que hay otras partes de PEMEX Refinación que se generaron de ahí y que algunas de ellas pudieran haberse vendido también, se ha solicitado a PEMEX con la finalidad a través del abogado general o que lea el Director General a una instancia que ejere por escrito y con los elementos derivados de los protocolos de cuando se hizo este movimiento y lo que paso es que ellos mismos en la creación de todas estas modificaciones se dieron hasta 6 meses para hacer una serie de actos individuales respecto a los derechos con los que se cuentan cada uno de los integrantes de esta familia que ahora dice el patrimonio de lo que es PEMEX Refinación por lo cual una situación que se sencilla se vuelve complicada en términos realesafortunadamente siguen pagando a esta API y no ha habido ningún retraso en la aprobación de sus tarifas y las cuotas de tal manera que se ha ido levantando esto y se está manejando con el Sector que se quiere poder apoyar como un tercer punto mismo el Director General que en términos generales ya se concluyó la profundización del canal de navegación, la construcción del nuevo canal de navegación sin embargo por los acuerdos que se tienen con la cabecera del Sector con la DGPCP y la empresa SSA, la API no interviene en la supervisión de esa obra y cuando informó que han terminado se ha ido un verificación de que el canal de navegación quedó como se acordó con la ingeniería de origen y en ese momento se podrá corroborar que ya está listo para ser revisado por la Administración Portuaria y entonces se podrá hacer los actos del caso, por ello no se recibió en el informe el tema sobre para ser bien concluido que ya se terminó en términos generales y quizá faltan algunos detalles del canal pero se tiene que hacer la comprobación la cual de acuerdo a las instrucciones que se recibieron va a realizar la Comisión Federal de Electricidad en su brazo tecnológico de revisión y de batimetrías.

El Presidente estimo que el Comisario Público había propuesto que en el apartado de Asuntos Generales se hiciera mención del estado este tema de TIT, toda vez que ya se notificó de la vola del señor Presidente para inaugurar y poner en marcha la Terminal toda vez que esto implica una carreta desde la Ciudad de México hasta el Puerto como la profundización del canal de navegación por lo cual se pide en el apartado XI un breve resumen.

**\*ACUERDO CA-CH-4 (28-II-16).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2016, gestionando su registro y autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes e informe, a través de los sistemas establecidos para tal efecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben.\*

**VIII.2. Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias externas.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones a que haya lugar para darle suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2016, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General lleve a cabo el registro de solicitud a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias externas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, observando lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CH-5 (28-II-16).** Con fundamento en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99 de su Reglamento, se autoriza al Director General llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2016, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben.\*

**VIII.3. Calendario de Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2016.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las Sesiones del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, se somete a consideración del Órgano

El Presidente usó la palabra al C.P. Fernando Ramirez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) incorporó a la explicación que dio el Director General de la API en relación a aquellos puntos que se irán viendo y afirmando que implica esa magna obra que se hizo con recursos privados mencionaban que se tenía que revisar la parte fiscal y sugirió asignar la revisión por contraprestación que tiene APITUXPAN al Gobierno Federal que como bien se sabe se paga una contraprestación por aprovechamiento por la sesión que se tiene de infraestructura y se tiene que llevar este ingreso por que parecía excesivo que se vaya a tomar por ingreso bruto que se recibe toda vez que no se queda más que con el 20% de ese ingreso e informó que se está trabajando en ese punto para no pagar sobre la totalidad de impuestos ni aprovechamientos; intervino el Comisario Público Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) que es eso y el otro punto que se debe tener también presente el tema de la obra en el momento en que la API y la supervisora determinen que está concluida de acuerdo a las condiciones pactadas y recibe a satisfacción evidentemente tendrá el paso de quienes transfirieron la obra propiedad de la API de alguna forma y que en su caso se vea todo el tema de la capitalización de la misma y refirió esto porque queda capitalizado pero por otro lado está el adeudo que se tiene que ir pagando, es decir es un tema que requiere tiempos y que de tal manera tiene toda la problemática fiscal.

Aunado a este comentario el Presidente dijo que estaba de acuerdo con este mismo y que es un ejercicio indebido el manejo de este tema caso parecido al de Veracruz ante la falta de oportunidades fiscales es un ejercicio que se debe de ver muy bien oportuno para que quede concreto.

**VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

**VIII.1. Propuesta de acuerdo para adecuaciones presupuestarias internas.**

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para dar suficiencia presupuestal a proyectos o programas de inversión y/o al gasto de operación durante el ejercicio 2016, se somete a consideración del Órgano de Gobierno la autorización para que el Director General solicite a través de los sistemas establecidos para tal fin las adecuaciones presupuestarias internas ante la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, observando lo establecido en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y en relación con los artículos 58 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 97, 98 y 100 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

de Gobierno la aprobación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración para el ejercicio 2016, como sigue: 1ª sesión lunes 29 de Febrero de 2016, 2ª sesión lunes 29 de Mayo, 3ª sesión viernes 12 de Agosto y 4ª sesión martes 22 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CH-6 (28-II-16).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento del Estado Social de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Administración, para el ejercicio 2016, como sigue: 1ª sesión lunes 29 de Febrero de 2016, 2ª sesión lunes 23 de Mayo, 3ª sesión viernes 12 de Agosto y 4ª sesión martes 22 de Noviembre. Las fechas que se indican previamente quedarán sujetas a modificaciones previo visto bueno de la Coordinadora de Sector.\*

**VIII.4. Incremento Salarial para el personal operativo.**

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno apruebe aplicar dicha política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos, así como en los artículos 58, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-CH-7 (28-II-16).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, se autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio fiscal 2016 en los términos que establece la Dependencia Globalizadora.\*

VIII.5. Medidas de fin de año (vales de despensa).

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad las medidas de fin de año correspondientes al ejercicio 2016, se solicita autorización al Consejo de Administración para, en su caso, aplicar las mismas, con fundamento en lo establecido en los artículos 55, fracción XXI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 55, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de conformidad a los Lineamientos que en su momento establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CB-8 (29-B-16).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 55, fracción XXI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 55, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se autoriza al Director General aplicar las medidas de fin de año, de conformidad con los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2016."

VIII.6. Gratificación de fin de año con base en la compensación garantizada.

A fin de estar en posibilidad de otorgar con oportunidad el pago de la gratificación con base en la compensación garantizada para el personal de entrono y de mando en la entidad, correspondiente al ejercicio 2016, con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se solicita la autorización al Consejo de Administración para su aplicación. Lo anterior, conforme al Decreto que en su momento establezca el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CB-9 (29-B-16).** Con fundamento en lo establecido en el artículo 58, fracción XVI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza el pago de Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año para el personal de entrono y de mando para el presente ejercicio fiscal, en los términos y condiciones de que en su momento emita el Ejecutivo Federal. De conformidad con las Disposiciones que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2016."

VIII.7. Programa de Comunicación Social.

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y unidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, se somete a este Consejo para su autorización el "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2016 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V." a efecto de estar en posibilidad de someter a autorización de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de Comunicación Social de la SCT, en términos de lo establecido en el citado artículo.

El "Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2016 de la API de Tuxpan, S.A. de C.V." se turnó conforme al ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y unidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, a los lineamientos contenidos por la Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Gobernación, por lo que se concierne que no existe ningún inconveniente para su autorización e implementación correspondiente.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CB-10 (29-B-16).** Con fundamento en los artículos 58, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo 17 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y en el acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las Campañas de Comunicación Social de las dependencias y unidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016, se aprueba el Programa de Comunicación Social, de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2016, por un monto de \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), conforme al concepto "servicio anual de comunicación social para el ejercicio fiscal 2016".

El Presidente entregó al Lic. Mario Martínez Cortés (Representante de la DGPDP) el presente el monto mencionado respecto al Programa de Comunicación Social, por lo que el Lic. Mario Martínez Cortés (Representante de la DGPDP) dio la conformidad a la cantidad en la cantidad de \$ 1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) anterior al Presidente agradeció la confirmación y dio por aprobado este acuerdo.

VIII.8. Solicitud para aplicación de ingresos excedentes para el ejercicio 2016

Con el fin de reducir los tiempos para el trámite de aplicación al gasto de inversión y/o de operación de los ingresos diversos, se propone al Órgano de Gobierno la aprobación para que el Director General solicite la modificación al flujo de efectivo durante el ejercicio 2016. Lo anterior, atendiendo lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por las dependencias y unidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los Órganos constitucionalmente autónomos.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CB-11 (29-B-16).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y 117 de su Reglamento, así como por el Oficio por el que se establecen los procedimientos para el dictamen, notificación o la constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio, por las dependencias y unidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los órganos constitucionalmente autónomos, se autoriza a la entidad modificar el flujo de efectivo durante 2016, así como a realizar las adecuaciones presupuestales originadas por los ingresos excedentes que se obtengan. Lo anterior, verificando que no se aplique en gasto corriente y partidas restringidas."

VIII.9. Gestiones para actualizar las tarifas por el Uso de Infraestructura Portuaria conforme a la tasa de inflación anual que determinó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2015.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como institución responsable de la publicación de los datos oficiales del comportamiento de la economía nacional, hizo público mediante Boletín Núm. 1176 de fecha 7 de enero de 2016, los indicadores correspondientes al ejercicio 2015.

En lo relativo a inflación anual se menciona "...El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en diciembre 2015 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró un incremento de 0.41 por ciento, así como una tasa de inflación anual de 2.13 por ciento..."

En seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura, y propuesta de actualización.

SERVICIO	TARIFA DE APLICACIÓN	TARIFA (M.N./UNIDAD)	INCREMENTO POR CIENTO	IMPORTE AUTORIZADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN SUP.	PRECIOS DE AUTORIZACIÓN DE RESPONSABILIDAD
<b>Además para embarcaciones comerciales:</b>						
Costeo fte	Por uso de infraestructura	21,174.18	100.00%	01/01/2015	05 de febrero de 2015	21,174.18
Costeo fte	Por uso de infraestructura	7.96	100.00%	01/01/2015	05 de febrero de 2015	7.96
Costeo fte	Por uso de infraestructura	82.24	100.00%	01/01/2015	05 de febrero de 2015	82.24
<b>Además para embarcaciones comerciales:</b>						
Ataque	Por uso de infraestructura	4.37	100.00%	01/01/2015	05 de febrero de 2015	4.37
Ataque	Por uso de infraestructura	50%	100.00%	01/01/2015	05 de febrero de 2015	50%
Ataque	Por uso de infraestructura	3.18	100.00%	01/01/2015	05 de febrero de 2015	3.18
<b>Ataque</b>						
Ataque	Por uso de infraestructura	5.47	100.00%	01/01/2015	05 de febrero de 2015	5.47

Tomando en cuenta lo anterior, y con la finalidad de fortalecer las finanzas de la Entidad y salvaguardar los intereses públicos, el Director General solicita respetuosamente a este Órgano de Gobierno autorización para actualizar las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria considerando la Tasa de Inflación Anual publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2015, que es del orden de 2.13 por ciento; al respecto se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CI-12 (29-I-16).** Con fundamento en los artículos 58, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y TRIGESIMO CUARTO, inciso h) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2015, que para tal efecto determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y se instruye al Director General llevar a cabo las gestiones necesarias para su aplicación, a partir de su registro en la Dirección General de Puertos:

CONCEPTOS	TARIFA (M.N./UNIDAD)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Costeo fte	21,174.18
Costeo fte	7.96
Costeo fte	82.24
Además para embarcaciones comerciales:	
Ataque	4.37
Ataque	50%
Ataque	3.18
Ataque	5.47
Por toneladas de carga o fracción.	5.58

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) comentó que en el acuerdo refieren a que se actualizarían las tarifas por el uso de Infraestructura de acuerdo a la Tasa de Inflación anual que determine el INEGI preguntó si es el organismo correspondiente y solicitó se mandará con posterioridad el comparativo de cuál es la tarifa que se está aplicando y cuál es la nueva.

Continuando, el Lic. Mario Marmolejo Cortés (Representante de la DGPOF) opinó que debe ser el Banco de México el organismo que dé la tasa de inflación anual y considerar que de modificar esto hay que hacer los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su registro correspondiente, por lo cual el Presidente pidió al Director General tomar nota del señalamiento y realizar el registro correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**VIII.10. Actualización de las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Con el propósito de continuar con la operación de la Bodega Multipropósitos (bodega no fiscalizada) y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y fortalecer las finanzas de la misma, resulta necesario actualizar las tarifas de almacenaje de la infraestructura no fiscalizada, considerando que esta tarifa está condicionada al tiempo de utilización por metro cuadrado; el Director General de esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan propone a este H. Consejo de Administración, realizar un incremento del 2.13 por ciento a las tarifas, de acuerdo a la tasa de inflación anual correspondiente al año 2015 y que fue publicado en el Boletín de Prensa Núm. 1/16 de fecha 07 de enero de 2016 por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitan su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CII-13 (20-16)**. Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y artículo 26 de su Reglamento; y artículos 34 y 35 del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General aplicar a partir del 01 de marzo de 2016 un incremento conforme al Factor de 2.13 por ciento, tasa de inflación anual determinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el ejercicio 2015 para las tarifas de almacenaje de la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y Patio del Recinto Portuario no fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar de la siguiente manera:

Tarifa de Almacenaje	Tarifa de Almacenaje
De 01 a 03 meses <b>\$14.33 pesos por m<sup>2</sup> por los primeros 30 días naturales, en el mes que el cobro por almacenamiento precede en un día menor a tres de 2016, y a partir de los cuarenta y cinco días naturales.</b> Cambio: los primeros 30 días naturales, se aplicará una cuota de <b>\$8.84 pesos diarios</b> por metro cuadrado almacenado, considerando como tiempo mínimo 3000 toneladas para efectos de cobro.	De 01 a 03 meses <b>\$14.33 pesos por m<sup>2</sup> por los primeros 5 meses, en el mes que el cobro por almacenamiento precede en un día menor a tres de 2016, y a partir de los cuarenta y cinco días naturales.</b> Cambio: los primeros 5 meses, se aplicará una cuota de <b>\$8.84 pesos diarios</b> por metro cuadrado almacenado, considerando como tiempo mínimo 3000 toneladas para efectos de cobro.
De 04 a 12 meses <b>\$18.81 pesos por m<sup>2</sup> por los primeros 12 meses, en el mes que el cobro por almacenamiento precede en un día menor a tres de 2016, y a partir de los cuarenta y cinco días naturales.</b> Cambio: los primeros 12 meses, se aplicará una cuota de <b>\$8.84 pesos diarios</b> por metro cuadrado almacenado, considerando como tiempo mínimo 3000 toneladas para efectos de cobro.	De 04 a 12 meses <b>\$18.81 pesos por m<sup>2</sup> por los primeros 12 meses, en el mes que el cobro por almacenamiento precede en un día menor a tres de 2016, y a partir de los cuarenta y cinco días naturales.</b> Cambio: los primeros 12 meses, se aplicará una cuota de <b>\$8.84 pesos diarios</b> por metro cuadrado almacenado, considerando como tiempo mínimo 3000 toneladas para efectos de cobro.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) pidió que el acuerdo debe de referirse al Índice del Banco de México, en principio y por Ley, no debe de estar por debajo de los costos establecidos y si fuera el caso, se entiende que es una tarifa pudiera ser promocional quizá tienda que estar justificado el beneficio y es el punto finalmente, sería importante si se pretende actualizar tarifas además para bodega no fiscalizada y patio de Recinto Portuario no fiscalizado además de que esto ambas de costos el análisis de beneficios comprendiendo el establecimiento de la tarifa y en su caso el comparado de la tarifa vigente a la tarifa que se propone plantear para darle mayor transparencia y mejor explicación a los consejeros.

El Presidente aludió al comentario anterior diciendo que el cuadro que se anexa en la carpeta pero es mejor presentar el vigente y el ya presentado.

Por otra parte el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) recomendó al Director General que se vayan limitando al máximo estas cuotas de almacenajes libres, toda vez de que como se ve ya hay previstas almacenajes mayores a 30 días a 6 meses que no se convierten las APIS en áreas de almacenaje se entiende que el proceso de importación y exportación en algunos productos que demandan algún tiempo importante, sin embargo si se hacen las cuentas y se se toma en cuenta que cada vehículo pesa 1.4 toneladas utiliza un espacio más o menos de 4.5 metros en una bodega dejando de ser una cantidad insignificante de ahí que se procure hacer cuotas que regulatoria no hacer uso indiscriminado de estos espacios de almacenaje, no convertirse en almacenajes ya que si es el caso que se establezca una cuota de almacenaje adecuada viendo que hay que dar las facilidades a la exportación, se cree que son demasiados plazos y no esta tan incrementado el costo por esos almacenajes, asunto que era una mera recomendación.

Concluyendo el Presidente menciona que de acuerdo a las recomendaciones hechas se daba por actualizado el presente acuerdo.

El Director General advierte que este último acuerdo le ha falta el comparativo del antes y como se queda, en el caso de este acuerdo que se refiere a la tarifa de almacenaje se está hablando del recinto no fiscalizado, es una bodega que se construyó hace cerca de 3 años y medio, que no es tan grande con una capacidad de 8 mil toneladas pero que estaba siendo utilizada a nuestro juicio imprudentemente con algún restricción, no se habla de reducción de tarifas, lo que se hizo fue fijar una reducción del 2.13% para lograr estas tarifas pero lo que tiene implícito este esquema de uso de la bodega es un estímulo de que si no se cumple cierto volumen de uso de la bodega precisamente entonces hay un castigo porque se tiene que cobrar el uso como si estuviera lleno, como si hubiera un uso más intenso, ya que la empresa que la tenía no tenía suficiente uso y el contrato anterior estaba con cierta escala que iba cobrándole lo que usara posiblemente tenía un bien subutilizado y ahora ya tienen que pagar lo usen o no lo usen y se está cambiando el titular del contrato pues se tiene una oferta mucho más interesante; el error fue no hacer el comparativo (tarifas anteriores) están elevadas al 2.13%, respecto al comentario en el rubro financiero el Director General expresó que el Banco de México ya no proporciona la cifra de inflación si no que el INEGI es quien se hace cargo de esto pero se combora.

El Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) menciona también tomar nota respecto del INEGI y lo van a realizar para confirmar, por otro lado se refiere a la actualización de tarifa de almacenaje que en su momento la Agi solicitó por manejar cierto tipo de volúmenes es importante que tenga cierto soporte y transparencia a la presentación de todo lo explicado en el sentido de que se está incrementando o cierto manejo de carga, etc.

**VIII.11. Política de plazos libres de almacenaje en el Recinto Fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Con la finalidad de promover el uso del Recinto Fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y con el objeto de obtener mayores ingresos que se generarán por el almacenaje de mercancías, así como por uso de infraestructura portuaria, se solicita al Consejo de Administración autorizar la aplicación de la siguiente Política de plazos libres de almacenaje para mercancías de comercio exterior:

TRÁFICO DE IMPORTACIÓN	
Tipo de mercancías y presentación	Plazo libre en días naturales
Productos de acero, productos agrícolas ensacados o a granel y carga proyecta.	30 días

TRÁFICO DE EXPORTACIÓN	
Tipo de mercancías y presentación	Plazo libre en días naturales
Productos de acero, productos agrícolas ensacados o a granel y carga proyecta.	30 días

- Al efecto se proponen las siguientes Reglas de Aplicación:
- La política aplicará cuando la embarcación realice sus operaciones de carga y/o descarga en muelle zócalo a cargo de la API de Tuxpan.
  - El importador de las mercancías o su representante de agente aduanal, deberá presentar por escrito su solicitud de promoción ante la API de Tuxpan, con una anticipación de 15 días hábiles previos a la llegada de sus mercancías de Puerto, indicando lo siguiente:
    - a) Área del Recinto Fiscalizado a utilizar.
    - b) Descripción de mercancía y tipo de carga.
    - c) Tipo de tráfico (Importación o Exportación)
    - d) Programa de desajuste de la mercancía del Recinto Fiscalizado.
    - e) Proporcionar copia simple de los documentos del transporte de la mercancía (Bill of Lading), y la documentación de los seguros de la carga.
  - El plazo libre de almacenaje iniciará a partir del día en que lo establezca la normatividad aduanal, según el tipo de tráfico de que se trate.
  - Transcurrido el plazo libre de almacenaje, la API de Tuxpan realizará el cobro por el servicio de almacenaje de acuerdo a las tarifas establecidas en la Ley Federal de Derechos, tomando en cuenta el tonelaje remanente de las mercancías que aún permanecieran almacenadas en el Recinto Fiscalizado.
  - El servicio de almacenaje se otorgará de acuerdo a la disponibilidad del área de almacenaje del Recinto Fiscalizado.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitan su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

**"ACUERDO CA-CII-14 (20-16)**. Con fundamento en los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento; capítulo I, artículo TRIGESIMO TERCERO fracción VIII y TRIGESIMO CUARTO inciso h) de los Estatutos Sociales de la Entidad, y apartado I, numeral 2.1 inciso f) y h) y apartado VI de la Regulación Tarifaria Vigente; se autoriza al Director General, para que a partir del 01 de marzo de 2016, aplique la Política de plazos libres de almacenaje y sus Reglas de Aplicación para mercancías de comercio exterior en el Recinto Fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., presentadas".

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) dijo que respecto a este acuerdo también se hiciera el comparativo que le de soporte de que trae cierto beneficio de esta tarifa promocional y que por ende solicita la continuidad o determinación de lo que se está presentando.

Continuando con los comentarios el C.P. Fernando Ramírez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) externó su duda respecto de la página 177 de la carpeta informativa con la finalidad de promover el uso recurrente fiscalizado de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan y con el objeto de tener mayores ingresos en almacenes y mercancías se solicitan mayores días de almacenajes, no entendié el fin es tener mayores días libres de almacenaje a lo que establece la Ley que 7 días para importación y 15 días para exportación no van a otorgar 30 adicionales gratuitamente no queda claro el concepto de incrementar los ingresos y solicito explicación al Director General, respondiendo el Director General que esa era la parte lógica, la lógica comercial es distinta, lo que se tenía el año pasado, los 60 días, esta Administración Portuaria solicitó y el consejo lo aprobó, redujo a los mínimos mínimos de Ley de 7 días, entonces el comparativo es 7 días a 30 que se están solicitando ahora, ya que la bodega no se utiliza es decir la API en Tuxpan es una zona de almacenamiento de carga y no existe carga almacenada que este oxidándose o pudriéndose en el Puerto, lo que existe es que haya una reducción a cero del uso en los últimos meses en el Recinto Fiscalizado, se está buscando llamar a los graneros del centro para que traigan su carga y lo utilicen como un mecanismo de apoyo antes de sacar su carga que no lo logran sacar en 7 días, en las discusiones que se ha tenido con ellos han dicho que si se ampliara a estos 30 días o si algunos quisieran los 60 se podría tener su carga en el puerto, por lo pronto se tiene la posibilidad de captar un par de proveedores que ya han traído carga recientemente al puerto y se cree que el uso de Recinto Fiscalizado y la bodega trasera que es una bodega de tránsito y de manobra más amplia se podrá hacer un uso mejor de la infraestructura, el resultado neto tiene que expresarse, es el compromiso con el Consejo de Administración en un incremento de ingresos en este rubro, hay que probar ya que 60 días no trae ingresos y 7 días tampoco sirven por lo cual se tiene que promover y buscar clientes como por ejemplo los graneros de los que se habla y se piensa que con 30 días saldrá adelante un incremento de ingresos que se puede presentar ante el Consejo.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) opino que lo importante es documentar esto, es decir los 60 días y los 7 al igual que la expectativa con los 30 días, contar con este respaldo en la presentación, es cuestión de estarlo viendo constantemente y ver el resultado.

VIII.12. Modificación y Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de las reformas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el propósito de mejorar de manera continua los procesos

administrativos de esta entidad, es necesario actualizar las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad parastatal con terceros, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles, a efecto de mantener actualizados los documentos internos aplicables.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CI-15 (29-II-16). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción VII, se autoriza a la entidad la actualización de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad parastatal con terceros, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles."

VIII.13. Modificación y Actualización de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Derivado de las reformas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y con el propósito de mejorar de manera continua los procesos administrativos de esta entidad, es necesario actualizar las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad parastatal con terceros en contratación de obras, mantenimiento y servicios relacionados con las mismas, a efecto de mantener actualizados los documentos internos aplicables.

Concluida la presentación del acuerdo, fue puesto a consideración del consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CI-16 (29-II-16). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción VII, se autoriza a la entidad la actualización de las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar la entidad parastatal con terceros, en contratación de obras, mantenimiento y servicios relacionados con las mismas."

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) se tiene que incorporar los comparativos de los POBALINES anteriores y como quedan ahora

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los comisarios de la Entidad, se tuvo a la vista de los consejeros con la participación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, contestando el Comisario Público Suplente, el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) que se había recibido el 05 de octubre de 2015 un oficio del cual se atenderían algunas recomendaciones y quedan en proceso varias: algunas anteriores habrá que atenderlas con mayor urgencia mediante oficio al comisariado los 10/10, 13/13, 21/4, 7/14, 8/14 y 11/14, tiene más de un año por lo cual solicito se logre atender con mayor importancia esas, y las primeras del primer semestre de 2015 la 01/15, 2/15, 3/15, 4/15, 5/15, 6/15, 7/15 y 8/15; y agregó se recibió oficio del 22 de febrero del año en curso que está en proceso de revisión y pudiera ser que estén atendiendo algunas recomendaciones en ese oficio. (ANEXO II)

El Presidente solicitó al Director General tomar nota de lo anteriormente establecido.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Toda vez que el documento que contiene el seguimiento de acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración preguntó a los miembros de dicho Órgano Colegiado y al Comisario si había observaciones al respecto, mostrando el Director General los siguientes resultados:

Se tiene un total de 81 acuerdos planteados de los cuales se han cumplido 70 y están en proceso 11, se está revisando acuerdos de 2010, 2013 y 2014 que debieron estar completamente subsecuados de los último acuerdos del 2015 de la sesión del 09 de noviembre y que están en proceso se puede decir que se está haciendo una depuración que se presentara nuevamente a los señores comisarios y a la cabeza de sector ya que algunos como los de cuentas incobrables están trminos de observaciones que no se han podido cumplir de tiempo atrás.

El Presidente solicitó al Director General tomar nota con el fin de abrir los pendientes en los acuerdos.

XI. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO.

El Titular del Órgano Interno de Control dio cuenta de la siguiente información:

• PTCI PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO."

I. Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso y sus porcentajes de cumplimiento;  
De los 65 Elementos de Control del Ejercicio del PTCI 2015 se comprometieron 44 acciones de las cuales se integran como sigue:

44 ACCIONES DE MEJORA	CONCLUIDAS	EN PROCESO	
20	45%	24	55%

II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

La problemática que se enfrenta esta en función de las cargas de trabajo en cada unidad administrativa, lo cual incide en el tiempo disponible para el cumplimiento de cada acción, pese a ello, se están dando resultados positivos. Están en proceso de gestión ante la SHCP de las plazas eventuales autorizadas por el consejo en el acuerdo CA-CI-R(09-XI-15).

III. Conclusión general sobre el avance global en la atención de las acciones de mejora comprometidas y resultados alcanzados en relación a lo esperado.

PTAR "PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS"

Resumen de acciones de mejora comprometidas, cumplidas y en proceso, así como su porcentaje de avance;

El consolidado de los riesgos por área queda como se muestra en la siguiente matriz:

TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	I	II	III	IV	PLW 2015 ACCIONES DE CONTROL
18	Administración y Finanzas	1	1	0	0	16
	Comercialización	0	1	0	0	16
	Operaciones	2	0	1	1	25
	Ingeniería	1	0	0	0	19
TOTAL		4	2	1	2	100%

Del total de los 18 riesgos, el 28% son Riesgos de Seguimiento, el 50% son Riesgos Controlados, 11% son Riesgos de Atención periódica, y el 11% restantes son riesgos de Atención Inmediata, Lo cual representas un avance importante en el involucramiento de los propietarios de los procesos en el programa.



La distribución de cuadrantes queda como se muestra en el Mapa de Riesgos siguiente:



Los Riesgos siguientes cambiaron como resultado de las Acciones de Control del cuadrante II al III:

- 2015\_1 Sistemas de comunicaciones, expuestos a interrupciones.
- 2015\_4 Programa Anual de Adquisiciones (PAAAS) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP.
- 2015\_8 Programa Anual de Capacitación elaborado sin orientación a los requerimientos de los puestos.

El Riesgo 2015\_7 Estructura Orgánica insuficiente para apoyar la gestión actual y los proyectos de desarrollo, Paso del cuadrante I al III.

no. de Riesgo	RIESGO	EL RIESGO ESTÁ EN EL CUADRANTE	EL RIESGO ESTÁ EN EL CUADRANTE
		II	III
2015_1	Sistemas de comunicaciones, expuestos a interrupciones.	2	0
2015_4	Programa Anual de Adquisiciones (PAAAS) alineado parcialmente con la consecución de los objetivos del PMDP.	0	1
2015_7	Estructura Orgánica insuficiente para apoyar la gestión actual y los proyectos de desarrollo.	1	0
2015_8	Programa Anual de Capacitación elaborado sin orientación a los requerimientos de los puestos.	0	1

II. Descripción de las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de las acciones comprometidas y propuestas de solución para consideración del Comité.

Están presentes como áreas de oportunidad las acciones comprometidas para los Riesgos que permanecen en el cuadrante I:

2015\_6 Pago a proveedores y contratistas realizados indebidamente.  
 2015\_15 Infraestructura portuaria insuficiente o dañada.  
 Se realizara una reunión con las áreas responsables para cumplir las acciones o en su caso determinar nuevas acciones que permitan el control de dichos riesgos. Está por concluirse la actualización de los procesos en el Sistema de Gestión de Calidad lo cual ayudará a determinar la efectividad de los controles mitigando el grado de impacto y probabilidad de ocurrencia dentro del PTAR 2016.  
 III. Resultados alcanzados en relación con los esperados.  
 El avance es importante ya que el 78% de los riesgos se encuentran con acciones que denotan controles eficientes. Se mantendrán las reuniones con los responsables de las áreas, y reforzar el involucramiento de toda la entidad, lo cual será parte del PAC (Programa de Capacitación Anual).

**ENTREGABLES DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2016:**  
 De conformidad con los numerales 37 Fracción I, incisos C, D Y F, se presentan: Matriz de Administración de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos Institucional y PTAR 2016.  
 Una vez evaluado el cierre del 2015, se determino mantener 15 riesgos más la inclusión de 5 riesgos adicionales de Corrupción, para un total en 2016 de 20 riesgos, los cuales se administraran a través de 81 acciones de control integradas en el PTAR 2016, las cuales se muestran en la Matriz de Administración de Riesgos Institucional siguiente:

TOTAL DE RIESGOS	ÁREA	ALTA	ALTA-MEDIA	ALTA-BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA-MEDIA	BAJA-BAJA	RIESGOS SIN CONTROL
20	Administración y Atención al Cliente (AAC)	1	2	1	1	1	1	1	1
20	Operación de Puertos	1	2	1	1	1	1	1	1
TOTAL		2	4	2	2	2	2	2	2

La distribución por cuadrante queda reflejada de la manera siguiente en el Mapa de Riesgos Institucional 2016.



**INFORME DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
 a) Opinión sobre los resultados de avance del PTCI en el cuarto trimestre 2015.

Con corte al cuarto trimestre de 2015, de las 44 acciones de mejora comprometidas en su PTCI, los resultados que presenta la API Tuxpan son los siguientes:

- 20 acciones de mejora concluidas.
- 24 acciones de mejora en proceso.
- 0 acciones de mejora sin avance.

Cabe señalar que de las acciones de mejora en proceso, 13 se encuentran desfasadas en su fecha de conclusión, por lo que se requiere su atención inmediata.  
 De las 20 recomendaciones emitidas a la Entidad en el Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2015, el estatus es el siguiente:

- 18 Atendidas
- 10 En proceso y
- 2 Sin avance

Se sugiere que las 2 recomendaciones que no presentan avance en su atención sean verificadas por los Servidores Públicos responsables de su implementación a efectos de atenderlas.

**Adicionalmente se reportan los siguientes temas:**  
 Cuarto trimestre 2015

**1.- Quejas y Denuncias**

CATEGORÍA	QUEJAS	DEDENUNCIAS	TOTALES
del trimestre anterior	1	3	2
nuevas	2	2	4
Total nuevo trimestre	3	5	8

**2.- Responsabilidades**

CONCEPTO	RESPONSABILIDADES
Total trimestre anterior	4
nuevas	4
reintegradas	4
Total nuevo trimestre	4

Relevante: El Expediente 000/2015 se ha concluido.  
 Adicionalmente se reportan los siguientes temas:  
 Cuarto trimestre 2015  
 3.- Ineficiencias

- 3. El reconocimiento que laboró en lugares ruidosos e insalubres.
- 4. El reconocimiento que es portador de enfermedades de trabajo.

**Estatus:** Trámite procesal por reposición de procedimiento.

En uso de la palabra el Lic. Alfonso Víctor Sáenz Ramírez (Comisario Público) dijo que en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos para 2016 se deben atender los riesgos que no se alcanzaron a completar en el 2015 que concluyó en diciembre; la inquietud es a lo que se ha platicado en cuanto a TPT se observara algún riesgo, veídria la pena considerarlo dentro del Programa de Administración de Riesgos, específicamente al tema del control y recuperación del financiamiento y si fuera el caso alguna acción de mejora para que quizá cuando termine el Trabajo de Control Interno en abril de 2016 habria que focalizarlo como una acción de mejora ya que es un problema de largo plazo y en las observaciones de instancias fiscalizadoras menciono que es muy importante se procure su solventación a la brevedad posible por parte del área responsable y por el Órgano Interno de Control.

El Presidente cedió la palabra al C.P. Fernando Ramirez Elizalde (Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS) hizo una atenta recomendación a la API Tuxpan, la determinación de los riesgos evidentemente es responsabilidad de cada una de las entidades, sin embargo se puede dar algunas malas interpretaciones que tengan varios riesgos y algunos que se han analizado son por ejemplo el riesgo de no ejercer "x" obra por falta de presupuesto, riesgos de no cumplir con un compromiso por que la licitación se atrasó, estos son riesgos muy operativos y administrativos, se requiere hacer una síntesis, incluso el programa de riesgos de la SCT en principio tiene de 3 a 5 riesgos por todas las 16 Apis y se tiene que ir eliminando para dejar 1; por lo cual solicitó que internamente se establezca una matriz de riesgo y hagan una selección adecuada de riesgos y reducidos al mínimo ya que da una impresión que esta verdaderamente en riesgo la Administración Portuaria.

**XII. ASUNTOS GENERALES.**

El Director General menciono que no se tiene la información oficial del canal de navegación e hizo del conocimiento a los Consejeros con respecto al tema de la conexión del Libramiento al Puerto hacia la carretera México-Tuxpan:

En el año 2008 inició la construcción del libramiento portuario que conectaría a las principales terminales portuarias con la carretera México Tuxpan, se construyeron a lo largo de 8 años 9.4 Km. de vialidad sin embargo por falta de recursos no fue posible terminar dicha obra quedando pendiente la conclusión de un puente, 600 metros de vialidad y un distribuidor vial que asegure el buen tránsito entre el puerto y la autogista a México.

FECHA	CONTENIDO
31/12/2015	Observación con antigüedad mayor a 1 año.
15/12/2015	Observación con antigüedad mayor a 1 año.
10/12/2015	Observación con antigüedad mayor a 1 año.
05/12/2015	Observación con antigüedad mayor a 1 año.
01/12/2015	Observación con antigüedad mayor a 1 año.

**Adicionalmente se reportan los siguientes temas:**  
 Cuarto trimestre 2015

**4.- Observaciones de Instancias Fiscalizadoras**

CATEGORÍA	QUEJAS	DEDENUNCIAS	TOTALES
del trimestre anterior	1	2	3
nuevas	1	1	2
Total nuevo trimestre	2	3	5

- Al 31 de diciembre de 2015, existe 1 observación con antigüedad mayor a 1 año, la cual fue determinada por el Despacho de Auditores Externos, correspondiente a la revisión del año 2013.
- Rolito o cuenta elevada, Suplencia de NF.

**5.- Asuntos laborales.**  
 Puestos pagados en el periodo (numero y monto) \$0.00  
 Puestos pendientes de pago (numero y monto) \$0.00  
 Contratos laborales (numero y monto) 1 Asunto.

Para Atender: Emilio Oros Cruz  
 Para Demostrar: 1. Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.  
 2. I.M.S.S.  
 3. Grupo Nacional Profesional  
 Asunto: Juicio Laboral 3322058  
 Autoridad: Junta Federal número 44 de la local de Conciliación y Arbitraje con residencia en Puerto Rico, Yuc.  
 Precentores:  
 1. Que se determine el grado de incapacidad del trabajador toda vez que en materia de riesgos no opera la prescripción.  
 2. El cumplimiento a los Riesgos de Trabajo.

Ante la inminente necesidad por concluir el libramiento portuario por la entrada en operación de una de las terminales especializadas de contenedores y establecer la conexión con la nueva autopista México Tuxpan, el Secretario de Comunicaciones y Transportes dio la instrucción a la Dirección General de Desarrollo Carretero de concluir los últimos 600 metros de vialidad que incluye el distribuidor vial y el puente palma sola. Dicha obra quedara concluida totalmente a mediados de marzo de 2016 (se presentaron una serie de imágenes de este distribuidor).

El Director General agredó que se tenía cierto atraso pero en aras de la verdad esta obra se ha llevado con absoluta precisión a través de dos empresas con más de 7 frentes de trabajo diarios cerca de 20 horas diarias y con iluminación artificial en las noches con la tecnología más avanzada en cuanto a las pilas y los travesaños y la tecnología de concretos artificialmente acelerados por lo cual se cree esta obra traiga muchos beneficios al puerto de Tuxpan, y externo al invitación a los Consejeros de este H. Consejo a la pronta inauguración de la misma.

El Presidente mencionó que se da un plazo para terminar pequeños detalles originalmente se tenía como fecha la llegada del Sr. Presidente a finales de marzo pero al parecer se va a mover un poco, pero el 15 de marzo se tiene que dejar visto todo y agradeció al Director General la información proporcionada.

**XIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.**

Por decisión colegiada, se designa a los Licenciados Hugo Cruz Valdés y Salvador Sergio Arredondo Arredondo, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el notario de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión, y, este último, además, para que verifique el cumplimiento o no de los acuerdos adoptados.

**CLAUSURA**

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las 12:30 horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta, que se firma por el Presidente, el Secretario y el Comisario Público.

Arq. Fernando Corona Rosas,  
Presidente

Lic. Hugo Cruz Valdés,  
Secretario

Lic. Alfonso Vireo Salazar Ramírez,  
Comisario Público

Acta de Consejo de la Centésima Reunión Extraordinaria del consejo de Administración Integral de Tuxpan.

CA-C-2015

Centésima Reunión Extraordinaria del Consejo de Administración de ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

**CELEBRACION:** El 27 de Octubre, a partir de las 11:30 horas, en la sala de juntas ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Colonia Ejido La Calzada, C.P. 92800, Tuxpan, Veracruz, y en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlaxcopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de colaboración remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

**I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA REUNIÓN.**

CONSEJEROS PROPIETARIOS

CONSEJEROS SUPLENTE

Arq. Fernando Gamboa Rosas  
Director General de Fomento y Administración Portuaria.

C.P. Fernando Ramírez Eitzalde  
Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las APIS.

Arq. Manuel Arce Rodea  
Director de Análisis Económico Financiero.

Lic. Mario Marmolejo Cortés  
Director de Control Presupuestal de Entidades Coordinadas y Fideicomisos (Representante de la D.G.P.O.P.).

CAP. MAR. Alberto Antonio Orozco Paredo  
Capitán de Puerto (Tuxpan, Ver.) (Representante del Centro S.C.T. Veracruz)

que, con fundamento en el artículo 143 segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas concedió el uso de la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., o en la sala de juntas ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Mezzanine 1, Colonia Tlaxcopac, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01049, México, Distrito Federal.

A continuación, el Arq. Fernando Gamboa Rosas solicitó al Prosecretario del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los consejeros a la sesión, quien certificó que se hallaban presentes 2 consejeros propietarios y 6 suplentes, como lo acredita con las listas de asistencias firmadas por dichos asistentes.

El Arq. Fernando Gamboa Rosas, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en la certificación hecha conforme lo antes indicado, preguntó al Prosecretario si existía quórum para llevar a cabo la sesión y, toda vez que este informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que se contiene en la convocatoria y se consignó a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes:

- I. Declaración de quórum legal e instalación de la reunión;
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración.
- IV. Designación de delegados del consejo y clausura de la sesión.

**III. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El Director General presentó a consideración del Consejo los asuntos que requieren acuerdo, como sigue:

**III.1 Solicitud para aplicación de Ingresos Excedentes para el ejercicio 2015.**

La propuesta siguiente se presenta atendiendo lo establecido en el artículo 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 114 y 117 fracción I y III, incisos a) y b) de su Reglamento de la misma ley, toda vez que esta Entidad ha obtenido ingresos excedentes por la cantidad de



Cuenta Corriente	Programa(s) que se reportó(aron)	Partida que se reportó(aron)	Monto Original (A)	Monto modificado (B)	Ingresos excedentes propuestos (C)	Total (B+C)	Asignación de recursos de esta cuenta	Asignación de recursos de esta cuenta	Justificación y en su caso (en caso de que el Programa(s) que se reportó(aron) sea diferente)
Cuentas 2000									
Cuentas 2001									
Cuentas 2002									
Cuentas 2003									
<b>Total</b>									

(Tabla 2)

Cuenta Corriente	Programa(s) que se reportó(aron)	Partida que se reportó(aron)	Monto Original (A)	Monto modificado (B)	Ingresos excedentes propuestos (C)	Total (B+C)	Asignación de recursos de esta cuenta	Asignación de recursos de esta cuenta	Justificación y en su caso (en caso de que el Programa(s) que se reportó(aron) sea diferente)
Cuentas 2000									
Cuentas 2001									
Cuentas 2002									
Cuentas 2003									
<b>Total</b>									

El Director General comentó que tomaba nota de las observaciones hechas por los Consejeros de la Sesión.

Concluida la presentación de la Solicitud para aplicación de Ingresos Excedentes para el ejercicio 2015, la misma fue puesta a consideración del Consejo, por lo que el presidente solicitó que los consejeros emitiesen su voto sobre la propuesta de acuerdo, y al existir unanimidad, se aprobó el siguiente:

**\*ACUERDO CA-C-1 (27-X-15).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 114 y 117, fracción I, y III incisos a) y b) de su Reglamento, en relación con la erogación con cargo a ingresos excedentes por la cantidad de \$ 16,318,905.00 (dieciséis millones trescientos dieciocho mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), mismos que han sido dictaminados por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al folio 2015-9-J2X-73 de fecha 05/10/2015, y a los ingresos excedentes por la cantidad de \$ 5,229,018.00 (cinco millones doscientos veintinueve mil dieciocho pesos 00/100 M.N.), mismos que han sido sometidos a su dictaminación por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al folio 2015-9-J2X-90 de fecha 27 de Octubre 2015, se autoriza la justificación del gasto adicional y la propuesta de modificación al rubro del gasto del flujo de efectivo determinada por el titular de la Entidad de acuerdo con las tablas presentadas, lo anterior para que la Entidad proceda a realizar las gestiones necesarias para su aval. Lo anterior, sujeto a la emisión del dictamen correspondiente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito público.

Cuenta Corriente	Programa(s) que se reportó(aron)	Partida que se reportó(aron)	Monto Original (A)	Monto modificado (B)	Ingresos excedentes propuestos (C)	Total (B+C)	Asignación de recursos de esta cuenta	Asignación de recursos de esta cuenta	Justificación y en su caso (en caso de que el Programa(s) que se reportó(aron) sea diferente)
Explotación	2004	0201	0	0	3,000,000.00	3,000,000.00	0%		Sever a cargo la obra de las obras de mantenimiento en el Puerto Próspero de las obras que están en proceso de construcción y el resto de lo que ocurre en el proyecto está asignado con carácter de línea 301220004.

2.- Incorporación de imágenes de los oficios de acreditación de los Integrantes del Órgano de Gobierno, Propietarios, Suplentes y los acreditados por única vez que asistieron a las sesiones, precisando, en su caso, los oficios faltantes.

**Anexo 2.**

- **Centésima segunda reunión Ordinaria del consejo de Administración (Ordinaria).**

Centro SCT Veracruz  
Dirección General  
SCT.6.29.-1081

Xalapa, Ver., Febrero 26 de 2016.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo  
Cap. del Puerto de Tuxpan  
P r e s e n t e

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **CENTÉSIMA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (PRIMERA DEL 2016)**, que se celebrará el **Lunes 29 de Febrero del año en curso a las 10:00 horas**, en las instalaciones de la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ubicadas en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver.(adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Director General del Centro SCT Veracruz

ING. WILLIAM D. KNIGHT BONIFACIO



C c p.- Folio de la Dirección General 466 -Para su descarga -

WDKB/LCH\*\*



Oficio No. SEDECOP/0059/SP/2016  
Xalapa, Ver., a 22 de febrero de 2016


Lic. Jorge Ruíz Ascencio  
Director General de la Administración Portuaria  
Integral de Tuxpan  
Presente.

Estimado Licenciado Ruíz:

Por medio del presente, me permito presentar a sus finas atenciones al Lic. Gerardo Mancilla Arteaga, Subsecretario de Energía, Inversión y Puertos de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, para el presente ejercicio 2016.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándole mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

  
Mtro. Erik Juan Antonio Porras Blesa  
Secretario de Despacho



Bld. Cristóbal Colón No. 5, Edificio Torre Ánimas Despacho 1406  
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, México  
Tel. +52 (228) 841-8500 conmutador Lado sin costo: 018005703255  
[www.veracruz.gob.mx/desamof/economico/](http://www.veracruz.gob.mx/desamof/economico/)

- Centésima tercera reunión extraordinaria del consejo de Administración



Centro SCT Veracruz  
Dirección General  
SCT.6.29-2040

Xalapa, Ver., Abril 13 de 2016.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo  
Cap. del Puerto de Tuxpan  
Presente

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **CENTÉSIMA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (PRIMERA DEL 2016)**, que se celebrará el Lunes 18 de Abril del año en curso a las 12:00 horas, en las Instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicadas en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver. (adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Director General del Centro SCT Veracruz

ING. WILLIAM D. KNIGHT YONIFACIO

C.c.p.- Jefe de la Dirección General 833. Para su distribución.-

WDB/LCH\*\*



Centro S.C.T. Veracruz  
Carretera Xalapa - Veracruz km 0+300, Col. SABOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.  
Tel. 01 228 1 86 90 08 ext 67001 página de internet [www.sct.gob.mx](http://www.sct.gob.mx)



**SEDECOP**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PORTUARIO  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio No. SEDECOP/0130/SP/2016  
Xalapa, Ver., a 12 de abril de 2016

**Lic. Hugo Cruz Valdez**  
**Secretario del Consejo de Administración Portuaria**  
**Integral de Tuxpan**  
**Presente.**

Estimado Licenciado Cruz:

Por medio del presente, en atención a su oficio APITUX-SCA-590-I/16, me permito presentar a sus finas atenciones al Mtro. José Murad Louffe Hetty, Director General de Comercio Exterior y Desarrollo de Proveedores de la Secretaría a mi cargo, a quien he tenido a bien designar para que, en mi representación, asista a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, para el presente ejercicio 2016.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Mtro. Gerardo Mancilla Arteaga**  
**Secretario de Despacho**

Bvld. Cristóbal Colón No. 5, edificio Torre Ánimas Despacho 1406  
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, México  
Tel. +52 (228) 841-8500 car/mutador Lada sin costo: 018005703255  
[www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomica/](http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomica/)



DELEGACIÓN VERACRUZ  
DELVER/230000/218/2016

Xalapa Enriquez, Ver., 15 de abril de 2016.

LIC. KEEIRE MAIBY AZUARA CABRERA,  
SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN  
PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN (APITUX)  
P R E S E N T E

De acuerdo a la invitación recibida por parte de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, (APITUX), para participar en la Centésima Reunión Extraordinaria de su Consejo de Administración.

Sobre el particular, me permito designar al Lic. Oscar Román Ortega Silva, Experto Técnico de esta Institución para que asista en mi representación a dicha reunión.

Sin otro particular, agradezco su fina atención al presente.

ATENTAMENTE,

  
LIC. SALVADOR MANZUR DIAZ,  
DELEGADO ESTATAL

ORDS/

Av. Orizaba No. 131, Col. Obrera-Campesina, Xalapa de Enriquez, Ver. 91020  
Tel. (228) 914-97-70 al 73 [www.tam.mx](http://www.tam.mx)



Oficio No. SEDECOP/0131/SP/2016  
Xalapa, Ver., a 12 de abril de 2016


**Mtro. José Murad Louf Hety**  
**Director General de Comercio Exterior y Desarrollo de Proveedores**  
**Presente.**

Por medio del presente, me permito designarle para que en mi representación asista como Suplente a las Reuniones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, para el presente ejercicio 2016.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 2, 4 fracción I, y 11 fracciones XLI y XLVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,



**Mtro. Gerardo Mancilla Arteaga**  
**Secretario de Despacho**

Bvd. Cristóbal Colón No. 5, Edificio Torre Animas Despacho 1406  
C.P. 91190 Xalapa, Veracruz, México  
Tel. +52 (228) 841-8509 conmutador Lado sin costo: 018005703255  
[www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/](http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/)

- Centésima cuarta reunión Ordinaria del consejo de Administración



Centro SCT Veracruz  
Dirección General  
SCT.6.29.-2713

Xalapa, Ver., Mayo 19 de 2016.

Cap. Mar. Alberto Antonio Orozco Peredo  
Cap. del Puerto de Tuxpan  
Presente

Por este medio me permito comunicar a usted, que deberá asistir en Representación del suscrito, a la **CENTÉSIMA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (SEGUNDA DEL 2016)**, que se celebrará el **Lunes 23 de Mayo** del año en curso a las **10:00 horas**, en las instalaciones de la **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ubicadas en la Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejdo la Calzada, en la Ciudad y Puerto de Tuxpan de Rodríguez Cano, Ver. (adjunto antecedente).

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
Director General del Centro SCT Veracruz

ING. WILLIAM D. KNIGHT BONIFACIO



C.c.d.- Foto de la Dirección General 1127.- Para tu descargo.-

WDM/CH\*

Centro S.C.T. "Veracruz"  
Carretera Xalapa - Veracruz km(6+300), Col. SAHOP, C.P. 91190, Xalapa, Ver.  
Tel. 01 228 1 86 90 00 ext(6700) pagina de internet: www.sct.gob.mx



**3.-Concesiones, Permisos y Autorizaciones.**

**Anexo 3.**

**Relación de contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones del 01 de enero al 30 de junio del 2016.**

Nº	Cesionario	Objeto del contrato	Nº Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
----	------------	---------------------	--	---	---------------------------	----------	--------------------------------

**Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.**

1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	APITUX01-047/07	24/Jul/07	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	1,664.58
			APITUX01-047/07.M1	03/Dic/12				
2	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	APITUX01-004/96	24/Jul/96	2,280.00	5 años 15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16 En trámite de Prórroga	184.73
			APITUX01-004/96.P1	27/Ago/01				
			APITUX01-004/96.P1.M1	20/Mar/03				

**Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.**

3	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel	APITUX01-013/98	18/Dic/98	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/17	2,269.02
			APITUX01-013/98.M1	25/Abr/00				
			APITUX01-013/98.M2	19/Dic/02				
4	Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación	APITUX01-011/98	25/Jun/98	36,699.05	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/17	2,353.06
			APITUX01-011/98.M1	23/Sep/03				
			APITUX01-011/98.M1	05/Dic/05				

**Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).**

5	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99	15/Ene/99	18,400.00	20 años	04/Ene/99 a 03/Ene/19	1,177.75
			APITUX01-015/99.M1.P1			20 años	30/Oct/15 a 29/Oct/35	

6	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	APITUX01-009/98	14/May/98	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	945.62
			APITUX01-009/98.M1	28/Sep/99				
			APITUX01-009/98.M1	27/Jun/08				
7	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Terminal para la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de embarcaciones.	APITUX01-025/01	20/Feb/01	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	89.06
			APITUX01-025/01.P1	17/ABR/13		15 años		
8	Pemex Refinación	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo	APITUX01-017/99	29/Oct/99	31,019.534	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/19	738.44
			APITUX01-017/99.M1	21/Sep/01				
9	ExxonMobil México, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	APITUX01-019/00	18/Dic/00	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/22	509.35
10	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para el manejo de carga general y contenedores.	APITUX01-056/09	02/Jul/09	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	4,148.13
			APITUX01-056/09.M1					

11	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	10 años 15 años	13/Nov/00 a 12/Nov/25	<b>CESIÓN</b> <b>18.75</b> <b>PREST.SER</b> <b>22.46</b>
12	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-024/01 APITUX01-024/01.P1	20/Feb/01 07/Jul/10	611.00	10 años 10 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	<b>CESIÓN</b> <b>46.81</b> <b>PREST.SER</b> <b>14.53</b>
13	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	<b>CESIÓN</b> <b>39.13</b> <b>PREST.SER</b> <b>19.76</b>

14	FR Terminales, S.A. DE C.V. (antes Fenoresinas)	Terminal para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos a granel.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 }	08/Oct/01 19/Ago/13	17,864.00	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/21	728.85
15	Construccion y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantto., de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantto., y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	582.46
16	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	707.87
17	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantto., de plataformas petroleras marítimas o terrestres y los equipos complementarios de las mismas, así como la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	992.59
18	Termigas S.A. de C.V.	Terminal de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	4,023.19
19		Terminal para el manejo, transporte.	APITUX01-051/08	01/Ago/08				2,147.91

INFORMACIÓN RESERVADA

	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	y almacenamiento de gas licuado de petróleo y/o hidrocarburos	APITUX01-051/08.M1	02/Feb/11	131,898	20 años	01/Ago/08 a 31/Jul/28	
20	Smart Pass, S.A. de C.V.	Terminal para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000	20 años	05/May/08 a 04/May/28	502.00
21	Juan Ramón Ganem Vargas.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-067/10	29/Nov/10	1000.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	76.61
22	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-062/10	07/Jul/10	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	7.66
23	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1	12/Oct/09 17/Abr/13	1,120.00	5 años 5 años	29/Mar/08 a 30/Mar/18	85.80
24	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-063/10	11/Oct/10	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	53.57
25	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	S/R	S/R	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/19	28.96
26	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	APITUX01-046/07	05/Jun/07	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16 En trámite de Prórroga	65.99
27	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular	APITUX01-048/08	30/Ene/08	400.00	10 años	01/Oct/07 a 30/Sep/17	10.21
28	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1	11/Oct/10 12/Ene/11	1,912.86	5 años	01/Sep/10 a 31/Ago/20	146.54

		marina.	APITUX01-064/10.M2.P1	14/Sept/15		5 años		
29	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular	APITUX01-066/10 APITUX01-066/10.M1.P1	20/Oct/10 04/Nov/15	1,020	5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/20	26.05
30	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/21	52.02
31	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Terminal especializada para el manejo de carga contenerizada y general.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1	24/Ene/12 03/Ago/15	51,520	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	7,101.52
32	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	APITUX01-070/11	22/Nov/11	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	10.28
33	Universidad Autónoma de México.	Instalación para Labores de Investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	No causa pago de Contraprestación de acuerdo a lo establecido en el Art. 233 Fracc. III de la Ley Federal de Derechos.
34	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	24.44

35	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	APITUX01-074/13	30/Ene/13	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	<b>5.51</b>
36	Gladys Estefannía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13	30/Ago/13	393.722	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	<b>18.85</b>
37	María de los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	APITUX01-076/13	30/Ago/13	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	<b>13.37</b>
38	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13	30/Ago/13	896.605	5 años	12/Jun/13 a 11/Jun/18	<b>42.93</b>
39	Víctor Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	<b>35.54</b>
40	Glenda Trinidad Barragan.	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	<b>17.87</b>

**CONTRATOS POR USO DE ÁREA (No causan registro)**

Nº	Contrato por uso de área	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia Modificada	Ingresos facturados (miles \$)	
1	Administradora de Tuxpan, S.A de C.V.	Usar el área cedida para la guarda temporal de sus equipos derivado del contrato para prestación de servicios portuarios de maniobras y amarre de cabos APITUX02-045/09.	210.00	10 años	21/Mar/2008 a 20/Mar/2018	<b>23.93</b>
2	Agencia Salas Villagómez y Asociados, S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	16.80	3 años	01/Nov/2015 a 31/Oct/2016	<b>26.01</b>
3	Agencia Aduanal Santiago Garibay y Sucesores S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	23.40	3 años	01/Nov/2015 a 31/Oct/2016	<b>34.78</b>

4	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/2015 a 31/Oct/2016	26.51
---	-----------------------------------	--	-------	--------	---------------------------------	-------

**BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones**

Nº	Cesionario	Objeto	Superficie m <sup>2</sup>	Vigencia		Observaciones
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1692/2002.
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.



7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumió	Terminación anticipada del contrato.
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A. de C. V. celebrándose contrato con ésta última.
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación anticipada.
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	15 años	23/Mar/00 a 22/Mar/15	Término de vigencia
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.
19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia

20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.
21	Erasmus Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado <b>0.00</b>
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia. <b>0.00</b>
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia 0.00
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00

32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia 0.00
34	Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia <b>0.42</b>
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013 <b>2.59</b>
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/16	Termino de vigencia <b>8.01</b>

\* La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., con fecha 17 de octubre de la presente anualidad, de acuerdo a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA FRACCIÓN TERCERA del contrato APITUX-014/99, presentó una demanda por el pago de daños y perjuicios contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. DE C.V., ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en México, D.F. Cabe mencionar que el Tribunal Arbitral dictó resolución en favor de la citada cesionaria, por lo que esta Administración procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que se radicó en el Juzgado Séptimo de Distrito en esta ciudad, con número de expediente 324/2014. Se celebró la audiencia de alegatos, pendiente que se emita sentencia.

\* Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia.

**Relación de Prestadores de servicios portuarios y conexos del 01 de enero al 30 de junio del 2016.**

N°.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SCT	Vigencia	Ingresos facturados (miles \$)
-----	----------------------------------	---------------------	--	---	----------	--------------------------------

1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97	25/Jun/97	5 años	02/Jun/97 a 30/May/17	372.28
			APITUX02-011/97.P1	16/Oct/02	5 años		
			APITUX02-011/97.P2.M1	30/Ene/08	5 años		
			APITUX02-011/97.P3.M1	31/Mayo/12	5 años		
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09	01/Oct/09	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/18	337.21
3	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. que arriben al puerto.	APITUX02-014/98	23/Jun/98	10 años	04/Jun/98 a 19/Mar/18	51.28
			APITUX02-014/98.M1.P1	29/Ene/09	10 años		
4	Operadora Portuaria de Tuxpan, S. A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99	29/Nov/99	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/19	31.62
			APITUX02-017/99.M1.	20/Mar/03	10 años		
			APITUX02-017/99.M1.P1	21/Ago/09	10 años		
5	Saam Remolques, S.A. de C.V.	Remolque	APITUX02-020/00	25/Oct/00	2 años	18/Oct/00 a	508.55
			APITUX02-020/00.P1	15/Nov/02	2 años		
			APITUX02-020/00.P2	17/May/05	2 años		
			APITUX02-020/00.P3	14/Nov/06	2 meses		
			APITUX02-020/00.P4	11/May/07	3 meses		
			APITUX02-020/00.P5.M1	24/Jul/07	6 años		
			APITUX02-020/00.P6.M2	05/Abr/13	60 días		
			APITUX02-020/00.P7.M2	31/may/13	30 días		
			APITUX02-020/00.P8.M2	28/Jun/13	92 días		

			APITUX02-020/00.P9.M2			26/Dic/23	
				07/Nov/13	123 días		
			APITUX02-020/00.P10.M2				
				26/May/14	120 días		
			APITUX02-020/00.P11.M2				
				23/Jul/14	122 días		
			APITUX02-020/00.P12.M2				
				20/Oct/14	123 días		
			APITUX02-020/00.P13.M2				
				05/Feb/14	90 días		
			APITUX02-020/00.P14.M2				
				26/Jun/15	120 días		
			APITUX02-020/00.P15.M2				
				07/Oct/2015	120 días		
			APITUX02-020/00.P16.M3				
				02/Feb/2016	8 años		
6	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00	23/Nov/00	15 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	30.27
			APITUX02-021/00.M1	15/Dic/15	10 años		
7	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	APITUXSR-011/02	10/Ene/02			
			APITUXSR-011/02.M1	14/May/02	10 años		
			APITUXSR-011/02.M2	30/Oct/08	10 años	06/Dic/01 a 05/Dic/21	CESION 2.73 PREST.SERV 10.68
			APITUXSR-011/02.M2.P1	08/06/2011			
8	Cuahtémoc Ruvalcaba Gutiérrez.	Avituallamiento	APITUX02-028/02	23/Jul/02	10 años	12/Jun/02 a 11/Jun/17	7.46
			APITUX02-028/02.M1.P1	22/Jun/12	5 años		
9	Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-044/09	07/Sep/09	5 años	01/Sep/09 a 31/Ago/16	40.37
			APITUX02-044/09.M1	15/Jul/11	2 años		
			APITUX02-044/09.M2.P1				

10	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-036/07	07/Feb/07	5 años	01/Sep/06 a 31/Ago/16	17.44
			APITUX02-036/07. M1	15/Dic/08			
			APITUX02-036/07. M1. P1	19/Sep/11	5 años		
			APITUX02-036/07. M2. P2	25/Abr/12			
11	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-038/07	05/Jun/07	5 años	01/Oct/06 a 30/Sep/16	18.77
			APITUX02-038/07.P1	15/Nov/11			
12	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de Cabos	APITUX02-041/08	18/Jun/08	5 años	12/Feb/08 a 11/Feb/18	4.35
			APITUX02-041/08.P1	21/Mar/13	5 años		
13	Marinoil Servicios Marítimos S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08	18/Jun/08	5 años	01/Oct/07 a 30/Sep/17	25.11
			APITUX02-040/08.M1.P1	02/Oct/12	5 años		
14	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10	29/Ene/10	10 años	21/Dic/09 a 20/Dic/19	120.07
15	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11	26/Jul/11	5 años	23/Feb/11 a 22/feb/19	6.27
			APITUX02-052/11.M1	21/Mar/13			
			APITUX02-052/11.M2.P1	19/Abr/16	3 años		
16	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	APITUX02-051/11	01/Jun/011	5 años	08/Abr/11 a 07/Abr/16  Prorroga enviada a registro	3.79
17	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11	08/Ago/11	5 años	13/Jul/11 a 12/Jul/16	14.28

18	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-054/11	15/Ago/11	5 años	25/jul/11 a 24/Jul/16	13.02
19	Insumos y Servicios Agrícolas de Occidente, S.A. de C.V	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto.	APITUX02-055/11	19/Sep/11	10 años	26/Ago/11 a 25/Ago/21	<b>PRES.SERV. 166.40 B.MULTIPROP. 1,212.24</b>
20	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	APITUX02-057/11	19/Oct/11	5 años	27/Sep/11 a 26/Sep/16	2.97
21	Oil Test International Canada Group de México, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0203.12.	29/Nov/11	5 años	28/Oct/11 a 27/Oct/16	13.89
22	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	APITUX02-058/11	29/Nov/11	5 años	04/Nov/11 a 03/Nov/16	2.43
23	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.264.12  Prórroga. Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.370.13  Prórroga. Tomo nota la DGP con Oficio No. 7.3.729.16	06/Ene/12  14/Ene/13  29/Feb/16	1 año  3 años  2 años	15/Nov/11 a 14/Nov/17	18.05
24	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.287.12	20/Ene/12	5 años	06/Dic/11 a 05/Dic/16	23.62
25	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	APITUX02-059/12	20/Ene/12	5 años	02/Ene/12 a 01/Ene/17	40.92
26	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.1334.12.	16/Feb/12	5 años	09/Ene/12 a 08/Ene/17	26.41

27	Control e Inspección de Embarques, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2473.12.	25/Abr/12	5 años	09/Mar/12 a 08/Mar/17	<b>12.91</b>
28	Control Cargo International, S.A. de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.3613.11.	19/Oct/11	5 años	27/Sept/11 a 26/Sept/16	<b>16.09</b>
29	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.0.5.561.13	19/Ago/13	10 años	16/Jul/13 a 15/Jul/23	<b>2.10</b>
30	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	APITUX02-060/14 APITUX02-060/14.M1.P1	03/Mar/14 10/Jun/15	1 año 2 años	10/Feb/14 a 09/Feb/17	<b>36.86</b>
31	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	<b>35.99</b>
32	Rain Surveyors del Golfo, S.C.	Inspección, Supervisión de Mercancías,	Tomo nota la DGP con Oficio No.7.3.2167.15	10/Jun/15	2 años	15/Abr/15 a 14/Abr/17	<b>17.80</b>
33	Cuahtémoc Ruvalcaba Gutierrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-066/15	02/Oct/15	2 años	18/Jun/2015 a 17/Jun/2017	<b>10.64</b>
34	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	APITUX02-064/15	26/Jun/15	2 años	12/May/2015 a 11/May/17	<b>28.21</b>
35	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros	APITUX-02-065/15	19/Ago/2015	2 años	18/Jun/15 a 17/Jun/17	<b>47.88</b>

**BAJAS Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos**

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003
3	Rosa Beatriz	Suministro de	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes.



	Manteca Reyes.	agua.		29-06-1999 31-03-2004
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007
8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.

21	Julietta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado
24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14 <b>0.00</b>
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2940.14 PARCC: 16/2013 <b>0.00</b>
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. <b>0.00</b>
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia. <b>0.00</b>
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No.7.3.2103.15 PARCC 014/2013 <b>0.00</b>
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16 <b>1.48</b>

<b>SUMA CESION PARCIAL DE DERECHOS</b>	<b>33,030.24</b>
<b>SUMA PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2,174.22</b>
<b>SUMA</b>	<b>35,204.46</b>
<b>EFFECTOS DE ACTUALIZACION</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>35,204.46</b>

**4.- Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicio al 30 de Junio de 2016**

**Anexo 4.**

ANEXO 2A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES) (ENERO-JUNIO 2016)													
DATOS GENERALES		CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES											
CESIONARIO	GIRO	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGUROS	(SP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI) INVERSIONES	(SO/JO) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (índices de productividad)	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT) APTUX01-056-09	Terminal para el manejo de carga general y contenedores	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	N/A	No Cumple	Cumple	73%	4,148,129.40	13.09%	
2	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Terminal especializada para el manejo de carga contenerizada y general.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	7,101,516.80	22.41%	
3	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	2,353,062.90	7.42%	
4	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel	Cumple	No Cumple En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	82%	2,269,017.12	7.16%	
5	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Terminal de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P., y/o hidrocarburos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	4,023,189.88	12.69%	
6	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,664,583.18	5.25%	
7	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo de carga general, contenedores y productos agrícolas a granel	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	1,177,747.20	3.72%	
8	TERMINAL MARITIMA DE GAZ TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal para el manejo, transporte, y almacenamiento, de gas licuado de petróleo y/o hidrocarburos	No cumple. En proceso de recordatorio (Avaluo)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	82%	2,147,906.17	6.78%	
9	PEMEX REFINACIÓN	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	738,443.25	2.33%	
10	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Terminal para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos a granel.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	728,851.20	2.30%	

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

11	<b>CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.</b>	Terminal para el desarrollo, const. y manto de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, manto y atraque de embarcaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	582,457.92	1.84%	
12	<b>EXXONMOBIL MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	Terminal para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	509,353.20	1.61%	
13	<b>SMART PASS, S.A. DE C.V.</b>	Terminal para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	501,995.94	1.58%	
14	<b>OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.</b>	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras, marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	992,587.29	3.13%	
15	<b>TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN (TMT ANTES TECOMAR) APITUX01-009-98</b>	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	Cumple	No cumple.Tumado a Jurídico	No cumple.Tumado a Jurídico	No cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	36%	945,619.20	2.98%	
16	<b>PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	707,872.90	2.23%	
17	<b>DESGUAGES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-004/96)</b>	Operación y explotación de un muelle para desaguear buques	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	184,734.62	0.58%	
18	<b>OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.</b>	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	146,542.55	0.46%	

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

19	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Tornado a Jurídico	91%	52,017.65	0.16%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario
20	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V. (APITUX01-025/01)	Terminal para la construcción, reparación, mantenimiento y rehabilitación de embarcaciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	89,068.68	0.28%	
21	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Tornado a Jurídico	91%	39,132.00	0.12%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario
22	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	18,753.26	0.06%	
23	COMBUSTIBLES DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	46,808.22	0.15%	

\*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

		<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>			<b>95%</b>	<b>31,169,390.53</b>	<b>98.35%</b>
		<b>TOTAL INGRESOS CPDO</b>			<b>31,693,020</b>		

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones      CE - Coordinador de Ecología

SI - Subgerente de Ingeniería      SG - Subgerente de Promoción

SP - Subgerente de Protección

JT - Jefe de Departamento de Tesorería

SJ - agotados los procedimientos, tornado al área Jurídica      En proceso de recordatorio o proceso de inspección.

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**  
**INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

**ANEXO 2B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (ENERO-JUNIO 2016)**

DATOS GENERALES		CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES									
CESIONARIO	GIRO	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	TRITURADOS SANTA CLARA	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	65,986.06	0.21%	
2	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	Cumple	Cumple	No Cumple. En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	78%	85,802.30	0.27%	
3	MOTEL RIO PARAISO, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	28,959.88	0.09%	
4	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	24,435.78	0.08%	
5	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	42,930.52	0.14%	
6	MARIA ANGELICA SOLIS CARBAJAL	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	10,276.17	0.03%	
7	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	26,047.13	0.08%	
8	HERMINIO VERA ARENAS	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	5,507.56	0.02%	
9	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	18,851.60	0.06%	
10	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	17,867.18	0.06%	
11	MAGDALENA BECERRIL HUITRON	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	7,660.92	0.02%	
12	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	N/A	N/A	N/A	Cumple	Cumple	100%	N/A	0.00%	
13	JUAN RAMON GANEM VARGAS	Atracadero de uso particular	Cumple	Cumple	No Cumple En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	100%	76,609.20	0.24%	El cesionario ha modificado la delimitación del recinto portuario
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados				<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>				<b>98%</b>	<b>410,934.30</b>	<b>1.05%</b>	
									<b>31,693,020</b>		
VALOR 5		86.21									
VALOR 3		10.34									
VALOR 1		3.45									
SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología										
SI - Subgerente de Ingeniería	SP- Subgerencia de Promoción										
SP - Subgerente de Protección											
JT - Jefe de Departamento de Tesorería											
SJ - agotados los procedimientos, turnado al área Jurídica	En proceso de recordatorio o proceso de inspección.										

**ANEXO 2B BIS. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS AL ÁREA JURÍDICA) ENERO-JUNIO**

DATOS GENERALES		CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES										
CESIONARIO	GIRO	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(JC) SEGUROS	(JC) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	ACTUALIZACIÓN DE AVALUOS	(SI) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	35%	35,541.56	0.11%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, ni pago de contraprestación incumpliendo obligaciones contractuales APITUX01-078/13.
2	MARIA MARGARITA MAGDA GUZMAN CARRILLO	Rep. de emb. menores, act. Inherentes const. Marit.	No cumple	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	35%	53,571.58	0.17%	En procedimiento de Litigio
3	ENRIQUE RAFAEL HERNÁNDEZ GÓMEZ	Atracadero de uso particular	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	N/A	N/A	57%	10,214.56	0.03%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, incumpliendo obligaciones contractuales APITUX01-048/08. Se turno el caso a jurídico
4	MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRIGUEZ RAMOS	Atracadero de uso particular	En proceso de revocación de registro de contrato			Cumple	N/A	N/A	35%	13,367.02	0.04%	No presenta póliza de seguro ni póliza de fianza, ni pago de contraprestación incumpliendo obligaciones contractuales APITUX01-076/13. Se turno el caso a jurídico
*Principales indicadores de cumplimiento ponderados		<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>							<b>41%</b>	<b>112,694.72</b>	<b>0.36%</b>	
										<b>31,693,020</b>		
	VALOR 5	86.21										
	VALOR 3	10.34										
	VALOR 1	3.45										
	SO - Subgerente de Operaciones	CE - Coordinador de Ecología										
	SI - Subgerente de Ingeniería	SP - Subgerencia de Promoción.										
	SP - Subgerente de Protección											
	JT - Jefe de Departamento de Tesorería											
	SJ - agotados los procedimientos, turnado al área Jurídica	En proceso de recordatorio o proceso de inspección.										

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

**ANEXO 2C. PRESTADORES DE SERVICIO (ENERO-JUNIO 2016)**

DATOS GENERALES		CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES										
SERVICIO	PRESTADOR DE SERVICIO	(JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SP) SEGURO	(SP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADÍSTICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES	
1	AMARRE DE CABOS	OSBALDO ROJAS BURGOS	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	4,350.00	0.21%	
2	AVITUALLAMIENTO	SERVICIOS COMERCIALES ANCHOR, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	100%	13,023.17	0.62%	
3		BRIGIDA YANETH VALDEZ PÉREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	100%	3,786.82	0.18%	
4		CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	N/A	80%	7,458.75	0.35%	
5	LANCHAJE	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	372,277.10	17.59%	
6		LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	6,266.79	0.30%	
7	LANCHAJE Y AMARRE DE CABOS	MARIA AZUCENA SANTOS FLORES	Cumple	Cumple	No Cumple En proceso de recordatorio	N/A	Cumple	Cumple	80%	40,921.21	1.93%	
8	MANIOBRAS	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	337,212.00	15.94%	
9		INSUMOS Y SERVICIOS AGRICOLAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	166,404.95	7.86%	
10		OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	31,621.34	1.49%	
11		GRUPO ALIADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	120,071.16	5.67%	
12		MANIOBRAS Y SERVICIOS PORTUARIOS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	51,275.50	2.42%	
13		SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	Cumple	100%	30,265.80	1.43%	
14		FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	En trámite	100%	35,986.27	1.70%	
15		TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	Cumple	100%	14,282.82	0.67%	
16	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	47,879.46	2.26%	
17		JAVIER REYES CONTRERAS	TURNADO A JURIDICO	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	En trámite	67%	2,430.48	0.11%	
18	RECOLECCIÓN DE BASURA	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	28,212.95	1.33%	
19		CUAUHTEMOC RUVALCABA GUTIERREZ	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	En trámite	83%	10,631.78	0.50%	
20	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DULCE MARIA BERNABE BASURTO	Cumple	Cumple	No Cumple En proceso de recordatorio	Cumple	Cumple	En trámite	83%	18,769.53	0.89%	
21		MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	En trámite	100%	2,966.29	0.14%	



**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	NAVALMEX COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	40,365.52	1.91%		
23		SUMINISTROS DE ENERGÉTICOS, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	En proceso de revisión	Cumple	N/A	100%	36,864.84	1.74%		
24		MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	25,105.98	1.19%		
25		SONORA BUNKERS S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	No Cumple. En proceso de recordatorio	En proceso de revisión	N/A	N/A	75%	17,437.84	0.82%		
26	REMOLQUE	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	100%	508,554.06	24.03%		
27	FUMIGACIÓN	ALMACENADORA SUR S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	100%	10,682.84	0.50%		
28		JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	TURNADO JURIDICO				No Cumple	No Cumple	N/A	0%	2,100.00	0.10%	Contrato enrevocacion por parte del área jurídica
29	SERVICIOS CONEXOS INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE MERCANCIAS	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	23,624.47	1.12%		
30		CERTIFICACIONES INTERNACIONALES DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	26,412.44	1.25%		
31		OIL TEST INTERNATIONAL CANADA GROUP DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	13,888.32	0.66%		
32		CONTROL E INSPECCIÓN DE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	12,913.49	0.61%		
33		INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	18,054.85	0.85%		
34		CONTROL CARGO INTERNATIONAL S.A. DE C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	Cumple	N/A	100%	16,093.95	0.76%		
35		RAIN SURVEYORS DEL GOLFO, S.C.	Cumple	Cumple	Cumple	N/A	N/A	N/A	100%	17,798.98	0.84%		
									<b>TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>96%</b>	<b>2,115,991.75</b>	<b>100%</b>	
SO - Sub. Operaciones		CE - Coordinador de Ecología											
SP - Sub. Protección		GOM - Gerente de Comercialización											
JT - Jefe de Tesorería													
SJ - agotados los procedimientos, turnado al área		En proceso de recordatorio o visita de inspección											

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

NÚMERO	TERMINAL	RUBRO	2D.-SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA Y MANTENIMIENTO 2016								
			PRIMER SEMESTRE								CONCEPTO
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL		
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$6,500	\$6,500	\$94,500	\$0	\$11,500	\$23,000	\$142,000	Mantenimiento (Limpieza y desmonte), en áreas verdes y patio de fabricación. Mantenimiento general de instalaciones menores, mantenimiento correctivo y preventivo al sistema eléctrico de edificios y patio de fabricación.	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0		
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$182,595	652,476	\$164,979	\$88,611	57,493	50,733	\$379,432.00	Maquinaría y equipo, galeras y áreas abiertas.	
		OBRA	95,217	437,678	223,104	\$0	54,275	5,315	720,372	Reforzamiento de muelle, construcción de galeras.	
3	EXXONMOBIL MÉXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$409,476.99	\$245,807.31	\$353,826.66	\$764,504.33	\$773,504.33	\$353,906.21	\$1,891,914.87	Programa de inspección y mantenimiento 2016, incluyendo servicio de vigilancia, batimetrías y	
		OBRA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0	\$0	\$0	\$0.00		
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$102,000.00	\$585,000.00	\$87,000.00	\$125,000.00	\$89,000.00	\$92,000.00	\$1,080,000.00	Mantenimiento a básculas camióneras, mantenimiento a equipos de venteo y amestadores de flama, capacitación al personal, mantenimiento a bombas centrífugas, estudios para cumplimiento ambiental, mantenimiento de pintura en áreas abiertas	
		OBRA	0	0	0	0	0	0	0	N/A	
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	N/A	
		OBRA CIVIL	\$298,656,559.000	150,269,789	102,217,503	937,60975	69,456,190	163,533,656	877,894,672.00	No se han dado conceptos	
		EQUIPAMIENTO	139,840,089	16,047,443	2,292,679	29,154,270	174,158,604	880,504	362,373,589	No se han dado conceptos	
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$121,814.00	\$73,369.00	\$113,055.00	\$255,229.00	\$194,540.00	\$246,030.00	\$1,004,037.00	Mantenimiento de pintura a bodegas e instalaciones* Mantenimiento de pintura a estructuras y equipos* Mantenimiento a áreas verdes y patios (9,000 m <sup>2</sup> )* Mantenimiento a subestación eléctrica de patios bodegas y oficinas* Mantenimiento a mallas perimetrales* Mantenimiento a báscula camiónera* Mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipos	
		OBRA	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	NA	
7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MUELLE MANTENIMIENTO	\$65,909.80	7,322.44	6,478.63	\$7,093.99	\$6,071.20	14,723.76	\$107,599.82	Materiales, construcción, varillas, concreto, pintura	
		EQUIPOS MANTENIMIENTO	13,463.19	53,020.29	96,792.61	99,886.33	65,268.32	91,658.38	\$406,625.93	Mantenimiento CCTV, mantenimiento Equipo manóbrado, cámaras, mantenimiento, copadoras.	
		SISTEMA CONTRA INCENDIOS	0	0	9,059.60	15,300.40	\$0	\$0	\$24,360.00	Recarga de extintores, accesorios, extintores	
		OBRA	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	N/A	
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO		441,813			2,364,000		2,805,813	Mantenimiento de áreas verdes* Mantenimiento eléctrico* Pintura General* Mantenimiento a Camión de entrada x caseta 4* Mantenimiento a extintores* Fumigación de bodegas y matrices* Mantenimiento de cámaras de seguridad* Mantenimiento a elevador de granos* Mantenimiento a equipos (grúas)* Mantenimiento a bandas transportadoras* Válvulas y señales* Limpieza de patios* Mantenimiento a Construcción sifonaje/acenar granos de (5,000 ton)	
		OBRA	0	0	2,300,000.00		1,100,000		3,400,000.00		

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	21,000	21,000	31500	156,600	229,680	146,160.00	605,940	Inspección de Boyas Marítimas, lubricación de accesorios, inspección de manijas submarinas, Medición de potenciales tubo-suebo del sistema de protección catódica.
		OBRA	0.00	0.00	0	0	0	0	0.00	0.00
10	SMART PASS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	136,768.00	136,768.00	136,768.00	136,768.00	136,768.00	136,768	820,608.00	Electro-hidráulica, herrería y pintura, obra civil
		OBRA	200,000	150,000	527,111	200,000.00	150,000.00	527,111.00	1,754,222.00	Tanque, 7 tanque 8, nueva tubería al muelle
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	No tuvo inversión por mantenimiento
		OBRA	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	No tuvo inversión por obra
12	TERMIGAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	84,000.00	90,000	485,000	\$0	\$0	\$0	\$659,000	Programa anual de mantenimiento Preventivo 2016
		OBRA	0	0	0	0	0	0	0	
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	Operadora CICSA no programó inversión por obra o mantenimiento para el primer semestre de 2016
		OBRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$9,000	\$259,000	\$304,000	mantenimiento
		OBRA	\$0	\$0	\$0	\$0				
15	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO								
		OBRA								
15	TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO								
		OBRA								
<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO</b>									<b>81.30%</b>	
<b>La terminal Pemex Exploración y Producción y TMT, no presentaron programa al primer semestre 2016</b>										

5.- Movimiento de buques comparativo Abril-Junio 2015-2016 POA 2016

Anexo 5.

COMPARATIVO DEBUQUES  
ENERO - JUNIO 2015 - 2016 - POA 2016  
ARRBOS

TIPO	2015	2016	POA	% 2016/2015	% 2016/POA
COMERCIALES	88	93	131	6%	-29%
PETROLÍFEROS	178	212	198	19%	7%
OTROS	224	139	54	-38%	157%
<b>TOTALES</b>	<b>490</b>	<b>444</b>	<b>383</b>	<b>-9%</b>	<b>16%</b>

6.- Movimiento de carga comparativo Abril-Junio-2015-2016-poa 2016

Anexo 6.

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

COMPARATIVO DE CARGA  
ENERO - JUNIO 2015 - 2016 - POA 2016  
TONELADAS

TIPO DE CARGA	2015	2016	POA	% 2016/2015	% 2016/POA
CARGA GENERAL SUELTA	177,201	56,351	178,160	-68%	-68%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	0	17	750,000	N/C	N/R
GRANEL AGRÍCOLA	424,205	541,913	468,000	28%	16%
GRANEL MINERAL	204,752	201,905	571,904	-1%	-65%
FLUIDOS	93,748	94,978	133,500	1%	-29%
GAS LP	121,510	435,540	165,000	258%	164%
CARGA PETROLÍFERA	5,105,873	5,481,405	4,950,000	7%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>6,127,289</b>	<b>6,812,109</b>	<b>7,216,564</b>	<b>11%</b>	<b>-6%</b>

**7.- Rendimiento Por tipo de carga Enero-Junio 2016**

**Anexo 7.**

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO  
COMPARATIVO DE RENDIMIENTOS POR TIPO DE CARGA  
ENERO-JUNIO 2015 - 2016 - POA 2016**

TIPO DE CARGA	REAL ENERO-JUNIO 2015	PROGRAMADO 2016	REAL ENERO-JUNIO 2016	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2015	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2016
<b>GENERAL FRACCIONADA</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	34	50	0	NC	NC
TONELADAS / HORAS MUELLE	34	51	0	NC	NC
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>53</b>	<b>54</b>	<b>0</b>	<b>NC</b>	<b>NC</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	28	27	0	NC	NC
<b>GENERAL UNITIZADA</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	118	63	77	-35%	22%
TONELADAS / HORAS MUELLE	135	73	93	-31%	27%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>193</b>	<b>150</b>	<b>164</b>	<b>-15%</b>	<b>9%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	88	50	107	22%	114%
<b>GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO CON BANDA</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	181	212	165	-9%	-22%
TONELADAS / HORAS MUELLE	207	216	205	-1%	-5%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>295</b>	<b>230</b>	<b>337</b>	<b>14%</b>	<b>47%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	101	58	130	29%	124%
<b>GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	368	370	522	42%	41%
TONELADAS / HORAS MUELLE	414	402	773	87%	92%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>930</b>	<b>600</b>	<b>1,184</b>	<b>27%</b>	<b>97%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	465	200	1184	155%	492%
<b>GRANEL MINERAL SEMIMECANIZADO DIRECTO A CAMIÓN</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	89	77	112	27%	45%
TONELADAS / HORAS MUELLE	99	87	121	23%	39%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>136</b>	<b>150</b>	<b>180</b>	<b>33%</b>	<b>20%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	74	50	80	8%	60%
<b>FLUIDOS NO PETROLEROS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	86	167	83	-4%	-50%
TONELADAS / HORAS MUELLE	113	177	104	-8%	-41%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>278</b>	<b>330</b>	<b>310</b>	<b>11%</b>	<b>-6%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	285	330	310	9%	-6%
<b>GAS LP</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	129	143	122	-5%	-15%
TONELADAS / HORAS MUELLE	181	196	158	-13%	-19%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>237</b>	<b>235</b>	<b>256</b>	<b>8%</b>	<b>9%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	237	235	256	8%	9%
<b>PETROLEO Y DERIVADOS</b>					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	247	609	309	25%	-49%
TONELADAS / HORAS MUELLE	1,012	1,043	956	-6%	-8%
<b>TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN</b>	<b>1,384</b>	<b>1,217</b>	<b>1,262</b>	<b>-9%</b>	<b>4%</b>
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,384	1,217	1,262	-9%	4%

**8.- Utilización de la infraestructura portuaria Enero-Junio 2016.**

**Anexo 8.**

**INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO  
COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA  
ENERO-JUNIO 2015 - 2016**

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
API DE TUXPAN	19%	26%	0%	0%	46%	36%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	30%	9%	77%	48%	42%	36%
TUXPAN PORT TERMINAL	-	3%	-	-	-	-
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	12%	20%	-	-	35%	44%
TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN	-	-	12%	5%	47%	15%
EXXON MOBIL MÉXICO (TANQUES)	6%	6%	-	-	72%	70%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN	35%	38%	-	-	88%	73%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	91%	78%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	47%	48%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	12%	26%	-	-	46%	53%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	25%	24%	51%	53%	-	-
TERMIGAS (ESFERAS)	4%	35%	-	-	32%	68%
PEMEX REFINACIÓN (TANQUES)	38%	25%	-	-	86%	90%

**9.- Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 30 de junio de 2016 y 2015.**

**Anexo 9.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015  
(en miles de pesos)

CONCEPTOS	30 DE		30 DE		DIFERENCIAS	
	JUNIO	%	JUNIO	%	2016 vs. 2015	
	2016		2015			
<b>ACTIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS	127,021.39	85.7%	116,531.68	74.8%	10,489.71	9.0%
CUENTAS POR COBRAR	19,827.28	13.4%	30,950.57	19.9%	-11,123.29	-35.9%
PAGOS ANTICIPADOS	1,387.90	0.9%	8,301.71	5.3%	-6,913.81	-83.3%
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>148,236.58</b>	<b>100.0%</b>	<b>155,783.96</b>	<b>100.0%</b>	<b>-7,547.38</b>	<b>-4.8%</b>
<b>FIJO</b>						
OBRA EN PROCESO	296,396.55	95.2%	293,400.53	94.5%	2,996.02	1.0%
EQUIPO DE TRANSPORTE	8,018.13	2.6%	8,018.13	2.6%	0.00	0.0%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	8,853.68	2.8%	8,853.68	2.9%	0.00	0.0%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,839.77	0.6%	1,839.77	0.6%	0.00	0.0%
OTROS EQUIPOS	6,996.19	2.2%	6,996.19	2.3%	0.00	0.0%
ACTIVOS INTANGIBLES	1,416.12	0.5%	1,416.12	0.5%	0.00	0.0%
MAQUINARIA Y EQUIPO	8,404.77	2.7%	8,404.77	2.7%	0.00	0.0%
DEPREC. ACUM.	-20,502.11	-6.6%	-18,498.78	-6.0%	-2,003.33	10.8%
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>311,423.09</b>	<b>100.0%</b>	<b>310,430.40</b>	<b>100.0%</b>	<b>992.69</b>	<b>0.3%</b>
<b>DIFERIDO</b>						
IMPUESTOS DIFERIDOS	93.56	100.0%	660.38	100.0%	-566.82	-23.7%
<b>TOTAL DIFERIDO</b>	<b>93.56</b>	<b>100.0%</b>	<b>660.38</b>	<b>100.0%</b>	<b>-566.82</b>	<b>-85.8%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>459,753.22</b>		<b>466,874.74</b>		<b>-7,121.51</b>	<b>-1.5%</b>

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**  
**INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A. DE C.V.  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015  
Millones de pesos

CONCEPTOS	30 DE		30 DE		DIFERENCIAS	
	JUNIO	%	JUNIO	%	2016 vs. 2015	
	2016		2015			
<b>PASIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
PROVEEDORES	3,850.78	11.9%	915.32	3.5%	2,935.46	320.7%
ACREEDORES	22,320.52	68.7%	24,800.08	94.0%	2,479.56	-10.0%
ANTICIPO DE CLIENTES	2,935.20	9.0%	1,273.61	4.8%	1,661.59	130.5%
IMPUESTOS DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR	1,005.28	3.1%	2,017.01	-7.6%	3,022.29	-149.8%
RETENCIONES DIVERSAS	430.58	1.3%	399.58	1.5%	31.00	7.8%
PROVISIONES DIVERSAS	1,935.53	6.0%	1,014.05	0.0%	921.48	90.9%
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>32,477.89</b>	<b>100.0%</b>	<b>26,385.63</b>	<b>100.0%</b>	<b>6,092.26</b>	<b>23.1%</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>						
PROVISIÓN PARA LIQUIDACIONES	.00	0.0%	.00	0.0%	.00	0.0%
PROVISIÓN PARA PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	358.25	49.1%	305.65	32.6%	52.60	17.2%
OTRAS PROVISIONES	.00	0.0%	.00	0.0%	.00	0.0%
PROVISIÓN POR INDEMNIZACIÓN	370.79	50.9%	631.73	67.4%	260.94	-41.3%
<b>TOTAL DIFERIDO A LARGO PLAZO</b>	<b>729.04</b>	<b>100.0%</b>	<b>937.38</b>	<b>100.0%</b>	<b>208.35</b>	<b>-22.2%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>33,206.93</b>		<b>27,323.01</b>		<b>5,883.91</b>	<b>21.5%</b>
<b>CAPITAL</b>						
CAPITAL SOCIAL	68,325.50	16.0%	68,325.50	15.5%	.00	0.0%
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	255,573.47	59.9%	255,573.47	58.1%	.00	0.0%
ACTUALIZACIÓN DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	8,868.77	2.1%	8,868.77	2.0%	.00	0.0%
RESERVA LEGAL	3,371.44	0.8%	3,371.44	0.8%	.00	0.0%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	37,314.26	8.7%	41,857.05	9.5%	4,542.79	-10.9%
EFFECTO ACUMULADO DE DEFERIDO	-148.66	0.0%	-148.66	0.0%	.00	0.0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	53,241.51	12.5%	61,704.14	14.0%	8,462.63	-13.7%
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	<b>426,546.30</b>	<b>100.0%</b>	<b>439,551.72</b>	<b>100.0%</b>	<b>13,005.42</b>	<b>-3.0%</b>
<b>TOTAL PASIVO + CAPITAL</b>	<b>459,753.22</b>		<b>466,874.74</b>		<b>7,121.51</b>	<b>-1.5%</b>



**10.- Análisis de la Antigüedad de saldos de clientes al 30 de junio de 2016.**

**Anexo 10.**

Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 30 de Junio 2016								
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN S.A DE C.V.								
(PESOS)								
Nº. DE CLIENTE	NOMBRE DEL CLIENTE	SALDOS AL 31/03/2016	de 0 a 10	de 11 a 30	de 31 a 60	de 61 a 90	de 91 a 120	de 121
100013	AGENCIA ADUANAL SANTIAGO	5,519.80		5,079.96	439.84			
100018	TERMINAL MARITIMA GAS TOM	1,623,225.42						1,623,225.42
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA	56,860.06	8,692.35	8,982.09		8,692.35	8,982.09	21,511.18
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61						127,799.61
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54						643.54
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZAD	2,736,259.68						2,736,259.68
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	105.43					105.43	
100245	MARIA MARGARITA MADGA GUZ	904,302.73				31,261.86		873,040.87
100254	MEXICAN REEFERS S.A. DE C.V.	709,436.94						709,436.94
100260	MK CONSTRUCTORES S. A. DE	8,257,697.78	135,903.05	140,433.15		135,903.05	140,433.15	7,705,025.38
100316	PETRO INGENIERIA MARITIMA	457,659.34						457,659.34
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS	34,806.68						34,806.68
100397	TERMIGAS S.A. DE C.V.	4,613.88				4,613.88		
100435	ENRIQUE RAFAEL HERNANDEZ	15,643.61				324.35		15,319.26
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S. A.	152,738.89						152,738.89
100573	OBRAS MARITIMAS HB S.A. D	8,016.28	8,016.28					
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6,639.15						6,639.15
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDE	7,975.00						7,975.00
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	21,230.09		469.89	469.89	469.89	469.89	19,350.53
100680	MARIA ANGELICA SOLIS CARB	2,043.26				2,043.26		
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODR	45,979.73						45,979.73
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ	122,708.08				414.49		122,293.59
100847	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ G	4,569.83		406.00	406.00	406.00	406.00	2,945.83
100940	RINCON CORPORATION OIL SE	270,135.93	270,135.93					
101110	PEMEX LOGISTICA	5,794.90	5,794.90					
101122	GFA OFFSHORE DRILLING S.	325,043.14	159,857.28	165,185.86				
101199	CLIPPER BULK A/S	37,928.76		37,928.76				
100679	HAFNIA MANAGEMENT A/S	- 113.35						- 113.35
	<b>TOTAL</b>	<b>15,945,264.19</b>	<b>588,399.79</b>	<b>358,485.71</b>	<b>1,315.73</b>	<b>184,129.13</b>	<b>150,396.56</b>	<b>14,662,537.27</b>

<b>ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.</b>		
<b>ANEXOS DE BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015</b>		
<b>(MILES DE PESOS)</b>		
	<b>31/06/2016</b>	<b>31/06/2015</b>
	<b>SALDO</b>	<b>SALDO</b>
<b>EFFECTIVO, CAJA Y BANCOS</b>		
Caja	10.00	10.00
Bancos	757.75	9,132.89
Inversiones Temporales	126,253.64	107,388.79
	<b>127,021.39</b>	<b>116,531.68</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>		
Clientes	15,945.26	17,384.20
Estimación para cuentas incobrables	-12,289.40	-904.60
Deudores Diversos	831.48	700.70
In puestos por recuperar	12,373.19	12,282.57
Pagos anticipados de in puestos	2,966.75	1,487.70
	<b>19,827.28</b>	<b>30,950.57</b>
<b>PAGOS ANTICIPADOS:</b>		
Combustibles	319.85	682.10
* Anticipo a proveedores y contratistas	507.47	2,182.29
Seguros pagados por anticipado	560.58	5,437.32
*Todo el importe corresponde a contratistas.	<b>1,387.90</b>	<b>8,301.71</b>
<b>IMPUESTOS, DERECHOS Y CUOTAS POR PAGAR:</b>		
ISR.e ETU	276.51	875.00
2% SAR, Infonavit, 2% s/nóminas e M SS patronal	84.70	105.15
In puesto alvalbragregado y retenciones	40.03	52.70
IS P.T., 10% sobre honorarios e M SS Cuota obrera	193.34	220.10
Otros	3.46	.00
Contraprestación, 0.5% Derechos de Insp. y 2% Capac:	407.24	-3,270.10
	<b>1,005.28</b>	<b>-2,017.15</b>
<b>RETENCIONES DIVERSAS:</b>		
Crédito Infonavit	104.02	399.60
Otros	326.56	.00
	<b>430.58</b>	<b>399.60</b>
<b>PROVISIONES DIVERSAS:</b>		
<b>Integración de las provisiones diversas</b>	<b>1,935.53</b>	<b>1,014.10</b>
Provisiones varias	1,935.53	418.70
Provisión para Aguinaldo	.00	595.40

**11.- Estado de Resultados del 1° de enero al 30 de junio de 2016 y 2015.**

**Anexo 11.**

ADM NISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A DE C.V.						
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1o. DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016 Y 2015						
( Miles de pesos )						
CONCEPTOS	2016	%	2015	%	VARACIONES 16 VS 15	
					ABSOLUTA	PORCENTUAL
<b>INGRESOS</b>						
<b>INFRAESTRUCTURA</b>	67,405.43	57%	57,971.46	55%	9,433.97	16.3%
Puerto	62,542.15	93%	54,353.52	94%	8,188.64	15.1%
Ataque y desatrage	2,757.44	4%	2,557.70	4%	199.74	7.8%
Muelleaje	990.19	1%	1,006.98	2%	-16.79	-1.7%
Almacenaje	1,115.65	2%	53.26	0%	1,062.39	1994.6%
<b>CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS</b>	35,204.45	30%	46,091.12	44%	-10,886.67	-23.6%
Terrenos	33,030.24	94%	44,226.73	96%	-11,196.50	-25.3%
Prestación de servicios	2,174.22	6%	1,864.39	4%	309.83	16.6%
<b>OTROS INGRESOS</b>	16,316.31	14%	744.57	1%	15,571.74	2091.4%
Otros ingresos	16,316.31	100%	744.57	100%	15,571.74	2091.4%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>118,926.20</b>	<b>100.00%</b>	<b>104,807.15</b>	<b>100%</b>	<b>14,119.05</b>	<b>13.5%</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>						
<b>COSTO DE OPERACIÓN</b>						
Servicios Personales	5,793.69	9%	5,876.50	15%	-82.81	-1.4%
Materiales y Suministros	958.88	1%	166.23	0%	792.65	476.8%
Servicios Generales	19,409.29	30%	13,732.96	34%	5,676.32	41.3%
Otros gastos	4,587.05	7%	0.00	0%	4,587.05	0.0%
Mantenimiento de Instalaciones	16,639.01	26%	18,860.19	47%	-2,221.18	-11.8%
<b>OBRA PÚBLICA DONACIÓN</b>	1,777.79	3%	0.00	0%	1,777.79	0.0%
<b>DRAGADO DE MANTENIMIENTO</b>	14,582.45	23%	544.47	1%	14,037.98	2578.3%
<b>CONTRA PRESTACIÓN AL GOBIERNO FEDERAL</b>	89.71	0%	67.41	0%	22.30	33.1%
<b>DEPRECIACIONES</b>	744.14	1%	1,145.32	3%	-401.18	-35.0%
<b>PERDIDA EN BAJA DE ACTIVO FID</b>		0%		0%	0.00	0.0%
<b>SUMA COSTOS DE OPERACIÓN</b>	<b>64,582.00</b>	<b>100%</b>	<b>40,393.08</b>	<b>100%</b>	<b>24,188.92</b>	<b>59.9%</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA</b>	<b>54,344.20</b>		<b>64,414.07</b>		<b>-10,069.88</b>	<b>-15.6%</b>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>						
Gastos de Administración	2,908.15	98%	3,741.68	98%	-833.53	-22.3%
Depreciaciones	45.20	2%	70.62	2%	-25.42	-36.0%
Otros Gastos	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0.0%
<b>TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>2,953.35</b>	<b>100%</b>	<b>3,812.31</b>	<b>100%</b>	<b>-858.95</b>	<b>-22.5%</b>
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN</b>	<b>51,390.84</b>		<b>60,601.77</b>		<b>-9,210.93</b>	<b>-15.2%</b>
<b>COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>						
Productos Financieros	1,850.67	100%	1,102.37	100%	748.29	67.9%
Resultado por Posición Monetaria		0%		0%	0.00	0.0%
<b>Resultado neto de financiamiento</b>	<b>1,850.67</b>	<b>100%</b>	<b>1,102.37</b>	<b>100%</b>	<b>748.29</b>	<b>67.9%</b>
<b>PARTIDAS EXTRAORDINARIAS</b>						
ER Difido				0%		
PTU Difido				0%		
<b>Total de Partidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0%</b>		
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>53,241.51</b>		<b>61,704.14</b>		<b>-8,462.63</b>	<b>-13.7%</b>
Impuesto Sobre la Renta.					0.00	0.0%
Participación de trabajadores en las Utilidades					0.00	0.0%
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>	<b>53,241.51</b>		<b>61,704.14</b>		<b>-8,462.63</b>	<b>-13.7%</b>
<b>SUBSIDIOS Y TRANSF. PARA CORRIENTES AÑO EN CURSO</b>					0.00	0.0%
<b>UTILIDAD (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO</b>	<b>53,241.51</b>		<b>61,704.14</b>		<b>-8,462.63</b>	<b>-13.7%</b>

**12.- Razones Financieras al 30 de junio del 2016.**

**Anexo 12.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS  
AL 30 DE JUNIO DE 2016

RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
<b>1.- LIQUIDEZ</b>			
1.-Corriente	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{148,236,579.00}{32,477,891.00}$	\$4.6
2.-Rápida o prueba del ácido	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo circulante}}$	$\frac{148,236,579.00}{32,477,891.00}$	\$4.6
3.-Periodo medido de cobro	$\frac{\text{Cuentas por cobrar x 90}}{\text{Ingresos totales}}$	$\frac{19,827,284.00}{118,926,196.00}$	0.2
<b>2.- EQUILIBRIO</b>			
1.-Apalancamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{33,206,926.00}{-426,546,298.14}$	-0.08
2.-Deuda al activo total	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	$\frac{33,206,926.00}{459,753,224.22}$	0.07
3.-Activo fijo sobre el capital	$\frac{\text{Activo fijo}}{\text{Capital contable}}$	$\frac{311,423,090.22}{-426,546,298.14}$	-0.7
<b>3.- RENTABILIDAD</b>			
1.-Ingresos netos / el capital	$\frac{\text{Ingresos netos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{118,926,196.00}{377,847,580.00}$	31.5%
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{53,241,511.00}{118,926,196.00}$	44.8%
3.-Estructura de costos	$\frac{\text{Costo de infraestructura}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{64,582,000.00}{118,926,196.00}$	54.3%
4.-Estructura de gasto	$\frac{\text{Gastos de administración}}{\text{Ingresos netos}}$	$\frac{2,953,353.00}{118,926,196.00}$	2.5%
5.-Utilidad sobre el capital contable	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Capital contable al inicio del ejercicio}}$	$\frac{53,241,511.00}{377,847,580.00}$	14.1%
6.-Utilidad sobre el activo total	$\frac{\text{Utilidad neta después de impuestos}}{\text{Activo total}}$	$\frac{53,241,511.00}{459,753,224.22}$	11.6%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	$\frac{\text{Utilidad de operación}}{\text{Ingresos}}$	$\frac{54,344,196.00}{118,926,196.00}$	45.7%

**13.- Informe del ejercicio presupuestal al 30 de junio de 2016.**

**Anexo 13.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016  
(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

INGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERDIDO ACUMULADO ENERO - JUNIO			COMENTARIO
			AUTORIZADO	CAPTADO		
				IMPORTE	%	
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	18,359.86	18,359.86	18,359.86	65,717.57		La disponibilidad inicial es la autorizada en el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2016.
<b>CORRIENTE Y DE CAPITAL</b>	237,076.98	237,076.98	115,521.33	117,507.61	101.7%	
VENTA DE BIENES INTERNOS						
EXTERNOS						
VENTA DE SERVICIOS	232,516.98	232,516.98	113,241.33	99,543.00	87.9%	
INTERNOS	232,516.98	232,516.98	113,241.33	99,543.00	87.9%	La variación obedece al menor número de buques al puerto, ya que se tenía contemplado el inicio de operaciones de la empresa TPT, misma que desfazó sus operaciones para el siguiente semestre, afectando así mismo en el ingreso por maniobra de contenedores.
EXTERNOS						
INGRESOS DIVERSOS	4,560.00	4,560.00	2,280.00	17,964.61	787.9%	La variación obedece a que en los primeros meses de este trimestre se obtuvo la recuperación de un seguro de infraestructura, mismo que no se tenía programado recibir.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS						
OPERACIONES AJENAS	.00	.00	.00	12,905.30	100.0%	La variación presentada obedece al efecto neto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
POR CUENTA DE TERCEROS	.00	.00	.00	12,905.30	100.0%	
DERIVADOS DE OPERACIONES RECUPERABLES	.00	.00	.00	.00	0.0%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	.00	.00	.00	.00	0.0%	
INVERSIÓN FÍSICA PARA GASTO CORRIENTE	.00	.00	.00	.00	0.0%	
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	237,076.98	237,076.98	115,521.33	130,412.91	112.9%	
<b>TOTAL</b>	255,436.84	255,436.84	133,881.19	196,130.48		

**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN  
INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016

(MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)

EGRESOS CONCEPTO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO MODIFICADO	PERDIDO ACUMULADO ENERO - JUNIO			COMENTARIO
			AUTORIZADO	EJERCIDO		
				IMPORTE	%	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>236,141.98</b>	<b>151,141.98</b>	<b>73,622.89</b>	<b>44,693.62</b>	<b>61</b>	
SERVICIOS PERSONALES	16,310.56	16,310.56	8,380.18	8,049.59	96	La variación obedece a los ajustes realizados al personal eventual, buscando cumplir con las medidas de reducción de este capítulo implementadas por la SHCP.
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,323.26	4,323.26	2,117.41	694.81	33	La variación se presenta debido a que la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, material eléctrico y electrónico se ha limitado a los mínimos indispensables así mismo se racionaliza el consumo de combustibles a vehículos operativos y administrativos.
SERVICIOS GENERALES	215,508.17	130,508.17	63,125.30	35,949.23	57	La variación se presenta en virtud de que se han desfazado algunos pagos de servicios profesionales, adicional que el pago de Seguridad y vigilancia también se desfazo y seguros de infraestructura.
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS INTERESES COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA INTERNOS EXTERNOS						
<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>	<b>0.00</b>	<b>85,000.00</b>	<b>14,000.00</b>	<b>13,964.60</b>	<b>100</b>	
BENEFICIOS EN BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0	Para el ejercicio fiscal 2016 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRAS PÚBLICAS	0.00	85,000.00	14,000.00	13,964.60	100	La variación obedece a una diferencia mínima en la estimación cargada para este periodo
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
<b>OPERACIONES AJENAS</b>	<b>935.00</b>	<b>935.00</b>	<b>910.00</b>	<b>10,444.05</b>	<b>100.0</b>	
POR CUENTA DE TERCEROS	0.00	0.00	0.00	9,592.20	100	
DERIVADOS DE EROGACIONES RECUPERABLES	0.00	0.00	0.00	0.00		
OTRAS EROGACIONES	935.00	935.00	910.00	851.85	94	
<b>ENTERO A LA TESORERÍA</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		
ORDINARIO A LA TESORERÍA	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
EXTRAORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0	
<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>237,076.98</b>	<b>237,076.98</b>	<b>88,532.89</b>	<b>69,102.27</b>	<b>78</b>	
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>18,359.86</b>	<b>18,359.86</b>	<b>45,348.30</b>	<b>127,028.20</b>	<b>280</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>255,436.84</b>	<b>255,436.84</b>	<b>133,881.19</b>	<b>196,130.48</b>		

INFORMACIÓN RESERVADA

Ejercicio del Presupuesto en base al Flujo de Efectivo del Periodo de Enero a Junio de 2016 y detalle de la inversión física (miles de \$)  
Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.

Concepto	Autorizado Anual O rig.	Primer Modificado Autorizado	Segundo Modificado Autorizado	Tercer Modificado Autorizado	Enero a Junio 2016				Respecto al Pres. Original
					Programado	Ejercido	Variación \$	%	
<b>INGRESOS:</b>									
Disponibilidad inicial	18,359.9	18,359.9	18,359.9	18,359.9	18,359.9	65,717.6	47,357.7	257.9%	257.9%
Corrientes y de capital	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	115,521.3	117,507.6	1,986.3	1.7%	0.8%
Venta de servicios	232,517.0	232,517.0	232,517.0	232,517.0	113,241.3	99,543.0	-13,698.3	-12.1%	-5.9%
Ingresos diversos	4,560.0	4,560.0	4,560.0	4,560.0	2,280.0	17,964.6	15,684.6	687.9%	344.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,905.3	12,905.3	100.0%	100.0%
Otras erogaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Inversión)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Transferencias (Gasto corriente)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Suma ingresos del año	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	115,521.3	130,412.9	14,891.6	12.9%	6.3%
<b>TOTAL</b>	<b>255,436.8</b>	<b>255,436.8</b>	<b>255,436.8</b>	<b>255,436.8</b>	<b>133,881.2</b>	<b>196,130.5</b>	<b>62,249.3</b>	<b>46.5%</b>	<b>24.4%</b>
<b>EGRESOS:</b>									
Gasto corriente	236,142.0	236,142.0	236,142.0	151,142.0	73,622.9	44,693.6	-28,929.3	-39.3%	-12.3%
Servicios personales	16,310.6	16,310.6	16,310.6	16,310.6	8,380.2	8,049.6	-330.6	-3.9%	-2.0%
Materiales y suministros	4,323.3	4,323.3	4,323.3	4,323.3	2,117.4	694.8	-1,422.6	-67.2%	-32.9%
Servicios generales	215,508.2	215,508.2	215,508.2	130,508.2	63,125.3	35,949.2	-27,176.1	-43.1%	-12.6%
Diversos	171,053.3	86,053.3	86,053.3	86,053.3	47,748.1	25,359.2	-22,388.9	-46.9%	-13.1%
Mantenimiento de la infraestructura portuaria	44,454.9	129,454.9	129,454.9	44,454.9	15,377.2	10,590.0	-4,787.2	-31.1%	-10.8%
Inversión física	0.0	0.0	0.0	85,000.0	14,000.0	13,964.6	-35.4	-0.3%	0.0%
Bienes muebles e inmuebles	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%	0.0%
Obra pública	0.0	0.0	0.0	85,000.0	14,000.0	13,964.6	-35.4	-0.3%	0.0%
Operaciones ajenas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9,592.2	9,592.2	100.0%	100.0%
Otras erogaciones	935.0	935.0	935.0	935.0	910.0	851.9	-58.1	100.0%	100.0%
Erogaciones recuperables	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Ordinarios a la TESO FE									
Suma egresos del año	237,077.0	237,077.0	237,077.0	237,077.0	88,532.9	69,102.3	-19,430.6	-21.9%	-8.2%
Retiro del Patrimonio Invertido de la Nación									
Disponibilidad final	18,359.9	18,359.9	18,359.9	18,359.9	45,348.3	127,028.2	81,679.9	180.1%	444.9%
<b>TOTAL</b>	<b>255,436.8</b>	<b>255,436.8</b>	<b>255,436.8</b>	<b>255,436.8</b>	<b>133,881.2</b>	<b>196,130.5</b>	<b>62,249.3</b>	<b>46.5%</b>	<b>24.4%</b>
(Deficit) Superavitario Primario	0.0	0.0	0.0	0.0	26,988.4	61,310.6	34,322.2		
% Gasto corriente / venta de servicios	101.6	101.6	101.6	65.0	65.0	44.9	211.2		

**14.- Resumen del presupuesto (Ingresos-Egresos).**

**Anexo 14.**

Seguimiento al Presupuesto  
INGRESOS ENERO - JUNIO 2016  
MILES DE PESOS.

CONCEPTO	PRESUPUESTO		CAPTADO	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERIODO B	ACUMULADO C	D=C/A	E=C/B	
INFRAESTRUCTURA	153,231.96	75,957.60	65,795.77	42.9%	-13.4%	La variación obedece al menor arribo de buques al puerto, ya que se tenía contemplado el inicio de operaciones de la empresa TPT, mismo a que desfazo sus operaciones para el siguiente semestre.
CONTRATOS	79,285.02	37,283.74	33,747.24	42.6%	-9.5%	La variación obedece principalmente a que se contemplaron ingresos por maniobras de contenedores por la entrada en operación del TPT y el inicio de operación se desfazo para el 2do. semestre.
PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS	4,560.00	2,280.00	17,964.61	394.0%	687.9%	La variación obedece a que en los primeros meses de este trimestre se obtuvo la recuperación de un seguro de infraestructura, mismo que no se tenía programado recibir.
OPERACIONES AJENAS	.00	.00	12,905.30	100.0%	100.0%	La variación presentada obedece al efecto neto de las operaciones ajenas, las cuales no fueron presupuestadas.
EROGACIONES RECUPERABLES	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	
<b>TOTAL</b>	<b>237,077.0</b>	<b>115,521.3</b>	<b>130,412.9</b>	<b>55.0%</b>	<b>12.9%</b>	



**INFORME DE AUTOEVALUACIÓN**  
**INFORMACIÓN RESERVADA**

**ENERO – JUNIO 2016**

Seguimiento al Presupuesto  
EGRESOS ENERO - JUNIO 2016  
MILES DE PESOS

CONCEPTO	PRESUPUESTO		EJERCIDO ACUMULADO C	RELACIÓN %		OBSERVACIONES
	AUTORIZADO A	AL PERDIDO B		D=C/A	E=C/B	
SERVICIOS PERSONALES	16,310.56	8,380.18	8,049.59	49.4%	-3.9%	La variación obedece a los ajustes realizados al personal eventual, buscando cumplir con las medidas de reducción de este capítulo implementadas por la SHCP.
MATERIALES Y SUMINISTROS	4,323.26	2,117.41	694.81	16.1%	-67.2%	La variación se presenta debido a que la adquisición de materiales y útiles de impresión y reproducción, material eléctrico y electrónico se ha limitado a los mínimos indispensables así mismo se racionaliza el consumo de combustibles a vehículos operativos y administrativos.
SERVICIOS GENERALES	130,508.17	63,125.30	35,949.23	27.5%	-43.1%	La variación se presenta en virtud de que se han desfazado algunos pagos de servicios profesionales, adicional que el pago de Seguridad y vigilancia también se desfazo y seguros de infraestructura.
BENEFICIOS MUEBLES	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	Para el ejercicio fiscal 2016 no se presupuestó inversión en bienes muebles.
OBRA PÚBLICA	85,000.00	14,000.00	13,964.60	16.4%	-0.3%	La variación obedece a una diferencia mínima en la estimación cargada para este periodo
OPERACIONES AJENAS	.00	.00	9,592.20	100.0%	100.0%	La variación se presenta debido a que para el ejercicio fiscal 2016 no se presupuestó el efecto de las operaciones ajenas.
OTRAS EROGACIONES	935.00	910.00	851.85	91.1%	-6.4%	La variación corresponde a la PTU pendiente de pago del personal que ya fue dado de baja y el cual no ha reclamado su pago.
EROGACIONES RECUPERABLES	.00	.00	.00	0.0%	0.0%	
<b>TOTAL</b>	<b>237,076.98</b>	<b>88,532.89</b>	<b>69,102.27</b>	<b>29.1%</b>	<b>-21.9%</b>	

**15.-Notas a los Estados Financieros.**

**Anexo 15.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL 30 DE JUNIO 2016 Y 2015**  
(Cifras en pesos)

**1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA EMPRESA**

Con fecha 22 de julio de 1994 el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), constituyeron la Sociedad Mercantil denominada Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (“la Entidad”), según consta en testimonio de escritura pública No. 31157, pasada ante la fe del notario público número 153 del Distrito Federal.

De conformidad con el Art. 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, “la Entidad” es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, sectorizada en la SCT, cuyo capital social ha sido aportado totalmente por el Gobierno Federal.

- 1.1. El objeto social de la empresa es la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Estado de Veracruz, ejerciendo los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión de fecha 26 de julio de 1994 (con vigencia de 50 años), que le otorgó el Gobierno Federal a través de la SCT, mediante: a) el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación que integran el recinto portuario, b) la prestación de servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren su zona de desarrollo y, c) la construcción de obras, terminales marítimas e instalaciones portuarias que se requieran para la consecución de los fines antes expuestos.

Según el estatuto social de la empresa, “la Entidad” para el desarrollo de su objeto podrá realizar entre otras actividades lo siguiente, con las restricciones que se deriven de la Ley de Puertos o que se establezcan en el Título de concesión:

- I. Solicitar y obtener concesiones y permisos, y ejercer los derechos derivados de ellos; y

- adquirir por cualquier título legal, toda clase de franquicias y licencias, autorizaciones, patentes, certificados de invención, marcas y nombres comerciales que directa o indirectamente contribuyan a la realización de su objeto y fines sociales.
- II. Adquirir, enajenar, poseer, arrendar, usufructuar y en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto y el cumplimiento de sus fines, en los términos de la legislación aplicable, “en el entendido de que, cuando los inmuebles no estén incluidos en la concesión y, por ende, deban considerarse parte de la zona de desarrollo, los actos mercantiles relacionados con ellos podrán celebrarse sin necesidad de concurso” <sup>1</sup>
  - III. Planear, programar y ejecutar las acciones necesarias para la promoción, operación y desarrollo del puerto, a fin de lograr mayor eficiencia y competitividad.
  - IV. Construir, mantener y administrar la infraestructura portuaria de uso común.
  - V. Construir, operar y explotar terminales, marinas e instalaciones portuarias por sí, o a través de terceros mediante contrato de cesión parcial de derechos.
  - VI. Prestar servicios portuarios y conexos por sí, o a través de terceros mediante el contrato respectivo.
  - VII. Opinar sobre la delimitación de las zonas y áreas del puerto.
  - VIII. Formular las reglas de operación del puerto, que incluirán entre otros los horarios del puerto y los requisitos que deben cumplir los prestadores de servicios portuarios, y que previa opinión del comité de operación, serán sometidas a la autorización de la SCT.

## **2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.**

### **2.1. Elaboración de estados financieros y registro de operaciones**

Los estados financieros adjuntos de “la Entidad”, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).**

**b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE).**

**Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

**c) Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP**

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Reexpresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizadas
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo

“PIDIREGAS”

Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental  
NACG 01

Adicionalmente la UCG emitió oficio número 309-A-0031/2015 de fecha 05 de febrero de 2015 denominado Lineamientos Específicos para las entidades que conforman el Sector Paraestatal para la Integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2014, en el que se establecen la información requerida y la mecánica operativa para la captura y carga de información en el Módulo de Integración de Cuenta Pública del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 8 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos.

El consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.

2.2. Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Para el reconocimiento de los efectos de la inflación, la empresa aplica lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, con base en estas norma se adoptó la siguiente política en materia de reexpresión:

La Norma NIFGG SP 04 vigente a partir del 1º. de enero de 2012 establecen que la inflación acumulada en el país está controlada y es poco importante cuando en los tres ejercicios anuales anteriores es menor al 26% (promedio anual de 8%), existiendo en este caso un *Entorno Económico no Inflacionario*. Al respecto, según el cálculo mostrado a continuación, la inflación acumulada en los tres ejercicios anuales anteriores a 2014 y 2013 es del 11.62% y 11.36% como sigue:

<u>31 de</u>	<u>INPC</u>	<u>% Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
diciembre 2014	116.059	4.08	11.77%
diciembre 2013	111.508	3.97	11.76%
diciembre 2012	107.246	3.57	12.32%

Con base en lo anterior y en apego a las mencionadas Normas, a partir de 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros”, lo que implicó dejar de reconocer los efectos de la inflación, manteniendo únicamente los montos de actualización registrados hasta 2007 en las cuentas de activo fijo, depreciación acumulada y superávit por revaluación.

En ejercicios futuros, en los que siga existiendo un entorno económico no inflacionario, los efectos de la reexpresión se eliminarán cuando los activos fijos se den de baja.

### 2.3. Efectivo y equivalentes de efectivo

2.3.1. Los recursos financieros que “la Entidad” mantiene en caja, depósitos o inversiones, hasta en tanto son aplicados a cubrir su flujo de operación o gasto, se administran conforme al “Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal” publicado en el Diario Oficial por la SHCP el 1º de marzo de 2006.

#### 2.3.2. Bancos/Tesorería

Corresponde a recursos disponibles en cuentas bancarias, destinados a cubrir las obligaciones generadas por la operación de la Empresa.

#### 2.3.3. Inversiones Temporales

Las inversiones en instrumentos financieros se registran a su valor de adquisición que es similar al del mercado, los rendimientos que generan se registran en los resultados del ejercicio conforme se devengan.

2.3.4. Rendimientos y enteros a TESOFE

Los rendimientos generados por las cuentas de inversión en la parte correspondiente a recursos fiscales se deben enterar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) al mes siguiente de su obtención.

2.4. Derechos o equivalentes a recibir en efectivo

2.4.1. Cuentas por cobrar neto

En esta cuenta se registran los derechos de cobro a favor de la empresa y a cargo de los clientes, derivados principalmente por el uso de la infraestructura portuaria y de contratos de cesión parcial de derechos y/o por la prestación de servicios portuarios.

2.4.2. Estimación para cuentas o documentos por cobrar irrecuperables.

Conforme a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el sector paraestatal NIFGG SP 03 denominada “Estimación de Cuentas Incobrables”, se determina y registra en una cuenta de naturaleza acreedora, la estimación de cuentas incobrables de clientes, con el fin de mostrar razonablemente su grado de incobrabilidad, que se cuantifica y registra con base en la antigüedad del saldo, experiencias o estudios. La cancelación de cuentas por cobrar a clientes es la baja en registros contables ante su notoria imposibilidad práctica de cobro, una vez que han agotado todas las gestiones de cobro posibles.

2.5. Almacenes

La empresa no cuenta con almacén, por no considerarse necesario debido a que las compras por concepto de bienes de consumo se realizan por las mercancías únicamente necesarias.

2.6. Bienes Muebles, Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

2.6.1. Los activos fijos están representados por las inversiones que la empresa hace en bienes tangibles en su beneficio, con carácter permanente con el propósito de usarlos, no de venderlos, siendo los bienes muebles aquellos cuya duración es mayor de un año y que se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar su forma o sustancia, tales como, Mobiliario de Oficina, Equipo de Transporte, Equipo de



Cómputo y Equipo Marítimo, etc., en tanto que los bienes inmuebles son aquellos que no pueden cambiarse de ubicación, tales como terrenos, edificios, construcciones, etc.

Los activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición y bajo un entorno inflacionario y se actualizan conforme a la Norma de Información Financiera General Gubernamental del Sector Paraestatal NIFGG SP 04, vigente, a partir del 1 de enero del año 2012.

2.6.2. El registro contable derivado de la compra, venta, transferencia, donación, extravío o robo de los activos fijos, se realiza conforme a la Norma específica de información para entidades paraestatales denominada “Norma para el Registro Contable del Activo Fijo NEIFGSP 015”, que entró en vigor a partir del ejercicio 2008, dicha norma causó baja en el año 2012. A la fecha de los presentes estados financieros no se ha publicado la norma supletoria.

2.6.3. En materia de re expresión, en apego a la política indicada en la nota 2.2.1, en 2008 se efectuó la “desconexión de la contabilidad inflacionaria en los estados financieros” de las cuentas de activo fijo denominadas, Maquinaria, Equipo de cómputo, Equipo Transporte, Mobiliario y Equipo de Oficina, procediéndose a mantener únicamente los montos de actualización de la inversión y depreciación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007, de aquellos bienes que al cierre del ejercicio 2012 seguían vigentes.

2.6.4. La depreciación del ejercicio se calcula sobre la inversión actualizada por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando tanto para efectos fiscales como financieros las tasas máximas autorizadas por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, como sigue:

<b>Cuenta</b>	<b>Tasa de Depreciación</b>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria	5%
Equipo de cómputo	30%
Equipo marítimo	5%
Otros equipos	10%

2.7. Bienes objeto de la concesión, obras e instalaciones

2.7.1. Con base al título de concesión, las obras de infraestructura portuaria realizadas por la empresa al quedar adheridas al recinto concesionado son parte del inmueble, situación que la deja sin derechos reales o posesorios a su favor, por lo que se ha adoptado la política contable de transmitir sin costo alguno la propiedad de las mismas al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T., conforme éstas se ejecutan o realizan, asimismo, se aplica el criterio fiscal de deducir la inversión para efectos del I.S.R. en el ejercicio en que se transmiten los activos, confirmándose en cada año este criterio con el Servicio de Administración Tributaria.

Con base en lo anterior, se suscriben con la SCT contratos de transferencia de activos de infraestructura portuaria, en los que existe el compromiso de mantener en buen estado las obras e instalaciones ejecutadas.

2.7.2. La empresa debe sujetarse a un programa maestro de desarrollo portuario y está obligada a formular y enviar a la SCT un programa operativo anual para su análisis y seguimiento.

2.7.3. Para la construcción de obras marítimas o de dragado “la Entidad” debe contar con un dictamen técnico emitido por un profesional autorizado por la SCT.

2.7.4. La retención del 5 al millar por derechos de inspección y vigilancia derivadas del pago de estimaciones se entera a la Tesorería de la Federación al mes siguiente de su retención.

2.8. Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferida

2.8.1. ISR y PTU diferida

Tratamiento contable del Impuestos diferidos: “la Entidad” determina los Impuestos a la utilidad y (diferidos) con base en método de activos y pasivos, mencionados en la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, bajo este método a todas las diferencias que surgen entre los valores contables y fiscales se les aplica la tasa del Impuesto Sobre la Renta (ISR), vigente a la fecha del balance general.

2.8.2. PTU a favor de los trabajadores

Por otro lado, con base en el Art. 127 fracción III de la Ley Federal del Trabajo y en el acuerdo CA-LXX-12 adoptado por el Consejo de Administración en la Septuagésima Tercera Reunión celebrada el 23 de marzo de 2010, la participación de los trabajadores en las utilidades, se determina por cada trabajador, hasta por un monto que no podrá exceder de un mes de salario, registrándose al cierre cada ejercicio la provisión por la obligación de pago de la misma.

2.9. Cuentas por pagar

Por disposición de la SHCP, con fecha 13 de abril de 2008 la empresa celebró un convenio con Nacional Financiera, S.N.C., para incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, por tal motivo, las facturas por pagar de los capítulos de gasto 2000, 3000 y 6000 son dadas de alta vía Internet en el sistema de Cadenas Productivas para su cobro, de no ser cedidas por los beneficiarios en determinado tiempo para su cobro bajo este esquema, se efectúa el pago directamente en la tesorería de “la Entidad”.

2.10. Beneficios a los empleados

2.10.1. Las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a recibir al terminar la relación laboral, así como los pagos por separación antes del retiro, se reconocen como costo de los años en que se prestan los servicios. El monto del pasivo por este concepto para cada año se determina y registra con base en

un cálculo actuarial efectuado por perito independiente, aplicando el método de Obligaciones por Beneficios Proyectados. Para la determinación del costo neto del período y del pasivo correspondiente relativo a remuneraciones al retiro de los trabajadores, se aplican las disposiciones del Boletín D-3 "Obligaciones Laborales" del CINIF.

Con lo anterior se da cumplimiento a las Normas de información financiera General Gubernamental NIFGG SP 05 vigente a partir de año 2012. Es importante hacer notar que no se cuenta con una reserva líquida para hacer frente a las obligaciones laborales mencionadas anteriormente.

#### 2.10.2. Pagos por separación

Las demás compensaciones a que pueda tener derecho el personal, por su naturaleza contingente, se reconoce en los resultados del ejercicio en que se pagan.

#### Capital Contable

Capitalización de utilidades

Resultado del ejercicio

Con base en acuerdos de la asamblea de accionistas de la empresa, cada año se aplica a la cuenta de Resultados de ejercicios anteriores el resultado de operación y posteriormente cuando se ha obtenido la autorización de la Asamblea de accionistas se registra el aumento de capital y de la reserva legal.

#### 2.11. Ingresos propios por servicios, Transferencias y Aportaciones del Gobierno Federal

2.11.1. Los ingresos por servicios derivados del uso de la infraestructura (Puerto, atraque, muellaje y almacenaje), de contratos de cesión parcial de derechos y por la prestación de servicios portuarios, se registran cuando se prestan los servicios o cuando se devengan los derechos de cobro, según sea el caso.

2.11.2. Transferencias corrientes

Conforme a la Norma NIFGG SP 02 denominada “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”, las Transferencias que recibe la empresa del Gobierno Federal para gasto corriente se registran en resultados en la cuenta de "Subsidios y Transferencias Corrientes", hasta por el monto de sus costos y gastos totales no cubiertos con ingresos propios y, los excedentes se registran en Acreedores diversos, en virtud que deben reintegrarse a la Tesorería de la Federación, u obtener la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital social.

#### 2.11.3. Aportaciones de Capital

Las Aportaciones de Capital que recibe la empresa para gasto de inversión definitiva, se registran en la cuenta de capital contable denominada “Aportaciones del Gobierno Federal del año en curso”, mismas que se traspasan cada año a la cuenta “Aportaciones del Gobierno Federal de años anteriores”, y se capitalizan cuando tienen el carácter de definitivas, para lo cual la Asamblea de accionistas emite el acuerdo respectivo.

Se tienen \$ 255,573,473 como aportaciones para futuros aumentos de capital.

Cuando se trata de Inversiones temporales debido a que se transferirán al Gobierno Federal por conducto de la SCT, se registran provisionalmente en las referidas cuentas con cargo a obras en proceso, y se dan de baja en el momento en que se formaliza la transferencia de los activos fijos.

#### 2.12. Contraprestación al Gobierno Federal

De acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se debe liquidar al Gobierno Federal una contraprestación con base en los coeficientes que autoriza la SHCP, los cuales se clasifican en tarifa "A" y "B", y se aplican en función a los flujos de barcos, a las toneladas de registros y a los metros de eslora observados en el puerto cada mes.

Cabe mencionar que en el mes de noviembre 2012, la SHCP da a conocer mediante oficio a esta Entidad que a partir del primero de diciembre de 2012 deberá pagar una contraprestación del 6% sobre sus ingresos brutos, oficio que actualiza año con año.

### 2.13. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

### 2.14. Registro Presupuestal de Ingresos y Egresos

2.14.1. Para dar cumplimiento a la Norma NIFGG SP 01 denominada “Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos” aplicable para el registro contable en 2014 y 2013, se deben vincular, el presupuesto y la contabilidad patrimonial a través de cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos, con el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad, debiéndose registrar en cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos al inicio de cada ejercicio el Presupuesto de Ingresos y Egresos autorizado. (Incluye transferencias corrientes, las aportaciones del Gobierno Federal, así como la generación de recursos propios), y Contabilizar en la misma póliza durante el ejercicio, en forma simultánea los movimientos en las cuentas patrimoniales y el impacto en las presupuestarias.

2.14.2. El ejercicio presupuestal de ingresos y egresos se lleva en el sistema SAP de forma simultánea al efectuar el registro contable de las operaciones.

2.14.3. En estricto cumplimiento a los diferentes lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a partir del 01 de octubre de 2012, se observan las siguientes políticas para los registros contables y presupuestales.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, “la Entidad” se ajustó a los Clasificadores por rubro de Ingreso, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto.

Se reconocen los siguientes momentos presupuestales de Ingresos: Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado mientras que los momentos presupuestales de egresos se reconocen los momentos presupuestales: Aprobado, Modificado, Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado.

2.15. Autorización de Catalogo de Cuentas y Registros Presupuestarios en cuentas de orden

2.15.1. De acuerdo a la Norma NIFGG SP 01, se registran las operaciones en cuentas de orden y de forma simultánea en las cuentas de Balance o Resultados, de conformidad con la documentación original comprobatoria justificativa que soporten y sustenten las operaciones en el periodo.

**3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO.**

Conforme a las políticas indicadas en la nota 2.3, este rubro al 30 de junio de 2016 y 2015 se integra como sigue:

<u>Denominación</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Caja	\$ 10,000	\$ 10,000
Bancos	757,754	9,132,895
Inversiones temporales	126,253,638	107,388,788
<b>Total</b>	<u>\$ 127,021,392</u>	<u>\$ 116,531,683</u>

**4. DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES.**

Este rubro está integrado por los grupos de cuentas por cobrar neto (nota 4.1), deudores diversos (nota 4.2) e impuestos por recuperar (nota 5) y se detallan a continuación:

4.1. Cuentas por cobrar neto

El saldo de la cuenta al 30 de junio de 2016 y 2015, se conforma de la siguiente manera:

<u>Nombre del cliente</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	\$	\$
Mk Constructores, S.A. de C.V.	8,257,698	6,187,441
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1) Y (3)	2,736,260	2,736,260
Maria Margarita Magda Guzman	904,303	750,574
Mexican Reefers, S.A. de C.V.	709,437	709,437
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	-	632,780



	457,659	446,084
Varios	1,256,682	763,240
Terminal Maritima de Tuxpan, S.A. de C.V.	-	1,073,154
Terminal Maritima Gas Tomza, S.A.	1,623,225	-
Suma	<u>15,945,264</u>	<u>13,298,970</u>
Estimación para cuentas incobrables (2)	(12,289,402)	(904,605)
<b>Clientes, neto</b>	<b>\$ <u>3,655,862</u></b>	<b>\$ <u>12,394,365</u></b>

(1) Mediante convenio de pago de fecha 12 de agosto de 2008, la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. se constituyó como aval y obligada solidaria del adeudo por \$ 3,729,216 que comprende capital e intereses, generado desde el 17 de octubre de 2005 por concepto del uso de infraestructura portuaria del buque "Olga SB", propiedad de la empresa panameña Mexican Sea Inc., pagadero en 36 mensualidades, a partir del mes de septiembre de 2008, respaldado con el mismo número de pagarés, de los cuales únicamente se pagaron 13 documentos a valor nominal sin los intereses correspondientes.

(2) Conforme a la política indicada en la nota 2.4.2, al cierre del ejercicio se ajustó la reserva de cuentas por cobrar a clientes con base a las expectativas de cobro al cierre de junio del 2016.

(3) Adeudos correspondientes a la facturación mensual de la cesión parcial de derechos de junio de 2016.

4.2. Deudores Diversos

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Otras cuentas por cobrar	\$ 147,628	\$ 17
Deudores diversos	683,847	787,649
<b>Deudores, neto</b>	<b>\$ <u>831,475</u></b>	<b>\$ <u>787,666</u></b>

**5. IMPUESTOS POR RECUPERAR.**

El saldo de impuestos por recuperar al 30 de junio de 2016 y 2015 se integra como sigue:

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
	\$	\$
IVA acreditable pagado	57,312,177	57,086,961
	(	(
IVA trasladado cobrado	58,335,193)	47,704,867)
	(	(
IVA trasladado no cobrado	355,952)	10,904,720)
Saldos a favor 2008-2012	<u>6,819,160</u>	<u>4,039,911</u>
<b>Impuestos por recuperar</b>	<b><u>6,152,096</u></b>	<b><u>2,517,285</u></b>
Impuesto Sobre la Renta	3,125,012	7,695,080
ISR Salarios a Favor	121,099	121,099
Impuesto Empresarial a Tasa Única	2,963,736	2,963,736
Impuesto a los depósitos en efectivo	<u>11,250</u>	<u>11,250</u>
<b>Pagos provisionales</b>	<b><u>6,221,097</u></b>	<b><u>10,791,165</u></b>
<b>Suma</b>	<b><u>12,373,193</u></b>	<b><u>13,308,450</u></b>
<b>Suma total de derechos a recibir en efectivo y equivalentes</b>	<b><u>\$</u></b>	<b><u>\$</u></b>
	<b><u>13,204,668</u></b>	<b><u>14,096,116</u></b>

**6. BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES.**

La inversión en mobiliario y equipo al 30 de junio de 2016 y 2015 se integra como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>Monto Histórico</b>	<b>Actualización</b>	<b>Inversión Revaluada 2016</b>	<b>Inversión Revaluada 2015</b>
<b>Inversión:</b>				
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 8,352,537	\$ 501,138	\$ 8,853,675	\$ 8,853,675
Equipo de transporte	3,270,000	320,550	3,590,550	3,590,550
Equipo de cómputo	1,577,406	262,360	1,839,766	1,839,766
Equipo marítimo	4,066,974	360,607	4,427,581	4,427,581
Otros equipos	6,271,629	724,557	6,996,186	6,996,186
Maquinaria y Equipo	8,404,772	-	8,404,772	8,404,772
	<b>\$ 31,943,318</b>	<b>\$ 2,169,212</b>	<b>\$ 34,112,530</b>	<b>\$ 34,112,530</b>
<b>Depreciación:</b>				
Mobiliario y equipo de oficina	3,470,305	\$ 386,432	\$ 3,920,320	\$ 3,065,429
Equipo de transporte	3,270,000	278,862	3,548,862	3,548,862
Equipo de cómputo	1,577,406	24,839	1,602,245	1,595,106
Equipo marítimo	1,906,782	198,143	2,134,919	1,745,006
Otros equipos	5,393,071	570,865	5,989,429	5,619,306
Maquinaria y Equipo	2,632,442	-	2,704,481	1,791,965
	<b>\$ 18,250,006</b>	<b>\$ 1,459,141</b>	<b>\$ 19,900,256</b>	<b>\$ 17,365,674</b>
Activo fijo, neto	13,693,312	710,071	14,214,274	16,775,388
Obras públicas en proceso (2)	296,396,546	-	296,396,546	293,400,525
	<b>\$ 310,089,858</b>	<b>\$ 710,071</b>	<b>\$ 310,608,820</b>	<b>\$ 310,147,381</b>
<b>Total Activo fijo</b>	<b>310,089,858</b>	<b>710,071</b>	<b>310,608,820</b>	<b>310,147,381</b>

- (1) Los saldos se conciliaron con los registros del área de control de activos fijos .
- (2) Este importe de obras en proceso corresponde principalmente a la obra denominada “Construcción del Acceso Definitivo al Puerto de Tuxpan”, que se financió con Recursos fiscales por \$ 247,083,697 recibidos en el año 2008, 2009 y 2010, habiéndose registrado temporalmente en el capital contable como Aportaciones del Gobierno Federal, la cual se dará de baja cuando ésta se termine y sea transferida al Gobierno Federal por conducto de la S.C.T.

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2016 ascendió a \$ 789,342 y en 2015 fue de \$ 1,215,920.

**7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES, DIFERIDOS**

El saldo que se muestra en este rubro corresponde al importe neto de los efectos diferidos de impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades, determinado como sigue:

7.1. Principales partidas temporales que dan origen al impuesto sobre la renta diferido:

	<u>2016</u>
Activo fijo	\$ ( 625,343)
Seguros pagados por anticipado	1,550,054
	<u>924,711</u>
Tasa aplicable	30%
Impuesto sobre la renta diferido al cierre del ejercicio (1)	277,413
Efecto inicial acumulado histórico	
	<u><u>\$ 277,413</u></u>

7.2. Principales partidas temporales que dan origen a la participación de los trabajadores en las utilidades diferida:

	<b>2016</b>
Ingresos del Ejercicio no cobrados (Personas Físicas)	\$ 265,876
Reserva de cuentas incobrables	(9,625,818)
Obligaciones laborables	(1,485,010)
PTU del ejercicio (provisionada)	<u>(1803,448)</u>
	(12,648,400)
	<u>10%</u>
Tasa aplicable	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida al cierre del ejercicio (1)	(1,264,840)
Estimación para impuesto diferido no recuperable	(1,080,982)
Efecto neto del ejercicio (resultados)	<u><b>\$ (183,858)</b></u>

(1) La suma de estos importes es igual al saldo de impuestos diferidos de ISR y PTU por \$ 93,555 registrados en el activo.

**8. PROVEEDORES Y ACREEDORES**

Al 30 de junio de 2016 y 2015, los saldos a favor de acreedores se integran como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Tesorería de la Federación 2007 (1)	\$ 9,320,302	\$ 9,232,733
Tesorería de la Federación 2008 (1)	13,000,000	13,000,000
Créditos INFONAVIT	0	0
PTU por Pagar	0	0
Otros	4,090,818	3,482,666
<b>Suma</b>	<u><b>\$ 26,171,297</b></u>	<u><b>\$ 25,715,399</b></u>

(1) “La Entidad” está realizando las gestiones para solicitar la autorización presupuestal de la SHCP para incrementar el Capital Social de la empresa con las aportaciones recibidas en los años 2007 y 2008, conforme a la Norma para el registro Contable de Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el sector paraestatal NEIFGSP 003 emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP). A partir del ejercicio 2012, se aplica la Norma NIFGG SP 02 “Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades”.

**9. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR.**

Al 30 de junio de 2016 y 2015, las obligaciones fiscales por pagar se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
ISR personas morales	\$ 476,506	\$ 861,832
I.S.R retenido sobre salarios	256,273	259,601
Contraprestación (Nota 2.13)	506,783	(3,078,101)
Cuotas al IMSS	143,131	128,172
5 al millar derechos inspección y vigilancia. (Nota 2.7.4)	7,601	0
Aportaciones al INFONAVIT	41,570	141,250
2% sobre nóminas	30,007	0
15% a la Educación	4,995	16,091
Aportaciones al SAR	20,807	22,406
10% IVA retención de honorarios	9,538	72,293
10% ISR retención de honorarios	7,692	67,775
Subsidio al empleo	(645)	12,626)
<b>Total impuestos por pagar</b>	<b>\$ 1,413,630</b>	<b>\$ 1,521,807</b>

#### **10. BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

De conformidad a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por las Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; se informa que “la Entidad”, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, “Beneficios a los Empleados” emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para 2015 y 2014, siendo el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Prima de antigüedad</b>	<b>Beneficios por terminación</b>	<b>Total</b>
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 10,719	21,803	\$ 32,522
Obligación por beneficios no adquiridos	38,689	83,038	121,727
Obligación por beneficios definidos (OBD)	49,408	104,841	154,249
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	49,408		

		104,841	154,249
Partidas pendientes de amortizar (Pasivo) / Activo en transición	-	204,002	204,002
Servicio Pasado	\$ -	\$ -	\$ -
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	204,002	204,002
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2013	\$	\$	\$
	49,408	308,843	358,250

<u>Concepto</u>	<u>Indemnización</u>	<u>Beneficios por terminación</u>	<u>Total</u>
Obligación por beneficios definidos (OBA)	\$ 101,537	\$ 398,817	\$ 500,354
Obligación por beneficios no adquiridos	-	-	-
Obligación por beneficios definidos (OBD)	101,537	398,817	500,354
Activos del plan	-	-	-
Situación de financiamiento	101,537	398,817	500,354
Partidas pendientes de amortizar (Pasivo) / Activo en transición	-	626,406	626,406
Servicio Pasado	\$ -	\$ -	\$ -
Ganancias o (perdidas) Actuariales	-	626,406	626,406
Pasivo (activo) neto proyectado al 31 de diciembre de 2013	\$ 101,537	\$ 1,025,223	\$ 1,126,760

<u>Principales hipótesis utilizadas</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Tasa de descuento	6.55%	6.55%
Tasa rendimiento AP	6.55%	6.55%
Tasa de incremento de salarios generales	4.10%	4.10%
Tasa de incremento de salario mínimo	3.50%	3.50%

**11. COSTO DE OPERACIÓN.**

11.1. Obra pública donada

Durante 2016 a la fecha no se realiza ningún contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2015, toda vez que las obras están por iniciarse.

Durante 2015 no se realizó el contrato de: “Transferencia de activos de infraestructura” a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por el ejercicio 2015, toda vez que las obras aún no se concluyen.

**12. CAPITAL SOCIAL.**

12.1. Al 30 de junio de 2016 y 2015, el capital social de la empresa está representado por 683,255 acciones, con valor nominal de cien pesos cada una y se integra como sigue:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
<b>Capital Fijo suscrito y pagado:</b>		
Fijo sin derecho a retiro (Serie A-1)	\$ 25,500	\$ 25,500
Fijo sin derecho a retiro (Serie B-1)	24,500	24,500
Total capital fijo	50,000	50,000
<b>Capital variable suscrito y pagado:</b>		
Variable (serie A-2)	34,820,667	34,820,667
Variable (serie B-2)	33,454,833	33,454,833
Total capital variable	68,275,500	68,275,500
Total capital social histórico (1)	68,325,500	68,325,500
Reexpresión	8,868,768	8,868,768
<b>Total capital social actualizado</b>	<b>\$ 77,194,268</b>	<b>\$ 77,194,268</b>

- 1) En la Trigésima novena asamblea de accionistas, mediante resolución AO/EXXXIX-6 se aprobó la capitalización de transferencias recibidas de la Federación por \$ 125,800,000 y se decretó el aumento de capital en la parte variable y emitir 1,258,000 acciones (resolución AO/EXXXIX-7), sin embargo, no se ha registrado el aumento del capital social, ya que se está reconsiderando dicho aumento, en virtud



de que corresponde a la obra denominada Construcción de 1a. etapa camino de acceso al puerto, que se transferirá la S.C.T cuando ésta se termine.

- 2) En la Cuadragésima Séptima Asamblea de Accionistas del 02 de junio de 2011 mediante resolución AO-XLVII-3. Se aprueba que la pérdida contable del ejercicio 2010, por la cantidad de \$(3,013,048), se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores.
  
- 3) En la Quincuagésima Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012 mediante resolución AO/E-L-3 (31-V-12). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2011, por la cantidad de \$1,817,008, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$1,726,158 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$90,850.
  
- 4) En la Quincuagésima Sexta Asamblea de Accionistas del 15 de julio de 2014 mediante resolución AO-LVI-3 (15-VII-14). Se aprueba que la utilidad del ejercicio 2013, por la cantidad de \$19,184,197, se lleve al renglón de la contabilidad denominado resultados de ejercicios anteriores por \$18,224,987 y realiza la respectiva separación la reserva legal por \$959,210.
  
- 5) Las acciones de la serie "A", solo podrán ser suscritas por los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal Mayoritaria o Sociedades Mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros, o bien por individuos mexicanos. Las acciones de la serie "B" formarán el 49% restante de las que se encuentren en circulación, y podrán ser libremente suscritas o adquiridas por cualquier persona física o moral. Cabe señalar que el 100% del capital social es propiedad del Gobierno Federal.

**12.2. Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**

La actualización del capital contable se distribuyó en cada uno de los renglones que lo componen, consecuentemente los saldos presentados en el balance general al 30 de junio de 2016 y 2015 se integran como sigue:

<b>2016</b>	<b>Inversión a valor histórico</b>	<b>Complemento por Actualización</b>	<b>Inversión actualizada</b>
Capital social	\$ 68,325,500	\$ 8,868,768	\$ 77,194,268
Aportaciones Gobierno Federal	255,573,473	-	255,573,473

Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	37,314,261	-	37,314,261
Resultado del ejercicio	53,241,480	-	53,241,480
Efecto acumulado de ISR diferido	( 101,030)	( 47,629)	( 148,659)
<b>Total</b>	<b>417,432,391</b>	<b>\$ 9,113,908</b>	<b>\$ 426,546,299</b>

<u>2015</u>	<u>Inversión a valor histórico</u>	<u>Complemento por Actualización</u>	<u>Inversión actualizada</u>
Capital social	\$ 68,325,500	\$ 8,868,768	\$ 77,194,268
Aportaciones Gobierno Federal	255,573,473	-	255,573,473
Reserva legal	3,078,676	292,769	3,371,445
Resultados de ejercicios anteriores	41,857,054	-	41,857,054
Resultado del ejercicio	61,704,140	-	61,704,140
Efecto acumulado de ISR diferido	( 101,030)	( 47,629)	( 148,659)
<b>Total</b>	<b>\$ 430,437,812</b>	<b>\$ 9,113,908</b>	<b>\$ 439,551,720</b>

12.3. Retiro del patrimonio invertido

En atención al oficio No. 102-K-069 de fecha 13 de julio de 2012 emitido por la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y con la finalidad de realizar un manejo más eficiente de los activos financieros del sector público federal, la SHCP fijó un aprovechamiento a cargo del patrimonio de “la Entidad” por un monto de \$100,000,000, el cual se realizó mediante una transferencia bancaria a favor de la Tesorería de la Federación.

**13. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.**

**13.1. Ingresos de la Gestión**

Los ingresos por servicios otorgados al 30 de junio de 2016 y 2015, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Puerto Fijo	\$ 13,599,629	\$ 9,223,078
Puerto Variable	48,942,525	45,130,439
Atraque	2,757,439	2,557,699
Muellaje	990,190	1,006,979
Almacenaje	1,115,650	53,263
Cesión parcial de derechos	33,030,236	44,226,732
Prestación de servicios	2,174,216	1,864,389
<b>Total</b>	<b>\$ 102,609,885</b>	<b>\$ 104,062,579</b>

**13.2. Otros Ingresos y Beneficios**

Los ingresos por otros ingresos y Beneficios al 30 de junio de 2016 y 2015, se integran como sigue:

<u>Concepto</u>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Otros	\$ 1,112,082	\$ 660,686
Recuperación de seguros	15,857,345	83,885
<b>Total</b>	<b>\$ 16,969,427</b>	<b>\$ 744,571</b>

**13.3. Otros gastos y pérdidas extraordinarias**

Los otros gastos y pérdidas extraordinarias al 30 de junio de 2016 y 2015, se integran como sigue:

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Resultado por posición monetaria	\$ -	\$ -
Donación de Obra Pública (1)	-	-
Perdida en Bajas de Activo Fijo	-	-
Dragado de mantenimiento	-	-
Otros Gastos	851,162	982,028
<b>Total</b>	<b>851,162</b>	<b>\$ 982,028</b>

13.4. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones

La depreciación aplicada a los resultados del ejercicio 2016 ascendió a \$ 789,342 y en 2015 fue de \$ 1,215,920.

**14. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO.**

14.1. Saldos en el flujo de efectivo

El análisis de los saldos inicial y final al 31 de marzo de 2016 y 2015 que integran el incremento en el efectivo y equivalentes de efectivo mismo que figuran en la última parte del Estado de Flujo de efectivo es como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Efectivo en Tesorería	\$ 10,000	\$ 10,000
Efectivo en Bancos Dependencia	757,754	9,132,895
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)	126,253,638	107,388,788
<b>Total de efectivo y equivalentes</b>	<b>\$ 127,021,392</b>	<b>\$ 116,531,683</b>

14.2. Ingresos por venta de bienes y servicios.

Al 30 de junio de 2016 y 2015 el saldo del rubro de los ingresos por venta de bienes y servicios asciende a \$ 118'061,619 y \$ 105'909,525 respectivamente, misma que se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Puerto Fijo	\$ 8,764,692	\$ 9,223,078
Puerto Variable	56,503,231	45,130,439
Atraque	1,894,617	2,557,699
Muellaje	1,034,957	1,006,979
Almacenaje	1,115,650	53,263
Cesión parcial de derechos	31,573,468	44,226,732
Prestación de servicios	2,173,771	1,864,389
Otros	16,012,943	744,571
Intereses, moratorios y recargos	1,955,323	1,102,375
<b>Total</b>	<b>\$ 118,061,619</b>	<b>\$ 105,909,525</b>

14.3. Aplicación de Recursos

Al 30 de junio de 2016 y 2015 el saldo de la aplicación de recursos se integra de la siguiente manera:

<b>Concepto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Servicios personales	\$ 9,078,319	\$ 5,876,495
Materiales y suministros	195,798	166,233
Servicios generales	36,801,079	36,946,708
<b>Subtotal</b>	<b>46,075,196</b>	<b>42,989,436</b>
Otros gastos y perdidas extraordinarias (Nota 13.3)	-	-
Depreciaciones y amortizaciones (Nota 13.4)	789,342	1,215,946
<b>Subtotal</b>	<b>789,342</b>	<b>1,215,946</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 46,864,538</b>	<b>\$ 44,205,382</b>

**14.4. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Al 30 de junio de 2016 y 2015 se realizaron las obras como a continuación se menciona:

<b>Clave de cartera</b>	<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>2016</b>	<b>2015</b>
0809J2X0001	Libramiento de Acceso al Puerto de Tuxpan (Puente Palma Sola)		
1309J2X0002	Ampliación de Oficinas de áreas operativas de la "la Entidad"		-
0909J2X0001	Construcción de vialidad, obras complementarias e iluminación de acceso al recinto portuario.		
1309J2X0004	Construcción de Torres de alumbrado con sistema de alto montaje en muelle fiscal.		-
1109J2X0001	Dragado de construcción	13,964,599	
	<b>Total</b>	<b>\$ 13,964,599</b>	<b>-</b>

**14.5. Bienes Muebles**

La totalidad de los activos de bienes muebles son adquiridos con recursos propios de "la Entidad".

14.6. Al 30 de junio de 2016 y 2015, "la Entidad" ha llevado a cabo inversión de obra pública en lo concerniente a dragado con recursos propios.

14.7. Disminución de Otros Pasivos

Los pasivos en el ejercicio 2016 es menor al reflejado durante el mismo periodo en el ejercicio 2015, debido a que se cubrieron pagos de provisiones de gastos al inicio del ejercicio.

**15. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SCG).**

El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construyó el SCG de los entes públicos, determina las características de diseño y operación, por lo que el Sistema de Contabilidad implementada por “la Entidad” cumple con las siguientes características:

- a. Ser único, uniforme e integrador.
- b. El sistema de contabilidad está implementada en una plataforma informática que integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario.
- c. Efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones.
- d. Registra de manera automática y, por única vez, los momentos contables correspondientes;

- e. Efectúa la interrelación automática con los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes permitiendo su interrelación automática,
- f. Efectúa, el registro contable en las diferentes etapas del presupuesto del ente público, de acuerdo con lo siguiente:

En lo relativo al gasto, se registran los momentos contables; aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso; se registran los momentos contables; estimado, modificado, devengado y recaudado.

#### **16. POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO.**

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha del cierre del ejercicio.

Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

Al cierre del ejercicio 2014 no se tienen saldos en monedas extranjeras.

#### **17. PARTES RELACIONADAS.**

No existen partes relacionadas que ejerzan o pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de “la Entidad”.

#### **18. RÉGIMEN FISCAL.**



18.1. Impuesto sobre la Renta (ISR)

“La Entidad” está sujeta al impuesto sobre la renta (ISR), misma que se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación; la depreciación se calcula sobre valores en precios constantes y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través de la determinación del ajuste por inflación. Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas (deducidas) de las utilidades fiscales de los siguientes diez ejercicios.

De conformidad con las disposiciones fiscales, la tasa aplicable para determinar el impuesto sobre la renta durante el ejercicio 2016 es del 30%.

18.2. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Está sujeto al 16% por los ingresos por prestación de servicios.

Derivado de la ejecución de las obras públicas ampliación de la bocana de acceso al puerto y la construcción de un muelle de usos múltiples, el monto de las estimaciones por los conceptos de las obras se cubren con recursos del Gobierno Federal, y el pago del Impuesto al Valor Agregado lo efectúa “la Entidad” con recursos propios. Durante el ejercicio 2016 se determinó impuesto por pagar derivado que la recuperación de ingresos ha sido favorable, mientras que la ejecución de obra y mantenimientos se ha visto retrasada situación que ha generado que el impuesto a pagar sea por \$ 7,133,327, de los cuales se ha acreditado un importe de \$5,980,022 contra saldos a favor de los ejercicios 2014 y 2015 y ahorita en el mes de junio se genero un saldo a favor por la cantidad de \$1,207,641.

18.3. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

A La PTU provisionada en el ejercicio 2015 fue calculada conforme a lo establecido en el artículo 9 último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Por otra parte, “la Entidad” está obligada a retener y enterar ciertos impuestos federales, así como a cubrir algunos estatales; entre otros, figuran los siguientes impuestos y cuotas:

En su carácter de retenedor:

- Impuesto de los ingresos por salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado;
- Impuesto sobre la Renta y de servicios profesionales a personas físicas;
- Cuotas retenidas a favor del IMSS;
- Impuesto al Valor Agregado; y,
- Retención del 5 al millar sobre obras.

A su cargo como unidad económica:

- Cuotas patronales del IMSS;
- Cuotas del 5% para el INFONAVIT;
- Cuotas del 2% para el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR); y,
- 2% del Impuesto estatal sobre nóminas.

## **19. INFORMACIÓN ADICIONAL**

### **Contingencias**

Al 30 de junio de 2016 “la entidad” cuenta con el siguiente informe emitido por un abogado:

**1.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 22/2012, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., PROMOVIDO POR MARÍA MARGARITA MAGDA GUZMÁN CARRILLO, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Se reclama, la nulidad del contrato por el que se concesionó una superficie de 20 metros cuadrados de la Zona Ribereña, que se considera zona federal marítimo-terrestre, dentro del recinto portuario, el reintegro de las cantidades que como pago de derechos ha efectuado la concesionaria, así como daños y perjuicios. Pendiente audiencia de alegatos.

**2.- JUICIO ORDINARIO CIVIL FEDERAL 20/2012, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, EN TUXPAN., VER., PROMOVIDO POR GERMÁN CUEVAS BETANCOURT, EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Se reclama, el pago de la cantidad de \$6'905,855.00 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 100/MN), a razón de \$275.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 100/M.N.), por metro cuadrado por concepto de la afectación causada en una superficie de 25,112.20 metros cuadrados, del predio de su propiedad ubicado en el Ex-Ejido Santiago de la Peña, Municipio de Tuxpan, Veracruz. Con fecha diecisiete de febrero de dos mil quince, se dictó sentencia favorable a la APITUXPAN, condenándose a SCT al pago de derecho de vía, la cual se encuentra recurrida en apelación y amparo directo.

**3.- JUICIO ORDINARIO CIVIL 06/2013, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO PABLO SOLÍS CANO, APODERADO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE RÍO ARRIBA, RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO, CON RESIDENCIA EN TUXPAN, VER.**

La actora demanda daños y perjuicios, en su calidad de víctima, en términos de la Ley General de Víctimas, pretendiendo el pago de la cantidad de \$18'688,823.79 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), por motivo del apoderamiento que aduce es indebido y sustracción de graba del banco pétreo del cual es titular. En apelación contra el auto que resolvió como infundada la excepción incompetencia por declinatoria por razón de materia.

**4.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA AGENCIA CONSIGNATARIA RAMÓN GUZMÁN VEYTIA, S.A., RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE DISTRITO EN COATZACOALCOS, VER, EXPEDIENTE 52/2014-5.**

Se reclamó a la Agencia Naviera Consignataria “Ramo Guzmán Veytia, Sociedad Anónima”, el pago de los servicios de Puerto y Atraque prestados a la demandada y que no han sido liquidados, que ascienden a la cantidad de \$4,644,651.45 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 45/100 M.N.). En el asunto se declaró la caducidad de la instancia, la demandada promovió incidente de pago de costas, el cual fue

declarado procedente. Ante la sentencia condenatoria por la cantidad de \$10'015,977.21 (diez millones, quince mil, novecientos setenta y siete pesos 21/100 M.N.), se interpuso recurso de apelación el cual fue admitido y se resolvió favorable a los intereses de la APITUX, pendiente nueva resolución.

**5.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MEXICAN SEA INC, FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y ENRIQUE DE HITA YIBALE, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 313/2011.**

En el presente asunto se obtuvo sentencia favorable, en la que los demandados se encuentran condenados a lo siguiente: a). - Al pago de la cantidad de \$2, 382, 554. 97 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N.) por concepto de suerte principal. b).- Al pago de los intereses moratorios a partir del día treinta y uno de octubre del año dos mil ocho, día siguiente al de la fecha de vencimiento del pagare 14/36 (treinta de octubre de dos mil ocho), respecto del monto condenado como suerte principal \$ 2,382,554.97( DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL), a través de la Tasa de interés Interbancarias de Equilibrio (TIIE) a veintiocho (28) días más un punto a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. c).- A pagar a favor de la parte actora ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, un intereses moratorios legal a razón del 10% de cada mensualidad que se haya omitidos cubrir o que se haya cubierto con posterioridad. A la fecha el presente asunto, se encuentra en ejecución de sentencia.

**6.- NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Ante el laudo condenatorio a la APITUXPAN, se procedió a elaborar demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, se ofrecieron alegatos, mismos que se acordaron favorablemente, se celebró la audiencia de alegatos, pendiente sentencia.

**7.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROMOVIDO POR TRANSPORTACIÓN CARRETERA, S.A. DE C.V., EN EL QUE SE REQUIRIÓ DOCUMENTACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

En la Quinta Sala Regional Metropolitana, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se encuentra radicado el juicio contencioso administrativo, expediente 26190/11-17-05-3, que promueve Transportación Carretera S.A. de C.V., en contra de la Dirección General de Puertos, quien fue omisa en pronunciarse sobre la inconformidad que se le planteó por la empresa, respecto del oficio del ocho de julio de dos mil once, en el que se le asignó a la tercera Riveras del Pantepec, S.A. de C.V., el contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para el uso, aprovechamiento y explotación de una instalación portuaria (muelle) de uso público, para el manejo de carga contenerizada y general, en el Puerto de Tuxpan. En contra de la sentencia de amparo que le otorgó la protección de la justicia federal a Transportación Carretera, S.A. de C.V., la empresa a quien se le adjudicó el concurso, ha interpuesto recurso de revisión.

**8.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DEL DELEGADO EN VERACRUZ DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., Y OTRAS, RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 141/2013.**

Se precisó como acto reclamado, el otorgamiento, suscripción y registro, en términos de la fracción V, del artículo 51 de la Ley General de Puertos, del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones número APITUX 01-067/10, celebrado y suscrito en fecha 9 (nueve) de noviembre de 2010 (dos mil diez), por la responsable Administración Portuaria Integral de Tuxpan, Sociedad Anónima de Capital Variable (APITUX) y el tercero perjudicado Juan Ramón Ganem Vargas. Pendiente que se dicte audiencia constitucional.

**9.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR DARBELY FUENTES PERALTA, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADO EN EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN TUXPAN, VER., CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 90/2015.**

Respecto al acto que se reclama consistente en la omisión y negativa de formular querrela y denuncia ante el Ministerio Público de la Federación, y en los términos de los artículos 28 de la Ley General de Bienes Nacionales y 54 de la Ley Federal de Responsabilidad

Ambiental, actos reclamados que se negaron al rendirse el informe justificado. Por sentencia de 04 de enero de 2016, sobreseyó el juicio de garantías.

**10.- JUICIO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL POBLADO LA MODERNA, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., RADICADO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 321/2014, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, VER.**

El acto reclamado consiste el haberse asignado a la Empresa Riveras de Pantepec, la superficie para la construcción de la Terminal de Contenedores, sin haberse analizado que conforme a la Resolución Presidencial de fecha 31 de enero de 1967, citada superficie se encuentra destinada para un nuevo centro de población. Asunto recurrido por segunda ocasión, pendiente sentencia de revisión.

**11.- JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR EMILIO CRUZ CRUZ, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

El juicio se radicó en la Junta Especial Número 44 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Poza Rica, Ver., con fecha 21 de febrero de 2014, la H. Autoridad Laboral dicto Laudo, estableciendo que el actor no acreditó sus acciones y se absolvió a las IMSS y APITUX, del pago y cumplimiento de todas y cada una de la pretensión reclamada por el actor. A efectos de amparo, se encuentra pendiente que se dicte nuevo laudo.

**12.- JUICIO CONTENCIOSO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚM.- 600-72-00-01-00-2015-0309 DE FECHA 30 DE ABRIL DEL 2015, EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR LOCAL JURÍDICO DE TUXPAN, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, HOY DEMANDADA, NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL EL DÍA 07 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, RESUELVE CONFIRMAR LA VALIDEZ DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 800-65-00-02-00-2015-0342, RELATIVO EXP.- SAT- 25.56-2014-74, DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDO POR LA SUB ADMINISTRADORA DE LA ADUANA DE TUXPAN, POR EL QUE, IMPONE MULTA QUE GENERÓ EL CRÉDITO FISCAL POR LA CANTIDAD DE \$58,610.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).**

El SAT dio contestación a la demanda y ofreció pruebas, se dictado sentencia desfavorable al confirmarse la multa, por lo que se procedió a interponer juicio de amparo el cual no resultó favorable a los intereses de la Entidad, pendiente que se agoten las ejecuciones de requerimiento

y embargo, aun cuando, la APITUX se encuentra bajo el supuesto del artículo 4 del Código de Procedimientos Civiles.

**13.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RADICADO EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1599/15-13-01-2.**

Los tres recursos que a continuación se precisan:

1.- RECURSO DE REVOCACIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA LIC. XOCHILT GABRIELA ANGULO VILLA, SUBADMINISTRADORA DE LA ADUANA TUXPAN, MEDIANTE OFICIO 800-65-00-02-00-2015-0224, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SERIE SAT 2S.56, EXPEDIENTE 2S.56-59/2014.

2.- RECURSO DE REVOCACIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA LIC. XOCHILT GABRIELA ANGULO VILLA, SUBADMINISTRADORA DE LA ADUANA TUXPAN, MEDIANTE OFICIO 800-65-00-02-00-2015-0226, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SERIE SAT 2S.56, EXPEDIENTE 2S.56-61/2014.

3.- RECURSO DE REVOCACIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA LIC. XOCHILT GABRIELA ANGULO VILLA, SUBADMINISTRADORA DE LA ADUANA TUXPAN, MEDIANTE OFICIO 800-65-00-02-00-2015-0225, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SERIE SAT 2S.56, EXPEDIENTE 2S.56-61/2014.

Se dictó sentencia favorable a la APITUX.

**14.- CRÉDITO FISCAL DETERMINADO POR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE TUXPAN (SAT-SHCP), A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., (APITUXPAN), POR LA CANTIDAD DE \$262´654,599.77 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL, QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), POR OMISIONES EN EL ENTERO DE CONTRIBUCIONES EN EL AÑO DE 2008.**

Se procedió a elaborar la demanda de nulidad, la cual se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1. La Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en esta ciudad, atrajo el asunto por su cuantía.

El asunto se encuentra radicado en la Segunda Sección de la Sala Superior con número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04. Por sentencia de fecha veintiuno de abril anterior, resolvió lo siguiente: 1.- *Se advirtieron violaciones substanciales del procedimiento en el juicio, razón por lo que se devuelven los autos a la Sala Regional del Golfo, para que se regularice el procedimiento en los términos precisados en el último considerando de este fallo;* 2.- *Una vez subsanadas las violaciones cometidas durante la instrucción del juicio y encontrándose debidamente cerrada la misma, deberán devolverse los autos a esta Segunda Sección de la Sala Superior, para que se dicte la resolución correspondiente.* Por considerarse que la sentencia afecta la esfera jurídica de APITUXPAN, se procede a interponer recurso de reclamación en contra de la misma.

**15.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., RADICADO EN LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 17-4-3-34474/15 -14-18.**

FRIGOTUX acudió ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a demandar la nulidad de la resolución contenida en el oficio APITUX-DG- 474/2014, de fecha 24 de marzo de 2014, emitida por el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a través de la cual se le informa que no es procedente otorgarle una prórroga por un plazo igual al originalmente otorgado (quince años), respecto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, de fecha 26 de octubre de 1998, registrado bajo el número APITUX01-014/99. En amparo de garantías se dictó sentencia favorable a la APITUX.

**16.- RECURSO DE REVOCACIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA LIC. XOCHILT GABRIELA ANGULO VILLA, SUBADMINISTRADORA DE LA ADUANA TUXPAN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR ESA AUTORIDAD ADUANERA, MEDIANTE OFICIO 800-65-00-02-00-2015-0342, DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, SERIE SAT 2S.56-2014-74.**

Se impugnó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Xalapa, Ver., la resolución que determina la situación fiscal de APITUXPAN al establecer que cometió la infracción contenida en el artículo 186, primer párrafo, fracción XIV de la Ley Aduanera en vigor, al imponerle multa por la cantidad de \$58,610.00 (Cincuenta y ocho mil seiscientos diez pesos



00/100 M.N.), fundándola en el artículo 187, primer párrafo, fracción XIV de la Ley Aduanera vigente. Se dictó sentencia favorable para la APITUX.

**17.- JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, RADICADO EN LA SALA REGIONAL DEL GOLFO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 1600/15-13-01-8, QUE SE ORIGINÓ POR LA DEMANDA INTERPUESTA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN LA AUTORIDAD ADUANERA, MEDIANTE OFICIO 800-65-00-02-00-2015-0342, SERIE SAT 2S.56-2014-74.**

Se impugnó ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Xalapa, Ver., la resolución que determina la situación fiscal de APITUXPAN al establecer que cometió la infracción contenida en el artículo 186, primer párrafo, fracción XIV de la Ley Aduanera en vigor, al imponerle multa por la cantidad de \$55,610.00 (Cincuenta y cinco mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), fundándola en el artículo 187, primer párrafo, fracción XIV de la Ley Aduanera vigente. Se dictó sentencia favorable para la APITUX

**18.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CONTRA DE FRIGOTUX, POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, EN FECHA 26 DE OCTUBRE DE 1998, CUYO OBJETO FUE LA CESIÓN DEL ÁREA DE 3,200 METROS CUADRADOS POR PARTE DE LA ENTIDAD, PARA LA INSTALACIÓN DE UN ALMACÉN DE USO PÚBLICO PARA PRODUCTOS REFRIGERADOS EN TRÁFICO DE CABOTAJE, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN OPERACIÓN.**

La Gerencia de Comercialización de la Entidad, informó a la Subgerencia Jurídica, de acciones que se presumen irregulares, observados por la Gerencia de Operaciones en su Memorandum No. APITUX-GC-004/2014, de fecha 31 de enero de 2014, consistentes en que se almacena carga nacional, la cual arriba al recinto portuario por vía carretera en unidades de transporte foráneo tipo refrigerado y sale por el mismo medio, actividades que difieren del objeto del contrato. Por lo anterior la Subgerencia Jurídica, para respetar la garantía de audiencia a FRIGOTUX, le dio a conocer la irregularidad de referencia, para que hiciera valer lo que a su derecho conviniera, ofreciera pruebas y formulara alegatos, lo que efectuó en tiempo y forma.

A la fecha el presente asunto, se encuentra pendiente de resolución.

**19.- INCONFORMIDAD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA OPERADORA DE CÓMPUTO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE VICENTE PEREZ MORALES, EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V., DERIVADOS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-009J2X001-N3-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTOS DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES DE IMPRESION Y FOTOCOPIADO PARA LA APITUXPAN.**

Se rindió en tiempo y forma el informe previo y circunstanciado. A la fecha el presente asunto, se encuentra pendiente para resolución.

**20.- INCONFORMIDAD PRESENTADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA EMPRESA PROTECCIÓN Y ALARMAS PRIVADAS, S.A. DE C.V., DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚM. LA-009J2X001-N13-2015, CELEBRADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.**

Se rindió en tiempo y forma el informe previo y circunstanciado. A la fecha el presente asunto, se encuentra pendiente para resolución.

**21.- RECURSO DE REVISIÓN, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS, INTERPUESTO POR APITUX EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 7.3.-3345.15 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2015, EMITIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS, QUIEN DETERMINÓ IMPONER A APITUXPAN UNA SANCIÓN ECONÓMICA, CONSISTENTE EN UNA MULTA POR 400 SALARIOS VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Por auto de fecha 11 de enero de 2016, se tuvo por interpuesto el recurso, por expresados los agravios del mismo y por ofrecidas y admitidas las pruebas, pendiente de resolución.

**22.- AMPARO INDIRECTO EXP. 20/2016 RADICADO EN EL CUARTO TRIBUNAL UNITARIO, CON RESIDENCIA EN BOCA DEL RIO VERACRUZ.**

Promovido por APITUXPAN, en el cual se tiene como acto reclamado, la RESOLUCION dictada el siete de marzo de dos mil dieciséis, relativa a la toca Mercantil 41/2015, emitida por la autoridad responsable, al conocer y resolver los autos del recurso de apelación, confirmando el auto apelado (acuerdo) de fecha once de noviembre del dos mil quince, dictado por el C. Juez Séptimo de Distrito, con residencia en la ciudad de Tuxpan, Ver., por el que declara la prescripción para ejecutar la sentencia dictada en el juicio ordinario mercantil 1/2007. Pendiente resolución.

**23.- AMPARO INDIRECTO INTERPUESTO POR TOMZA, S.A. DE C.V., EXPEDIENTE 209/2016 RADICADO EN EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO, EN TUXPAN, EN CONTRA DE LAS NUEVAS BASES DE REGULACIÓN TARIFARIA, EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS.**

Con fecha 31 de marzo de la presente anualidad, la Dirección General de Puertos, emitió el oficio número 2099, dirigido al Director General de la Empresa TOMZA, S.A. de C.V., en el cual se establecen las bases de la regulación tarifaria, aplicables al servicio de remolques que se proporciona en el recinto portuario de Tuxpan, Ver. Pendiente audiencia constitucional.